

**ACTA DE ACUERDOS
ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA
SESIÓN ORDINARIA N° 92-2017**

FECHA: Miércoles 26 de abril del 2017
LUGAR: Centro de las Artes del Instituto Tecnológico de Costa Rica
HORA DE INICIO: 8:20 a.m.

II. ASISTENCIA

MIEMBROS AL INICIO DE LA SESIÓN: 192 asambleístas

MIEMBROS DEL DIRECTORIO PRESENTES:

M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Presidente
Ing. Miriam Eugenia Brenes Cerdas, Vicepresidenta
Ing. Sofía García Romero, Secretaria
Srta. Verónica Vargas Mora, Prosecretaria
Srta. Nohelia Soto Jiménez, Fiscal
Ing. Luis Gómez Gutiérrez, Fiscal
Dra. Martha Calderón Ferrey, Vocal

MIEMBROS A LA HORA DE LA ÚLTIMA VOTACION: 186 asambleístas

III. DOCUMENTOS UTILIZADOS

a. Agenda

**AGENDA
SESION ORDINARIA AIR N° 92-17
26 de abril del 2017**

1. Comprobación de quórum
2. Instrucciones para evacuación del Centro de las Artes
3. Himno Nacional
4. Minuto de silencio por el fallecimiento de:

Funcionarios:

+ **Jorge Isaac Ortiz Álvarez**

Profesor jubilado de la Escuela de Ciencias Sociales

+ **Freddy Walker Cerdas**

Funcionario del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales de la Escuela de Química

+ **Michael Calderón Montero**

Funcionario de la ASETEC

+ **Luis Garita Pacheco**

Profesor de la Escuela de Administración de Empresas

+ **José Alberto López Marín**

Funcionario jubilado, ex director de la Escuela de Ciencias Sociales

Estudiante:

+ **Roberto Enrique Loría Flores**

Estudiante del Proyecto Educativo para la Persona Adulta Mayor

5. Mensaje del Presidente del Directorio, M.A.E. Nelson Ortega Jiménez
6. Informe de labores de la Rectoría
Expone: Dr. Julio César Calvo Alvarado
7. Informe del Consejo Institucional

8. **Expone:** Ing. Alexander Valerín Castro
Dr. Bernal Martínez Gutiérrez
Miembros del Consejo Institucional
9. Acto cultural: **Orquesta de Guitarras del TEC**
10. Foro: **La importancia del Congreso Institucional en la historia del TEC**
A cargo de representantes de las comisiones organizadoras del:
I Congreso: “José Figueres Ferrer”
II Congreso: Forjando el Tecnológico del Siglo XXI
III Congreso: Hacia una Reforma Académica
Ing. Warner Chaves Vargas, Presidente de la Comisión
11. Elección y juramentación de los miembros integrantes de la comisión organizadora del IV Congreso Institucional
a. Cuatro (4) representantes del sector docente
b. Un (1) representante del sector administrativo
(A cargo del Tribunal Institucional Electoral)
12. Presentación de informe con respecto a la situación relacionada con la integración del Consejo Institucional y la forma de su resolución
Exponen:
Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno
Un representante del Tribunal Institucional Electoral
Ing. Jorge Chaves Arce, miembro del Consejo Institucional
Un representante del Consejo Institucional
M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Presidente del Directorio
13. Propuesta Base No. 1
Incorporar el inciso t, al artículo 86 del Reglamento de la AIR, Funciones de la Secretaría de la AIR
Etapa: aprobación
Defensor: M.S.O. Miriam Brenes Cerdas
14. Propuesta Base No. 2
Temática para continuar con la reforma del Estatuto Orgánico
Etapa: aprobación
Defensor: Dr. Gerardo Meza Cascante
15. Propuesta Base No. 3
Incorporación del inciso d. al artículo 2 de la norma reglamentaria del artículo 15 BIS del Estatuto Orgánico “Sustitución de los miembros titulares del Consejo Institucional” y conformación de comisión para la revisión integral de esta norma reglamentaria
Etapa: aprobación
Defensora: Dra. Martha Calderón Ferrey
Moción de fondo No. 3-1
**Moción de fondo a propuesta base 3:
Incorporación del inciso d al artículo 2 de la Norma Reglamentaria del Artículo 15 Bis del Estatuto Orgánico**
Etapa: aprobación
Defensor: Lic. William Buckley Buckley
16. Propuesta **Base No. 4**
Prórroga de vigencia de los Ejes del Conocimiento Estratégicos

Etapa: aprobación

Defensor: MAE. Nelson Ortega Jiménez

17. Informe sobre la evaluación al Plan Estratégico Institucional 2011-2016
A cargo de: Máster Ericka Quirós Agüero, Coordinadora de la Unidad de Formulación de Planes Institucionales de la OPI

18. Plan Estratégico Institucional 2017-2021

A cargo de: Máster Tatiana Fernández Martín, Directora de la OPI

19. Elección y juramentación de un miembro suplente del sector docente ante el Directorio de la AIR para el periodo comprendido entre el 27 de abril 2017 y 30 de noviembre del 2017

(A cargo del Tribunal Institucional Electoral)

b. TRASCRIPTIÓN DE PROPUESTAS Y PROPUESTAS CONCILIADAS

PROPUESTA BASE 1

**Incorporar el inciso t, al artículo 86 del Reglamento de la AIR,
Funciones de la secretaria de la AIR**

RESUMEN

Como parte del proceso de valoración del riesgo de las actividades realizadas por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, se determinó que existe un riesgo moderado ante la posibilidad de que la conformación del Directorio se vea afectada, por el vencimiento o renuncia de los nombramientos de los miembros titulares en ausencia de miembros suplentes.

Con el objetivo de minimizar las posibilidades de que el riesgo detectado se concrete se estima necesario incluir formalmente la función de monitoreo de la vigencia de los nombramientos de los miembros titulares y suplentes del Directorio por parte de la Secretaría de la AIR en el Artículo 86 de las funciones de la Secretaría.

RESULTANDO QUE:

I. El artículo 13 bis del Estatuto Orgánico del ITCR establece la forma en que se conforma el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, a saber:

La Asamblea Institucional Representativa elegirá un directorio constituido por siete miembros titulares (tres profesores, dos estudiantes y dos funcionarios administrativos) y cuatro suplentes (dos profesores, un estudiante y un funcionario administrativo).

Los integrantes titulares y suplentes del directorio deberán ser miembros de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, excepto los representantes estudiantiles.

...

Los estudiantes que integran el Directorio deberán estar matriculados en algún programa formal de nivel universitario ofrecido por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, haber cursado al menos un semestre en la Institución al momento de la publicación del padrón definitivo de la Asamblea Institucional Representativa y ser electos mediante el mecanismo y para el período que defina el Estatuto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

En caso de producirse una vacante en el Directorio, de un miembro de cualquier sector, se llenará de acuerdo con el procedimiento establecido y por el plazo señalado en el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.”

- II. Mediante memorando AUDI-AD-009-2013, el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, advierte sobre la necesidad de revisar la conformación de los órganos colegiados. Dicha advertencia plantea un riesgo en el funcionamiento de dichos órganos en los siguientes términos:

“el riesgo de que el órgano colegiado no esté debidamente integrado es que sus actuaciones no tengan validez y por ende carezcan de validez los acuerdos emanados de ese órgano colegiado, lo que provocaría la nulidad de sus actos.”

- III. En el oficio citado en el resultando anterior, el Lic. Álvarez advierte entonces que:

“Con el fin de evitar el riesgo de que las actuaciones de los órganos colegiados institucionales puedan estar viciadas de nulidad y en razón de que en la institución existen numerosos órganos colegiados donde su integración requiere de la representación estudiantil formalmente investida, se advierte de la necesidad de corroborar con urgencia si la integración de esos órganos está conforme a la normativa...”

- IV. Como parte del proceso de gestión del riesgo del Plan Anual Operativo 2017, en conjunto con la Unidad Especializada de Control Interno, se determinó que existe un riesgo moderado ante la ausencia de la asignación de la función de monitoreo de las fechas de nombramiento de los miembros que conforman el Directorio.

CONSIDERANDO QUE:

- I. Existe un riesgo moderado que debe gestionarse, ante la posibilidad de que la conformación del Directorio de la AIR se vea afectado por la falta de nombramiento de alguno de sus miembros titulares cuando no se cuenta con suplentes para el mismo sector.
- II. Los periodos de nombramiento de los representantes académicos y administrativos no coinciden con respecto a los de la representación estudiantil.
- III. El Reglamento de la AIR no es claro en cuanto a la asignación de la labor de monitoreo y seguimiento de los periodos de nombramientos de los miembros del Directorio.
- IV. Es conveniente ajustar la normativa vigente, de modo que se asigne la labor de asegurar constantemente la vigencia de los nombramientos de los miembros del Directorio, de modo que, se garantice la continuidad de las funciones asignadas al órgano.

POR TANTO, LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA ACUERDA:

1. Incorporar el inciso t, al artículo 86 del Reglamento de la AIR, Funciones de la Secretaría de la AIR que se lea de la siguiente forma:

Actual	Propuesto
	t. Verificar al inicio de cada semestre las fechas de nombramiento de los integrantes, titulares y suplentes del Directorio y comunicarlo al presidente, a fin de gestionar con los órganos lo correspondiente.

c. Proponentes

MAE. Nelson Ortega Jiménez Presidente del Directorio de la AIR
Ing. Miriam Brenes Cerdas (Defensora) Vicepresidenta del Directorio de la AIR
Ing. Sofía García Romero Secretaria del Directorio de la AIR
Dra. Martha Calderón Ferrey, Vocal del Directorio de la AIR
M.B.A. Luis Gómez Gutiérrez Fiscal del Directorio de la AIR
Srta, Verónica Vargas Mora Pro Secretaria del Directorio de la AIR
Srta Nohelia Soto Jiménez Fiscal del Directorio de la AIR

PROPUESTA BASE NO. 2

Temática para continuar con la reforma del Estatuto Orgánico

Etapa: aprobación

RESUMEN

Esta propuesta base es el resultado del trabajo desarrollado por la Comisión integrada según el acuerdo de la AIR de la sesión ordinaria AIR-91-2016, artículo 9, consistente en:

- Identificar en la propuesta RETO los temas que corresponden a los acuerdos del III Congreso Institucional.
- Determinar cuáles acuerdos del III Congreso Institucional, pendientes de ejecución, no fueron incluidos por la Comisión RETO en la propuesta del nuevo Estatuto Orgánico.
- Seleccionar los temas de las mociones enviadas por la comunidad, en el periodo que concluyó el 26 de agosto y que corresponden a los dos puntos anteriores.

RESULTANDO QUE:

- A. La Asamblea Institucional Representativa en sesión ampliada del III Congreso Institucional celebrada los días 5, 6 y 7 de junio del 2007 tomó catorce acuerdos (ver acuerdo en [Anexo No. 1](#)), según el siguiente detalle:

Acuerdo
N° 1 Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica
N° 2 Modelo Organizacional para el Instituto Tecnológico de Costa Rica
N° 3 Creación de la Escuela de Estudios de Posgrado del ITCR
N° 4 Establecimiento de la categoría del Investigador(a) Consolidado(a)
N° 5 Atracción de Recursos Financieros
N° 6 Composición del Consejo de Investigación y Extensión
N° 7 Condiciones para la investigación en el ITCR
N° 8 Espíritu Emprendedor en el ITCR
N° 9 Trabajo Comunal por parte de los estudiantes del ITCR
N° 10 Vinculación del ITCR con sectores sociales productivos
N° 11 Observatorio de la Academia

N° 12 Contraloría de Mejoramiento de los Servicios en el ITCR

N° 13 Modelo de Gestión Administrativa
--

N° 14 Comunicación Efectiva para el Desarrollo Integral del ITCR
--

B. Con fecha 31 de julio de 2015, mediante CEO-DAIR-009-2015, la Comisión RETO-EO realiza la entrega de la Propuesta de Reforma Total del Estatuto Orgánico.

C. El Directorio de la AIR recibió un total de 136 mociones al finalizar el periodo de recepción de estas el viernes 26 de agosto de 2016.

D. En la Sesión 91-2016, realizada el 29 de setiembre 2016, la AIR acordó lo siguiente:

1. Modificar los acuerdos de la Sesión 88-2015, del 07 de octubre del 2015, y de la Sesión 89-2016 del 27 de abril de 2016, en lo correspondiente al procedimiento de análisis final de la propuesta de reforma total del Estatuto Orgánico, de la siguiente manera:

a. El proceso que seguirá en adelante la AIR parte del actual Estatuto Orgánico y pretende lograr que se incorporen los acuerdos que no han sido atendidos hasta la fecha del III Congreso Institucional.

b. Solicitar al Directorio que conforme una comisión con un integrante del Directorio, dos profesores elegidos en el Consejo de Docencia, un representante elegido en el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, un representante elegido en el Consejo Asesor de la Sede Regional San Carlos, un representante de cada Centro Académico, San José, Alajuela y Limón elegido en el Consejo de Centro, un representante elegido en el Consejo de la Vicerrectoría de Administración (considerando sus dependencias y la Dirección Superior), un representante elegido en el Consejo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, cuatro estudiantes designados por la FEITEC y un representante de los egresados, nombrado por la FEPETEC, coordinada por el integrante que designe el Directorio, para que realice las siguientes tareas:

i. Identificar en la propuesta RETO los temas que corresponden a los acuerdos del III Congreso Institucional y los que no.

ii. Determinar cuáles acuerdos del III Congreso Institucional, pendientes de ejecución, no fueron incluidos por la Comisión RETO en la propuesta del nuevo Estatuto Orgánico.

iii. Seleccionar los temas de las mociones enviadas por la comunidad, en el periodo que concluyó el 26 de agosto y que corresponden a los dos puntos anteriores.

iv. Validar el trabajo de la Comisión respecto a los temas mediante un proceso de consulta con amplia participación de la Comunidad Institucional, de manera que sus integrantes, por planteamientos individuales o colectivos, propongan los cambios que estimen necesarios.

c. Someter en la sesión ordinaria de la AIR del primer semestre del año 2017, la propuesta base de temas elaborada por la Comisión para que la Asamblea resuelva en definitiva.

d. Continuar con el proceso de reforma total del Estatuto Orgánico exclusivamente con los temas que correspondan a los acuerdos del III Congreso Institucional, según lo resuelto por la AIR de acuerdo con el temario aprobado en el punto anterior.

...

E. El día 16 de noviembre de 2016 la Comisión de diagnóstico de temas del III Congreso Institucional relacionados con la reforma al Estatuto Orgánico sometió a consulta de la Comunidad Institucional, para retroalimentación y validación del trabajo realizado por la Comisión, el documento denominado “Propuesta base Temática para continuar con la reforma del Estatuto Orgánico”.

F. Con fecha 1 de diciembre de 2016, se recibe el oficio DSC-462-2016, del PhD. Edgardo Vargas Jarquín, Director de la Sede Regional San Carlos, con las observaciones del Consejo Asesor de la Sede en el que indica lo siguiente:

“Atendiendo la consulta a la Comunidad Institucional vía correo, sobre la propuesta base “Temáticas para continuar con la reforma del Estatuto Orgánico en el contexto de los acuerdos del III Congreso Institucional”, me permito indicarle que la propuesta fue analizada en el Consejo Asesor de Sede, Sesión Ordinaria N°.10-2016, Artículo 5, celebrada el viernes 18 de noviembre de 2016, donde se acordó por unanimidad que no hay observaciones a la propuesta base enviada por la Comisión”.

G. Mediante memorando TSS-725-2016, con fecha 14 de diciembre de 2016, la Lic. Ligia Rivas, Coordinadora de la Comisión de análisis VIESA-EO, remite observaciones a la “Propuesta base Temática para continuar con la reforma del Estatuto Orgánico”, el cual menciona:

“En cumplimiento al cronograma establecido para la recepción de observaciones referidas a la “Propuesta base Temática para continuar con la reforma del Estatuto Orgánico”. Le indico las observaciones de la Comisión de análisis de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA) conformada para este fin.

1. *El trabajo realizado por la Comisión de diagnóstico de temas del III Congreso Institucional relacionados con la reforma al Estatuto Orgánico, plasmado en la Propuesta Base “Temática para continuar con la reforma del Estatuto Orgánico”; responde cabalmente al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria de la AIR 91-2016, artículo 9, realizada el 29 de setiembre 2016.*
2. *Se sugiere a la Comisión Especial plantear ante la AIR la revisión el estado de ejecución de los acuerdos del III Congreso, que se identifican en la Propuesta Base como atendido total o parcialmente con el fin de verificar:*
 - a. *Las formas de cumplimiento ejecutadas a la fecha*
 - b. *Los alcances de los acuerdos*
 - c. *La pertinencia de estos acuerdos con la misión, visión y ejes estratégicos, políticas generales y políticas específicas vigentes*
3. *Se sugiere valorar si los acuerdos no atendidos del III Congreso son pertinentes actualmente y corresponde incluirlos como temas de análisis para un IV Congreso”*

CONSIDERANDO QUE:

- I. De la revisión del estado de los acuerdos del III Congreso Institucional se determina que el 71% de estos han sido atendidos completamente y que del 29% restante, existen algunos que han sido atendidos parcialmente. El estado de ejecución de los acuerdos del III Congreso Institucional ([Anexo No. 2](#)) es el siguiente:

Acuerdo
Pendiente o ejecutado parcialmente
N° 1 Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica
N° 2 Modelo Organizacional para el Instituto Tecnológico de Costa Rica
N° 9 Trabajo Comunal por parte de los estudiantes del ITCR
N° 11 Observatorio de la Academia
Atendido
N° 3 Creación de la Escuela de Estudios de Posgrado del ITCR
N° 4 Establecimiento de la categoría del Investigador(a) Consolidado(a)
N°5 Atracción de Recursos Financieros
N° 6 Composición del Consejo de Investigación y Extensión
N°7 Condiciones para la investigación en el ITCR
N° 8 Espíritu Emprendedor en el ITCR

N° 10 Vinculación del ITCR con sectores sociales productivos
N° 12 Contraloría de Mejoramiento de los Servicios en el ITCR
N° 13 Modelo de Gestión Administrativa
N° 14 Comunicación Efectiva para el Desarrollo Integral del ITCR

- II. El Acuerdo No. 9 Trabajo Comunal por parte de los estudiantes del ITCR y el No. 11 Observatorio de la Academia no son materia del Estatuto Orgánico.
- III. Algunos de los artículos de la propuesta RETO y algunas de las mociones recibidas a esa propuesta, tienen relación con los acuerdos pendientes de ejecución del III Congreso Institucional por la temática que tratan, mas no por el fondo, ya que sus pretensiones no se ajustan a lo dispuesto por el III Congreso Institucional.
- IV. La Propuesta de Reforma Total de Estatuto Orgánico contiene 205 artículos, de los cuales 19 tienen relación con los acuerdos del III Congreso Institucional ([Anexo No. 3](#)), según el siguiente detalle:

Número de Artículo	Tema	Número de acuerdo con el que tiene relación
14	Organización del Instituto Tecnológico de Costa Rica	2
15	Gobierno del Instituto Tecnológico de Costa Rica	2
115	Sobre el Campus Tecnológico Central	2
116	Sobre los Campus Tecnológicos de carácter local	2
117	Sobre los Recintos Tecnológicos	2
118	Financiamiento de los Campus Tecnológicos de carácter local	2
119	Sobre las Asambleas Plebiscitarias de Campus Tecnológico de carácter local	2
120	Representantes del sector académico que integran la Asamblea Plebiscitaria de Campus Tecnológico de carácter local	2
121	Representantes del sector apoyo a la academia que integran la Asamblea Plebiscitaria de Campus Tecnológico de carácter local	2
122	Representantes del sector estudiantil que integran la Asamblea Plebiscitaria de Campus Tecnológico de carácter local	2
123	Valor de los votos emitidos en la Asamblea Plebiscitaria de Campus Tecnológico de carácter local	2
124	Funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Campus Tecnológico de carácter local	2
125	Sobre los Directores de Campus Tecnológico de carácter local	2
126	Requisitos para ser Director de Campus Tecnológico de carácter local	2
127	Funciones de los Directores de Campus Tecnológico de carácter local	2
128	Sobre los Consejos de Campus Tecnológico de carácter local	2
129	Integración de los Consejos de Campus Tecnológico de carácter local	2

Número de Artículo	Tema	Número de acuerdo con el que tiene relación
130	Funciones de los Consejos de Campus Tecnológico de carácter local	2
147	Sobre la investigación y la extensión	1

V. El Directorio de la AIR recibió 136 mociones, de las cuales 6 tienen relación con los acuerdos del III Congreso Institucional ([Anexo No. 4](#)), según el siguiente detalle:

Número de moción	Tema de moción	Número de acuerdo con el que tiene relación
15	Mantener funcionamiento de unidades desconcentradas en campus tecnológicos	2
25	Incluir figura del Consejo Académico	2
47	Modificar redacción de definición de Campus tecnológicos	2
96	Incluir artículo sobre Redes Académicas	2
137	Alcances de la investigación y la extensión	1
138	Campus tecnológicos de carácter local	2

POR TANTO, LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA ACUERDA:

1. Establecer como temática para continuar con la reforma del Estatuto Orgánico, exclusivamente los temas pendientes que correspondan a los acuerdos del III Congreso Institucional, según el siguiente detalle:

Acuerdo	Tema
Nº 1 Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> Figura del modelo académico en el Estatuto Orgánico, sus características, instancia que lo aprueba y tiempo de vigencia
Nº 2 Modelo Organizacional para el Instituto Tecnológico de Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> Redes académicas Consejo Académico Campus tecnológicos (se encuentra pendiente de resolver por parte de la AIR) Asignación de la función de aprobación de los ejes estratégicos del conocimiento a la AIR “Ejes de conocimiento estratégicos”, periodo de vigencia y su consideración en los procesos de planificación institucional

2. Considerar como insumo, no vinculante, para la propuesta de Reforma del Estatuto Orgánico los textos contenidos en los artículos de la Propuesta presentada por la Comisión RETO-EO y las mociones presentadas por la Comunidad Institucional que tienen relación con los acuerdos del III Congreso Institucional, incluidos en el siguiente detalle:

Acuerdo	Número de artículo en propuesta de Comisión RETO-EO	Número de moción
---------	---	------------------

N° 1 Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica	147	137
N° 2 Modelo Organizacional para el Instituto Tecnológico de Costa Rica	14, 15, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130	15,25,47,96 y 138

3. Continuar con el proceso de reforma del Estatuto Orgánico conforme lo acordado en el punto 1.d del Artículo 9 de la Sesión Ordinaria AIR-91-2016.

Proponentes

Nombre	Firma
Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel	
Sr. Henry Alfaro Arias	
Sr. Roy Barrantes Rivera	
Sr. William Boniche Gutiérrez	
Dra. Rosaura Brenes Solano	
Dr. Adriano Corrales Arias	
Máster María Teresa Hernández Jiménez	
Máster Roxana Jiménez Rodríguez	
Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Defensor de la propuesta	
Máster Nelson Ortega Jiménez	
Máster Edy Ramírez Jiménez	
Dr. Ronny Rodríguez Barquero	
Sr. William Romero Flores	
Máster Ana Rosa Ruiz Fernández	
Srita. Verónica Vargas Mora	
Dra. Paola Vega Castillo	

ANEXO NO. 1

ACUERDOS DEL III CONGRESOS INSTITUCIONAL

- I. EL “**MODELO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**” que a continuación se detalla:

1. ***SOBRE EL MARCO DE REFERENCIA DEL MODELO ACADÉMICO***

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el compromiso de construir un modelo académico que lo distinga por la excelencia, la pertinencia social, la igualdad de oportunidades y el liderazgo tecnológico en los campos de su quehacer, en favor de una sociedad costarricense soberana, solidaria, justa, democrática e igualitaria, mantiene:

1.1 ***UNA PERMANENTE VOCACIÓN DE SERVICIO Y DESARROLLO SOCIAL, TENIENDO COMO GRANDES COMPROMISOS SOCIALES LOS SIGUIENTES:***

- a. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica es un elemento insustituible en la búsqueda permanente del progreso nacional, en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la lucha contra la pobreza, en el mantenimiento del equilibrio ambiental, en el fortalecimiento de la identidad cultural, en la potenciación de la participación colectiva, en la igualdad de oportunidades sin diferencias, entre otras, de género, extracción social, necesidades especiales, etnia, religión, preferencia sexual y formas de aprender, en el respeto de la libertad de expresión,*

en la promoción de la cultura de paz y en el fortalecimiento de las instituciones democráticas del país.

- b. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica se consolida como un instrumento esencial para enfrentar exitosamente los desafíos del mundo actual mediante la docencia, la investigación y la extensión, ayudando a la construcción de una sociedad más justa y tolerante, basada en la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y el uso compartido del conocimiento.*
- c. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene un compromiso con la ética que es parte de su propio desarrollo, la cual es ejercida por toda la comunidad institucional. Todas sus actividades se someten a las exigencias del rigor científico e intelectual y a una búsqueda libre de la verdad y de la excelencia académica.*
- d. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo que le corresponda, tiene un compromiso con el mejoramiento del sector educativo nacional en todos sus niveles.*
- e. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica apoya, prioritariamente, el proceso de incubación, gestión, innovación y fortalecimiento competitivo de las micros, pequeñas y medianas empresas.*

1.2 UN PERMANENTE COMPROMISO CON EL PRINCIPAL RECURSO DE LA NACIÓN, LAS PERSONAS, PARA LO CUAL:

- a. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica reconoce que la mayor riqueza de un país son las personas y por ello considera fundamental generar capacidades y oportunidades para ellas.*
- b. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica consolida como uno de los elementos fundamentales para proveer capacidades y oportunidades para las personas, la creación de espacios de planteamiento y construcción de soluciones conjuntas a sus problemas, usando entre otros el conocimiento científico, técnico, tecnológico, las artes y las humanidades.*

1.3 UN PERMANENTE COMPROMISO Y VOCACIÓN POR LA CREACIÓN, GENERACION, GESTION Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, PARA LO CUAL:

- a. *En el Instituto Tecnológico de Costa Rica la investigación tiene el papel central en el modelo académico para lograr liderazgo tecnológico en los campos de su quehacer mediante la creación, gestión, transferencia y producción científica y tecnológica.*
- b. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica es un centro de excelencia que articula e integra la academia para potenciar la creación, gestión y transferencia del conocimiento orientada hacia el trabajo e investigación interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria en los diferentes campos del conocimiento. La flexibilidad, la movilidad, la articulación, el trabajo en equipo y la integración son acciones cotidianas, que mantienen el estímulo y desarrollo propio de cada disciplina.*
- c. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica potencia y consolida la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor fortaleciendo una actitud y capacidad de cuestionar, asumir riesgos, experimentar, investigar, crear y desarrollar. El espíritu emprendedor tiene una visión de cambio social y empresarial, de tal forma que se potencie el*

liderazgo de las personas en todas las estructuras de la sociedad costarricense.

- d. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica asume la educación permanente y propicia respuestas pedagógicas estratégicas para hacer de la educación un asunto de toda la vida, para dotar a las y los educandos de las herramientas intelectuales que les permitan adaptarse a las incesantes transformaciones de la sociedad, a los cambiantes requerimientos del mundo laboral y a la obsolescencia del conocimiento. Los esfuerzos del Instituto se dirigen a consolidar un proceso que rebase los límites del aula y del espacio escolar. Asimismo, reconoce que la educación permanente implica no sólo que los programas académicos asuman la vinculación y contacto con los egresados, sino también la apertura de los espacios para brindar posibilidades a todas las personas en cualquier etapa de su vida.*

1.4 UN PERMANENTE COMPROMISO Y VOCACIÓN POR LEGITIMAR SU ACCIONAR ANTE LA SOCIEDAD COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA, PARA LO CUAL:

- a. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica consolida una gestión institucional orientada por el principio de autonomía responsable y rendición de cuentas, con la mayor participación posible de todos los actores de la comunidad, e inscrita solidariamente en torno a una acción institucional planificada.*
- b. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica promueve una cultura de evaluación, difusión de resultados y transparencia de la información, para reflexionar, tomar decisiones, orientar las políticas institucionales y garantizar el cumplimiento de objetivos de cada programa, con la mayor participación de la comunidad institucional.*

2. SOBRE LOS EJES TRANSVERSALES

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el propósito de velar por la persona, la igualdad, la excelencia y los principios democráticos, adopta los siguientes ejes transversales para que orienten su quehacer:

- a. *El ser humano como principio y fin de la acción institucional.*
- b. *El respeto a las diferencias de todas las personas.*
- c. *La necesidad de la formación integral de las personas*
- d. *El acceso y permanencia en igualdad de oportunidades a las personas con potencial, sin distinciones de etnia, religión, género, desarrollo psicoeducativo, necesidades especiales, condición socioeconómica y tendencia política.*
- e. *El fomento y fortalecimiento de la protección y sostenibilidad ambiental.*
- f. *La excelencia en sus diferentes actividades.*
- g. *La planificación como parte sustantiva e integral orientada al logro de la misión y visión institucionales.*
- h. *La rendición de cuentas, transparencia de la información y cultura de evaluación.*
- i. *El fomento y fortalecimiento de la cultura de paz.*

3. SOBRE EL CARÁCTER E IDENTIDAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y SU COMUNIDAD

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, considerando como valores institucionales e individuales todos aquellos que surgen de la identidad institucional, del compromiso social y de las personas que la conforman, reafirma:

3.1 EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL:

- a. *El compromiso con la democracia*
- b. *La libertad de expresión*
- c. *La igualdad de oportunidades*
- d. *La autonomía institucional*
- e. *La libertad de cátedra*
- f. *La búsqueda de la excelencia*
- g. *La planificación participativa*
- h. *La cultura de trabajo en equipo*
- i. *La comunicación efectiva*
- j. *La evaluación permanente*
- k. *La vinculación permanente con la sociedad*
- l. *El compromiso con la protección del ambiente y la seguridad de las personas*
- m. *El compromiso con el desarrollo humano*
- o. *La rendición de cuentas*

3.2 EN EL ÁMBITO INDIVIDUAL:

- a. *El respeto por la vida*
- b. *La libertad*
- c. *La ética*
- d. *La solidaridad*
- e. *La responsabilidad*
- f. *La honestidad*
- g. *La sinceridad*
- h. *La transparencia*
- i. *El respeto por todas las personas*
- j. *La cooperación*
- k. *La integridad*
- l. *La excelencia*

4. SOBRE EL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

El Instituto Tecnológico de Costa Rica desarrolla y mantiene un clima y cultura organizacional que propicia la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño de toda la comunidad institucional, consolidando la participación democrática, fomentando un ambiente académico adecuado para compartir y desarrollar el conocimiento, consolidando la planificación y la gestión financiera, esto lo fundamenta en:

4.1 UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA:

- a. *Promueve el respeto por las diferencias entre las personas.*
- b. *Desarrolla un ambiente integral que propicia la permanencia satisfactoria y el buen rendimiento de las personas que conforman la comunidad institucional.*

- c. *Propicia relaciones interpersonales óptimas y provechosas.*
- d. *Establece mecanismos de comunicación que facilitan la interacción y la información clara, completa, relevante y oportuna entre las personas de la comunidad institucional.*
- e. *Promueve un tipo de liderazgo participativo y comprometido, que fortalece la democracia interna y la toma de decisiones oportunas y pertinentes.*
- f. *Propicia el desarrollo personal y profesional, individual y colectivo en un ambiente de motivación, flexibilidad, comunicación ágil, oportuna y efectiva para que todas las personas de la institución se desempeñen apropiadamente en las diferentes actividades.*

4.2 UN MEJOR AMBIENTE ACADÉMICO:

- a. *Comparte el conocimiento tácito y explícito mediante actividades que promueven la socialización en espacios formales e informales.*
- b. *Incentiva la labor académica de las personas que por su experiencia, mérito y dedicación alcanzan la máxima categoría académica.*
- c. *Fomenta la movilidad y el intercambio profesional, nacional e internacional, del personal académico y estudiantil.*
- d. *Establece una política de mejoramiento continuo del recurso humano de la Institución, mediante programas que fortalecen sus competencias.*

4.3 UNA MEJOR PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS:

- a. *Incorpora la misión y la visión de la organización por medio de la fijación de prioridades y de planes específicos, en las distintas áreas de la Institución.*
- b. *Fortalece las estrategias tendientes a garantizar la sostenibilidad financiera, la consecución de recursos externos y la generación de recursos propios.*
- c. *Planifica las diferentes actividades con el fin de optimizar y determinar los recursos necesarios que garanticen el buen desarrollo institucional.*
- d. *Promueve el mejoramiento ambiental y la seguridad integral en todos los sectores de la Institución.*
- e. *Fortalece permanentemente los mecanismos de evaluación y rendición de cuentas.*

5. SOBRE LA INVESTIGACIÓN

En el Instituto Tecnológico de Costa Rica la investigación se considera la actividad fundamental del quehacer institucional y desarrollo académico, la cual siguiendo un proceso sistemático y riguroso, permite la generación de conocimiento y la producción educativa, científica y tecnológica. Está orientada principalmente a la solución de problemas prioritarios del país y comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense y la edificación de una sociedad más justa y solidaria. Para ello el Instituto Tecnológico de Costa Rica:

5.1 CARACTERIZA LA INVESTIGACIÓN POR:

- a. *Su articulación e integración con la docencia y la extensión.*
- b. *Su articulación a través de programas interdisciplinarios.*

- c. *Su orientación a prever, atender y solucionar los problemas de sectores socio-económicos específicos.*
- d. *Su potenciación en mayor grado en los programas de posgrado.*
- e. *La participación de las y los estudiantes en su desarrollo.*
- f. *Su interdisciplinariedad (inter, intra, multi y transdisciplinariedad).*
- g. *Su interinstitucionalidad, promoviendo proyectos conjuntos con todos los sectores económico-sociales.*
- h. *Su excelencia, certificada a través de un proceso de evaluación rigurosa tanto de sus métodos como de sus resultados.*
- i. *Su compromiso con la sostenibilidad ambiental.*
- j. *El desarrollo de tecnologías susceptibles de generar patentes y otras fuentes de protección intelectual.*
- k. *Su perspectiva regional.*
- l. *Su perspectiva de género.*
- m. *Su compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense.*
- n. *Su apego a códigos de ética.*
- o. *Su sometimiento a indicadores de pertinencia social, calidad, innovación y costo-beneficio ambiental.*

5.2 TIENE COMO MARCO ORIENTADOR DE LAS ACCIONES PARA LA INVESTIGACIÓN:

- a. *Desarrollar la investigación en departamentos, escuelas y centros de investigación, articulada preferiblemente a través de programas de investigación y enmarcada dentro de áreas temáticas estratégicas.*
- b. *Propiciar espacios que permitan el intercambio entre las disciplinas, a través de la flexibilidad y movilidad de los recursos y personas.*
- c. *Brindar nuevas opciones académicas interdisciplinarias en torno a proyectos de investigación.*
- d. *Fortalecer los programas de posgrado como promotores de la investigación que permiten una mayor generación y transferencia de conocimiento.*
- e. *Incrementar el presupuesto para estudios de posgrados de reconocida calidad que le permita a la institución incursionar satisfactoriamente en la actividad de la investigación.*
- f. *Generar alianzas con centros de investigación que permitan cerrar la brecha de conocimientos, a través de su asimilación y transferencia.*
- g. *Atraer a investigadores nacionales y extranjeros de alto nivel académico.*
- h. *Fomentar la participación activa de los sectores estudiantil, docente y administrativo en las diferentes actividades de investigación.*
- i. *Implementar los mecanismos necesarios con el fin de que el personal pueda contar y desarrollar destrezas y condiciones que le permitan incursionar satisfactoriamente en este campo.*
- j. *Formar personal calificado de apoyo.*
- k. *Crear los mecanismos de soporte metodológico, búsqueda de financiamiento externo, oportunidades de capacitación y formación para coadyuvar con los académicos en realizar exitosamente actividades de investigación.*
- l. *Aumentar anualmente, en forma escalonada y creciente, los fondos institucionales para financiar la investigación.*

- m. *Diseñar un sistema de incentivos salariales y no salariales que estimule el desarrollo permanente de las labores de investigación.*
- n. *Garantizar los medios para divulgar y transferir los resultados de la investigación a los sectores de interés.*

6. SOBRE LA DOCENCIA

El Instituto Tecnológico de Costa Rica considera la docencia como una actividad fundamental que se integra con la investigación y la extensión. Es uno de los medios por los cuales la Institución ejerce su responsabilidad social en la construcción de una sociedad más justa y democrática.

Los currícula son compatibles y articulados con los fines y principios institucionales, de manera que formen ciudadanos capaces de construir una sociedad más justa y basada en los altos valores de la institucionalidad costarricense, la identificación con la Institución y la valoración de las instituciones públicas de nuestro país. Para ello el Instituto Tecnológico de Costa Rica:

6.1 CARACTERIZA LA DOCENCIA POR:

- a. *La búsqueda permanente de la excelencia académica en todos los procesos, métodos y actividades de enseñanza-aprendizaje, y en la procura de los medios para su desarrollo.*
- b. *Su pertinencia social, entendida como su articulación con el mundo del trabajo y la sociedad, por la capacidad de dar respuestas y soluciones oportunas a sus problemas y necesidades.*
- c. *La igualdad de oportunidades para la admisión y permanencia.*
- d. *La formación para toda la vida.*
- e. *La orientación hacia la formación de competencias, definida como la formación de capacidades y disponibilidades personales, tanto en sentido intelectual como ético, social y afectivo.*
- f. *La flexibilidad curricular*
- g. *El fomento de la interdisciplinariedad en el proceso de enseñanza-aprendizaje*

6.2 ESTABLECE QUE:

- a. *La docencia promueve la filosofía de “aprender a aprender” y el compromiso permanente de educadores y educandos con el proceso de enseñanza-aprendizaje.*
- b. *En la docencia, los perfiles profesionales:*
- c. *Se elaboran considerando las destrezas y habilidades requeridas para que los futuros profesionales enfrenten con éxito los retos que plantea el mundo del trabajo y la sociedad.*
- d. *Están orientados a la formación integral de las personas para favorecer su crecimiento personal, su socialización y su autonomía, para lo cual toman como sus valores fundamentales:*
 - i) *El aprender a aprender*
 - ii) *El aprender a emprender*
 - iii) *El aprender a hacer*
 - iv) *El aprender a ser*
 - v) *El aprender a vivir juntos*
 - vi) *El aprender a resolver*

- e. *En la docencia se propicia y promueve la formación pedagógica permanente de sus docentes para un mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.*

6.3 TIENE COMO MARCO ORIENTADOR DE LAS ACCIONES PARA LA DOCENCIA:

- a. *Considerar como principio fundamental la formación integral de las personas.*
- b. *Fomentar el espíritu emprendedor y la tenacidad en las personas.*
- c. *Incrementar de manera paulatina y sostenida la formación interdisciplinaria, orientada a resultados tales como la formación de nuevos profesionales, la generación de nuevas opciones académicas, nuevos procesos y servicios.*
- d. *Establecer como criterio permanente la flexibilidad curricular y fomentar la revisión curricular para incorporar de forma ágil y oportuna las modificaciones y adaptaciones requeridas para contar con programas actualizados y pertinentes.*
- e. *Fomentar la diversificación académica.*
- f. *Acreditar todos sus programas académicos.*
- g. *Establecer la lectura crítica y analítica del entorno, como condición indispensable para la reconfiguración constante de las relaciones con éste, en concordancia con la misión institucional.*
- h. *Fortalecer la articulación y la cooperación entre las instituciones involucradas en la formación técnica a nivel nacional, con miras a un liderazgo en el ámbito nacional.*
- i. *Fomentar la educación permanente y continua, introduciendo en el mediano plazo, entre otras, actividades para que las escuelas puedan construir sus programas regulares de formación y actualización.*
- j. *Incluir, en todos sus programas académicos, mecanismos de vinculación de los estudiantes con el sector externo.*
- k. *Vincularse permanentemente con sus graduados como una forma de retroalimentar los programas académicos, evaluar su pertinencia, ofrecer servicios académicos y consolidar la búsqueda de fondos.*
- l. *Establecer mecanismos para analizar y adoptar una línea de estudio de las habilidades y competencias requeridas por los futuros egresados del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- m. *Apoyar al cuerpo docente en la reflexión de su quehacer y en la construcción de soluciones relativas a los problemas que enfrente en el aula y en el contexto educativo particular*
- n. *Mantener e incrementar los recursos para la capacitación formal e informal de los académicos.*
- o. *Buscar permanentemente recursos y metodologías para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.*
- p. *Desarrollar e incorporar las tecnologías de información y comunicación para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje.*
- q. *Mantener estrategias que aseguren la excelencia docente.*

7. SOBRE LA EXTENSIÓN

La extensión es la actividad mediante la cual el Instituto Tecnológico de Costa Rica pone al alcance de la sociedad los conocimientos científicos-tecnológicos y otras manifestaciones culturales, a la vez que aprende, se enriquece en esa relación y retroalimenta su

quehacer. Está orientada principalmente a la atención y solución de los problemas prioritarios del país y comprometida a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense.

El Instituto por medio de la extensión asimila, adapta y genera en forma sistemática y continua, el conocimiento científico, técnico, tecnológico y cultural necesario para un desarrollo humano integral y justo. Para ello el Instituto Tecnológico de Costa Rica:

7.1 CARACTERIZA LA EXTENSIÓN POR:

- a. Su interdisciplinariedad.
- b. Su interinstitucionalidad.
- c. Su orientación a atender y solucionar los problemas prioritarios del país.
- d. Su influencia en el proceso de cambio enriqueciendo la sociedad con valores y conocimientos, conservando manifestaciones culturales y artísticas de carácter local y regional.
- e. El acercamiento de los beneficios de la educación, la investigación, la cultura, el arte, el deporte y la recreación a los sectores sociales de su entorno.
- f. Difundir y transferir conocimiento científico, técnico, tecnológico y cultural en general.
- g. Su vinculación con el sector empresarial.
- h. Su excelencia, garantizada por medio de un proceso de evaluación en sus métodos y resultados.

7.2 TIENE COMO MARCO ORIENTADOR DE LAS ACCIONES PARA LA EXTENSIÓN:

- a. Promover una extensión guiada por su pertinencia social, estableciendo mecanismos bidireccionales y dialécticos entre los diferentes actores que participen en ella.
- b. Implementar en el personal la sensibilización y destrezas necesarias para incursionar satisfactoriamente en la actividad de la extensión.
- c. Fomentar la participación activa de los sectores estudiantil, docente y administrativo en las diferentes actividades de extensión.
- d. Contar con una estrategia que promueva, coordine y articule en forma sistemática, continua y permanente las actividades de extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la sociedad, incluyendo al menos los siguientes elementos:
- e. Esta enmarcada dentro de áreas temáticas estratégicas y se realiza desde las escuelas, departamentos, programas y centros de investigación y extensión.
- f. La búsqueda de fuentes de financiamiento internas y externas.
- g. Un sistema de seguimiento que permita evaluar su impacto y la satisfacción de los beneficiarios.
- h. El incremento constante de la capacidad de gestión por parte de los prestatarios de servicios del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- i. El asesoramiento y acompañamiento en temas de protección de propiedad intelectual, transferencia, valoración y negociación tecnológicas.
- j. La creación y mantenimiento de incentivos que estimulen una mayor participación de las personas en las actividades de extensión.

- k. *La comunicación y la transferencia de conocimiento.*

8. SOBRE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO

El Instituto Tecnológico de Costa Rica considera a los estudios de posgrado como una actividad académica de alto nivel que permite una mayor generación y transferencia de conocimiento. Para ello:

8.1 CARACTERIZA LOS ESTUDIOS DE POSGRADO POR:

- a. *Su fuerte orientación a la investigación.*
- b. *Contar con procedimientos y procesos estandarizados desde la admisión hasta los programas académicos.*
- c. *Su articulación entre programas de grado y posgrado.*
- d. *Su debida acreditación.*
- e. *Estar orientados hacia un alcance regional.*
- f. *Su interdisciplinariedad.*
- g. *Ofrecer opciones académicas y profesionales a tiempo completo o parcial.*
- h. *La pertinencia de sus programas*
- i. *La incorporación de estudiantes en las actividades de docencia e investigación.*

8.1 TIENE COMO MARCO ORIENTADOR DE LAS ACCIONES DE ESTUDIOS DE POSGRADO:

- a. *Contar con una unidad académica que regule y administre todas las actividades de posgrados y todos los grados académicos superiores al nivel de licenciatura.*
- b. *Ofrecer opciones de posgrados académicos y profesionales.*
- c. *Es recomendable que los programas de posgrado académico estén constituidos por estudiantes de tiempo completo (entendido como la permanencia del estudiante dentro de la Institución, ya sea estudiando y trabajando).*
- d. *Aprovechar al máximo los medios de comunicación virtual en los programas de posgrado.*

9. SOBRE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

El Instituto Tecnológico de Costa Rica considera a sus estudiantes como factor primordial en su quehacer, para lo cual propone lo siguiente:

- a. *Promover su participación activa en las diferentes actividades académicas.*
- b. *Promover su integración al quehacer institucional.*
- c. *Fomentar su permanencia y facilidades para el éxito académico.*
- d. *Considerar sus diversas necesidades para definir los servicios estudiantiles.*
- e. *Promover el acceso y permanencia de la mujer en las áreas científicas y tecnológicas*
- f. *Promover el acceso y permanencia de la mujer en el ejercicio profesional.*
- g. *Reconocer y certificar la participación estudiantil.*

10. SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE EGRESADOS

El Instituto Tecnológico de Costa Rica considera a sus egresados como el resultado de los esfuerzos académicos y parte de su quehacer, ya que el objetivo primordial de la institución es la de formar profesionales acordes a las necesidades del país; para lo cual propone lo siguiente:

- a. *Promover la participación activa de los egresados en las diferentes actividades académicas, para fortalecer y mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.*
- b. *Promover la integración de los egresados al quehacer institucional, incentivando su participación en los diferentes niveles de participación y foros.*
- c. *Fomentar la permanencia de los egresados en las diferentes actividades institucionales que requieren de su participación.*
- d. *Considerar las diversas necesidades de formación que requieren los egresados, para definir los servicios estudiantiles y académicos que necesitan para su actualización académica.*
- e. *Promover el acceso y permanencia de la mujer en el ejercicio profesional.*
- f. *Desarrollar y consolidar estrategias de comunicación de las personas egresadas.*

II. El “MODELO ORGANIZACIONAL PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA” que se detalla:

1. Sobre las Redes Académicas

Este es el nivel de acción de las escuelas, las cuales se organizarán en redes académicas, mediante una gestión integradora de programas permanentes y temporales. Para su gestión estarán lideradas por las Vicerrectorías de Docencia e Investigación y Extensión y apoyadas por las otras, mediante plataformas de servicios administrativos y estudiantiles, que no solo permitan la intercomunicación entre redes, sino que también faciliten los procesos administrativos y estudiantiles para optimizar los recursos y la toma de decisiones. Para ello:

- a. *El ITCR construirá una estructura organizacional académica que consolidará una gestión por redes académicas, mediante programas permanentes y temporales adscritos a los ejes de conocimiento estratégicos, fortaleciendo y generando capacidades de gestión en las escuelas.*
- b. *Las redes académicas coadyuvarán a consolidar la creación, generación, asimilación y transferencia de conocimiento, que es el eje central del Modelo Académico. Las redes desarrollarán programas académicos multidisciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios concordantes con los avances del conocimiento.*
- c. *Las redes académicas permitirán agrupar conocimientos afines, con criterios cognitivos y con objetivos estratégicos para responder a las necesidades sociales y productivas del país. Esto implica, transitar de escuelas individualizadas, hacia escuelas vinculadas por objetivos*

estratégicos comunes, que desarrollen los ejes de conocimiento que impulsen el desarrollo del país.

- d. *El desarrollo gradual de las redes conllevará a la implementación de un modelo de investigación y extensión basado en la generación y aplicación del conocimiento, la formación y consolidación de investigadores y extensionistas. Se impulsarán redes de cooperación nacional e internacional, vinculadas con los sectores productivos y sociales, que fomenten la generación, uso, difusión y protección del conocimiento y promuevan la competitividad, la equidad y el mejoramiento de la sociedad.*
- e. *Una gestión por programas permanentes será aquella donde las escuelas desarrollen y promueven el conjunto de conocimientos a lo interno (intra-escuela, tal y como funcionan actualmente) o entre escuelas (interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria). Estos programas se desarrollan en un horizonte de tiempo de largo plazo y se expresan como carreras, programas de investigación, programas de extensión y acción social, centros de investigación y vínculos formales con programas académicos con otros entes, como universidades nacionales o extranjeras.*
- f. *Una gestión por programas temporales será aquella que se desarrolle entre una o varias escuelas, en las que el conocimiento se crea, genera y transfiere gracias a su labor coordinada, conjunta y solidaria (interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria). Estos programas se desarrollan en un horizonte de tiempo determinado, para cumplir un objetivo común de desarrollo de conocimiento, que se expresa a través de un programa o proyecto académico temporal (investigación, docencia, extensión y acción social).*
- g. *La gestión por redes, será producto de una planificación académica apoyada en una prospección de desarrollo académico institucional y de las escuelas, donde se han identificado oportunidades o retos actuales y futuros para su quehacer, dando respuesta así a las necesidades de la sociedad.*
- h. *Una red se dotará de recursos humanos (académicos, administrativos y estudiantiles), infraestructura y equipo compartidos entre escuelas. Además, contará con programas académicos articulados entre escuelas, con profesores y estudiantes que transiten con facilidad, entre los niveles académicos de formación, para compartir conocimientos y experiencias que enriquezcan los procesos de formación, investigación, extensión y acción social. Así mismo, contarán con un conjunto de procedimientos de gestión para llevar a cabo su trabajo interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario, capacidad de planificación y gestión de corto y mediano plazo, ejes transversales, presupuesto, capacidad de gestión de recursos propios y plataformas de servicios, que le brindarán las vicerrectorías de apoyo a la academia.*

2. Sobre las Vicerrectorías y el Consejo Académico:

Sobre las cuatro Vicerrectorías:

Mantener las cuatro Vicerrectorías ya existentes. Crear un Consejo Académico que articule y coordine los esfuerzos de las escuelas y las vicerrectorías, para coadyuvar en la ejecución y el logro de los ejes de

conocimiento estratégicos. En este nivel cada una de las partes tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. *Las Vicerrectorías de Investigación y Extensión y de Docencia, consideradas como las vicerrectorías académicas, facilitarán y articularán las actividades fundamentales de la academia (investigación, docencia, extensión y acción social). Contarán con un sistema de información que les permita la gestión, desarrollo y control de las actividades académicas, con el fin de aprovechar las oportunidades, monitorear el mercado, atraer fondos nacionales e internacionales, controlar la calidad académica, sus resultados, presupuestos y la franquicia de la Institución. Igualmente coordinarán actividades claves como la difusión de las innovaciones y la participación accionaria en las empresas creadas a partir de la implementación de las innovaciones. Fomentará la sinergia entre las disciplinas y los campus tecnológicos. Las vicerrectorías dependerán de la Rectoría.*
- b. *La Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos desarrollará y articulará todas las acciones tendientes a garantizar la calidad y oportunidad de los servicios de bienestar estudiantil, y la permanencia exitosa en la institución; asimismo, coadyuvará en la formación integral (académica, psicológica, ética, cultural y social) del estudiante, a través del trabajo coordinado e interdisciplinario con las escuelas.*
- c. *La Vicerrectoría de Administración facilita el control y apoyo logístico y administrativo en los campos humano, financiero y de servicios. Este órgano será el apoyo de todos los niveles, ya que su principal función es brindar una información de calidad y oportuna para la toma de decisiones de los tres niveles. Esta vicerrectoría se caracterizará por:*
 - *Contar con una capacidad de gestión sustentada en la creación de plataformas de servicios que apoyarán la gestión de las redes y escuelas.*
 - *Apoyar la estructuración de sistemas de información para la toma de decisiones que deberán cumplir con las siguientes características:*
 - i. *Auditoría de los actuales sistemas de información para determinar cambios en sus estructuras o plataformas de comunicación.*
 - ii. *Identificación de indicadores de decisión para cada uno de los niveles.*
 - iii. *Construcción de los programas y estructuras de comunicación.*
 - iv. *Elaboración de interfases para los usuarios.*
 - *Estructurar plataformas de servicio que cumplan con los siguientes objetivos:*
 - i. *Simplificar los trámites a usuarios permitiendo reducir el tiempo requerido para hacer una gestión.*
 - ii. *Favorecer los mecanismos de auditoría*
 - iii. *Ajustar los sistemas actuales para que se adecuen a la integración de procedimientos.*
 - iv. *Contar con planes de capacitación y prueba de sistemas para que cada instancia asuma la plataforma de servicios.*

- v. *Permitir el desempeño eficiente de la academia durante los doce meses del año.*
- vi. *Elaborar e implementar las estrategias de difusión de los nuevos conocimientos de la academia.*
- *Establecer dos niveles de acción:*
 - i. *Procedimiento administrativo: toda gestión que requiere un movimiento de bienes o financiero; de igual forma, servicios administrativos de apoyo.*
 - ii. *Apoyo a la toma de decisiones: especialistas de diferentes ramas asesorando, construyendo y evaluando indicadores de gestión, simulando los marcos factibles de desarrollo futuro.*

Sobre el Consejo Académico:

El Consejo Académico tiene las siguientes características:

- a. *Es el máximo órgano académico del Instituto con carácter decisorio en lo que compete al desarrollo, promoción y fortalecimiento de las actividades de investigación, docencia, extensión y acción social, con las características ya definidas en el Modelo Académico. Es el responsable de la puesta en marcha y desarrollo del Modelo Académico, que hará en forma gradual y sostenida*
- b. *Será el encargado de articular y dar coherencia a las cuatro actividades fundamentales de la academia: investigación, docencia, extensión y acción social, así como de estimular y promover el desarrollo de las escuelas hacia los propósitos planteados en el Modelo Académico. En este Consejo tanto la orientación de las acciones académicas como la integración del mismo estarán equilibradas entre las Vicerrectorías de Investigación y Extensión y la de Docencia*
- c. *Facilitará y consolidará el trabajo de los programas académicos permanentes y temporales, el trabajo interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario de las diferentes escuelas; también velará por la pertinencia de los diversos programas y otras orientaciones definidas en el Modelo Académico.*
- d. *Las Vicerrectorías de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y la de Administración estarán representadas en este Consejo por sus jerarcas en su carácter técnico, garantizando la viabilidad de la toma de decisiones del ente académico.*

Sobre la promoción de las redes académicas y la labor académica de las escuelas:

El Consejo Académico articulará e integrará el trabajo de las redes académicas. Definirá las responsabilidades, los requerimientos y el modelo de gestión que regirá el funcionamiento de las redes de acuerdo con los siguientes lineamientos:

a. *Responsabilidades*

Con respecto a la promoción de las redes académicas, el Consejo Académico estará encargado de:

- *Planificar, coordinar, ejecutar, evaluar y propiciar el desarrollo de las redes, con base en los ejes de conocimiento estratégicos y el Modelo Académico.*

- *Orientar las políticas de desarrollo de las redes y de las disciplinas de conocimiento que las integran.*
- *Dar seguimiento al desarrollo de la red, así como facilitar y coordinar el trabajo de proyectos con otras redes o escuelas.*
- *Dotar de presupuesto y apoyar la consecución de fondos externos para el desarrollo de las redes.*
- *Crear, modificar y renovar programas académicos permanentes y temporales de las redes.*
- *Dotar de plazas para el desarrollo de las redes.*
- *Controlar el desarrollo académico y el manejo de recursos de las redes.*

b. *Requerimientos*

Para el diseño de la gestión por redes académicas, se establecen un conjunto de requerimientos básicos para que exista la capacidad y los mecanismos necesarios que permitan una efectiva gestión de las mismas. El Consejo Académico velará porque las vicerrectorías y escuelas involucradas cuenten con:

- *Los grados de decisión, resolución y autonomía necesarios para que se adscriban a ejes de conocimiento estratégicos e interactúen en el desarrollo de proyectos o programas con objetivos comunes.*
- *El grado de responsabilidad y compromiso que corresponda para llevar adelante las reformas, así como para aceptar y poner en práctica los mecanismos de trabajo, los incentivos y regulaciones que se establezcan.*
- *Una gestión académica que, además de promover la creación, generación y transferencia de conocimiento interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario, fortalezca la formación integral de los estudiantes.*
- *Un marco orientador que:*
 - facilite el trabajo solidario entre las escuelas, para lograr los objetivos comunes de los programas conjuntos;*
 - fomente el trabajo articulado entre escuelas y el tránsito o intercambio de los académicos en torno a objetivos comunes y concretos;*
 - contribuya a la integración de cuerpos colegiados que propicien procesos innovadores;*
 - facilite e impulse el intercambio de académicos y estudiantes entre escuelas e incluso compartiendo espacios innovadores de aprendizaje;*
 - permita abordar proyectos sociales, de producción y económicos que resuelvan problemas de manera integral e interdisciplinaria;*
 - promover una visión integral de la Institución, con el fin de superar el trabajo individual que propicie un cambio en las formas de trabajo. Esto requerirá del compromiso, voluntad y esfuerzo tanto del personal de las escuelas como de las áreas administrativas, a fin de romper inercias;*
 - impulse la formación de modalidades académicas no convencionales;*

- viii. *facilite el desarrollo de los programas permanentes y temporales;*
 - ix. *potencie la internacionalización de los currícula, los académicos y los estudiantes;*
 - x. *brinde flexibilidad para el trabajo individual y en equipo.*
- c. *Gestión de las redes*

Para el diseño de la gestión por redes académicas se establece un conjunto de características básicas de funcionamiento. El consejo académico se basará en lo siguiente:

- *Las escuelas, gradualmente, transitarán de un desarrollo del conocimiento individualizado a un esquema “corporativo-cognitivo”, lo cual deberá fortalecer las siguientes capacidades:*
 - i. *Capacidad de gestión del conocimiento en tres niveles:*
 - *desarrollo permanente del conocimiento básico a lo interno de cada escuela;*
 - *desarrollo del conocimiento interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario entre escuelas;*
 - *desarrollo del conocimiento con entidades del entorno (universidades nacionales y extranjeras, etc.).*
 - ii. *Capacidad para desarrollar “inteligencia de oportunidades académicas” (investigación, docencia, extensión y acción social).*
 - iii. *Capacidad para leer el entorno y concretar programas permanentes y temporales.*
- *Se cuente con mecanismos que aseguren recursos humanos, físicos y financieros, para ser compartidos entre las escuelas. Establecerá las figuras de coordinación (contrato, alianza, negociación) más adecuadas para el uso e intercambio de infraestructura, laboratorios, equipo y personal académico.*
- *Se dote a las escuelas del apoyo logístico necesario, tales como:*
 - i. *procedimientos para el buen funcionamiento de las redes académicas y de sus programas;*
 - ii. *plataformas de servicios logísticos, administrativos, académicos y estudiantiles para el buen funcionamiento de las redes académicas y de sus programas.*

Sobre la definición del Consejo Académico:

- a. *El Directorio de la AIR nombrará una comisión integrada según el reglamento de la AIR. Esta Comisión fijará su mecanismo de trabajo y será la encargada de conducir el proceso para la definición del detalle técnico necesario para el funcionamiento del Consejo Académico, su relación jerárquica, roles y alcances; también los aspectos normativos necesarios, tanto en su gestión como en su seguimiento y evaluación. Además, esta comisión deberá considerar los lineamientos del Modelo Académico y demás resoluciones aprobadas en el III Congreso Institucional, en concordancia con los fines y principios del ITCR, el Estatuto Orgánico y las orientaciones que fijen la AIR y el Consejo Institucional al respecto.*
- b. *Para elaborar la propuesta esta comisión institucional tomará como guía, que el Consejo Académico cumpla con los siguientes requisitos:*

- *Que articule y vincule la investigación, la docencia, la extensión y la acción social.*
- *Que tenga carácter decisorio en el desarrollo, promoción y fortalecimiento de las actividades de investigación, docencia, extensión y acción social.*
- *Que sea responsable de poner en práctica, en forma gradual y sostenida, el Modelo Académico del ITCR.*
- *Que propicie la flexibilidad para la formación, funcionamiento y sostenibilidad de las redes.*
- *Que cuente con recursos necesarios para llevar a cabo con éxito su función articuladora y de desarrollo de la academia.*

3. Sobre los Campus Tecnológicos

El Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) se organizará como un sistema constituido por campus tecnológicos, localizados en diferentes regiones, sujetos todos ellos a las políticas generales que defina el ITCR, con el fin de garantizar sus principios, su carácter y sello propio de Institución tecnológica lo largo del país, así como garantizar una adecuada transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los distintos recursos y programas académicos.

Por su carácter de institución de educación superior pública, en el que su principal fuente de financiamiento es el Estado, el campus tecnológico central orientará y monitoreará la asignación de recursos y el control de los procesos administrativos.

Los campus tecnológicos se regirán bajo la figura de “desconcentración por competencias mínimas”, sujeta a las directrices y materias que apruebe la AIR.

Los Campus tecnológicos se caracterizarán por:

- Un accionar orientado por la planificación académica y una toma de decisiones estratégicas de largo plazo, donde se articulen y vinculen la investigación, la docencia, la extensión y la acción social en sus proyectos y programas académicos.*
- Los principios que regirán la desconcentración de competencias mínimas de los campus tecnológicos serán: razonabilidad, proporcionalidad, transparencia, rendición de cuentas y determinación de responsabilidades.*
- Su carácter decisorio dentro de los límites que les fije la desconcentración por competencias mínimas en relación con el desarrollo, promoción y fortalecimiento de las actividades de investigación, docencia, extensión y acción social orientados al desarrollo de la región en que estén localizados.*
- El fomento de sinergias entre campus tecnológicos.*
- Una delegación de responsabilidad para la gestión y administración de los recursos académicos y de servicios estudiantiles y administrativos, con el fin de agilizar procedimientos para el desarrollo de los proyectos y programas en sus campus.*
- Contar con un Director del Campus, bajo la dependencia jerárquica de la máxima autoridad ejecutiva del campus tecnológico central.*

- g. *Contar con un plan estratégico que responda al desarrollo de la región en que esté localizado.*
- h. *Contar con su propia capacidad instalada (infraestructura, recursos humanos y recursos financieros, entre otros similares), financiada por medio de recursos institucionales y recursos gestionados por el campus.*
- i. *Una capacidad de promover programas y actividades interinstitucionales con los actores e instituciones de la región en que esté localizado.*
- j. *Dispondrán de un consejo académico en sus campus, caracterizado por:*
 - *Articular efectivamente las cuatro actividades fundamentales de la academia en el campus: investigación, docencia, extensión y acción social, así como estimular y promover el desarrollo de las escuelas hacia los propósitos planteados en el Modelo Académico impulsado por el III Congreso Institucional y en concordancia con las orientaciones institucionales y los ejes de conocimiento estratégicos. El Consejo Académico requerirá, en forma irrestricta, de la participación y apoyo de las instancias de vida estudiantil y servicios académicos y la instancia administrativa del campus.*
 - *Ser el máximo órgano académico del campus con carácter decisorio en lo que compete al desarrollo, promoción y fortalecimiento de las actividades de investigación, docencia, extensión y acción social, con las características ya definidas en el Modelo Académico. Es el responsable de la puesta en marcha y del desarrollo del Modelo Académico en lo que le compete, implementación que hará en forma gradual y sostenida.*
 - *Articular, efectiva y oportunamente, las actividades relacionadas con el quehacer académico, con la finalidad de dar coherencia, comunicación e integración su accionar.*
 - *Propiciar la flexibilidad para la formación, funcionamiento y sostenibilidad de redes académicas en sus campus tecnológicos y, así mismo, que articulen con otras redes de otros campus tecnológicos.*
 - *Facilitar y consolidar el trabajo de los programas académicos permanentes y temporales y el trabajo interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario de las diferentes escuelas y unidades académicas; también velará por la pertinencia de los diversos programas y otras orientaciones definidas en el Modelo Académico.*
 - *Contará con el apoyo de la persona responsable de dirigir el trabajo administrativo que apoya la academia y la persona responsable de apoyar y brindar los servicios estudiantiles en su carácter técnico, garantizando la viabilidad de la toma de decisiones del consejo académico.*
 - *Contribuir a resolver los problemas de su entorno y posibilitar su solución aprovechando los recursos nacionales, internacionales y globales.*
 - *Establecer las políticas para todas las actividades y programas inter, multi y transdisciplinarios temporales y permanentes, sujetas*

a los ejes de conocimiento estratégicos y a las políticas generales del ITCR.

- Tomar las decisiones operativas claves en el marco de la “desconcentración por competencias mínimas”, sujetas a las directrices y materias que apruebe la AIR.

4. Sobre la Rectoría del ITCR

El Rector deberá:

- Promover y coordinar la implementación del Modelo Académico en todos los campus del ITCR.*
- Generar los vínculos necesarios para conseguir la atracción de fondos para el sistema del ITCR.*
- Incentivar y fortalecer las relaciones académicas entre el Instituto y la comunidad nacional e internacional.*
- Fortalecer el enlace entre el Consejo Institucional y la administración ejecutiva.*

6. Sobre la Asamblea Institucional Representativa (AIR) (sic)

Sobre las competencias y funciones

- La AIR mantendrá sus competencias actuales y otras competencias que se aprueben con el fin de implementar el Modelo Académico del ITCR.*
- Corresponderá a la AIR como máxima autoridad institucional:*
 - *Aprobar los ejes de conocimiento estratégicos que orienten los esfuerzos y recursos hacia la creación, generación, desarrollo y transferencia de conocimiento.*
 - *Aprobar las políticas generales que guiarán el accionar de los campus tecnológicos para contribuir al desarrollo de las regiones en que estén localizados.*
 - *Definir políticas que permitan auditar la calidad de los resultados y la actuación de cada persona que integra la comunidad institucional, bajo principios de respeto, responsabilidad, ética, transparencia y armonía institucional.*
 - *Tomar decisiones estratégicas de largo plazo apoyadas en escenarios, estimaciones y medidas de impacto.*

Sobre la conformación

La conformación de la AIR se basará en una relación de un representante docente por cada seis docentes a tiempo completo y de ahí en adelante mantendrá los porcentajes asignados a los representantes de los sectores estudiantil y administrativo.

Sobre el apoyo requerido

Para una adecuada formulación, aprobación y ejecución de los ejes de conocimiento estratégicos, la AIR se apoyará de los mismos mecanismos de información que se han establecido para el Consejo Institucional:

- Un sistema de información y apoyo para la toma de decisiones.*
- Una unidad de apoyo para la formulación de una planificación estratégica (en la prospección y el desarrollo estratégico institucional).*

7. Sobre los Ejes de Conocimiento Estratégicos:

La AIR debe aprobar los ejes de conocimiento estratégicos. Para ello, se le asignará los siguientes roles y responsabilidades:

- a. *Aprobar los “ejes de conocimiento estratégicos” que orientarán el accionar institucional. Estos ejes se definen sobre la base de la lectura y análisis de la realidad nacional e internacional, considerando las necesidades más apremiantes de la sociedad costarricense y previo análisis de las amenazas y oportunidades a las que se puede responder. A la vez deben tener coherencia con la Ley Orgánica y los fines y principios que son la razón de ser del ITCR. Estos guiarán, a mediano y largo plazo, la planificación y el desarrollo de las actividades de investigación, docencia, extensión y acción social. Esta estructura de planificación institucional de mediano y largo plazo, se apoyará en una acción administrativa de las autoridades, facilitada por sistemas de información y apoyo para la toma de decisiones que ofrezcan opciones económicas viables y sostenibles.*
- b. *Constituir los ejes de conocimiento estratégicos aprobados, en la orientación general a la cual las escuelas se adscriben. Los integrantes de las escuelas y del resto de las instancias institucionales, son quienes tendrán la responsabilidad de dar contenido, responder y hacer realidad los alcances de ese desarrollo requerido en el país.*
- c. *Velar que los ejes de conocimiento estratégicos contemplen las siguientes características:*
 - *Conducir y orientar el accionar del ITCR como actor especializado y sobresaliente que impulse el desarrollo del país, manteniendo su enfoque en los ejes de desarrollo humano-social, de equidad y del conocimiento tecnológico innovador.*
 - *Ser la base o agenda para el desarrollo académico institucional de mediano y largo plazo, que caracterizará a la Institución a nivel nacional e internacional.*
 - *Ser una guía para que las escuelas procedan con la definición de su trabajo, adscribiéndose a los alcances de uno, algunos o todos los ejes de conocimiento estratégicos, con la seguridad de que van a encontrar una estructura académico-administrativa que estará apoyando su gestión.*
 - *Ser el marco de referencia para articular, integrar y coordinar los esfuerzos de los programas y proyectos de las unidades académicas: en investigación, en el diseño de la oferta educativa (diseño, orientación y organización de los planes de estudio) y en los programas de extensión y acción social.*
 - *Ser facilitadores de la gestión correspondiente, para negociar recursos o fondos en las áreas en que existe un compromiso institucional para desarrollar determinado conocimiento.*
 - *Ser la base para el desarrollo de un sistema de estudios de posgrado.*
 - *Los ejes deben integrar el alcance de la pertinencia social y deben ir más allá de la investigación, la docencia, la extensión y la acción social. Deben ser elementos flexibles, dinámicos, con temporalidad, que se estructuren con las experiencias y el acervo*

de conocimiento acumulado en las escuelas y con la observación de la realidad de la sociedad. Los ejes deben legitimar con claridad el accionar de la Institución.

- d. Considerar como aspectos fundamentales para la aprobación de los ejes de conocimiento estratégicos, entre otros, los siguientes:
 - Las escuelas tendrán participación en la definición de estos ejes, los cuales al final de un proceso participativo serán legitimados por la AIR.
 - Proceder con el más amplio sentido de la libertad de expresión, con principios democráticos de participación y disposición para el cambio y para hacer una lectura eficaz y justa de las necesidades del país. Además, proceder sobre la base de los valores institucionales e individuales que caracterizan al Modelo Académico del ITCR.
 - Se usarán como base de partida los lineamientos del Modelo Académico definido en la I Etapa del III Congreso Institucional.
- e. El Directorio de la AIR nombrará una comisión integrada según el reglamento de la AIR. Esta Comisión fijará su mecanismo de trabajo y será la encargada de conducir el proceso para la definición de los ejes de conocimiento estratégicos, considerando los lineamientos del Modelo Académico del ITCR, y en concordancia con la Ley Orgánica, los fines y principios, el Estatuto Orgánico y las orientaciones que fijen la AIR y el Consejo Institucional.
- f. Para conducir el proceso de definición de los ejes de conocimiento estratégicos, esta comisión institucional tomará como guía para su trabajo los siguientes lineamientos:
 - Definir los detalles requeridos para la programación y forma de trabajo que tendrá el proceso por desarrollar para la definición de los ejes de conocimiento estratégicos.
 - Conducir el proceso de definición de los ejes de conocimiento estratégicos, considerando los lineamientos del Modelo Académico del ITCR, y en concordancia con la Ley Orgánica, los fines y principios, el Estatuto Orgánico y las orientaciones que fijen la Asamblea Institucional Representativa y el Consejo Institucional.
 - Proponer a la AIR los indicadores de éxito, los medios de control y los niveles de avance pretendidos, por año, para el desarrollo o puesta en marcha de los ejes estratégicos y de las reformas requeridas para el modelo organizacional.
 - Proponer a la AIR las medidas que otorguen incentivos o penalicen el desempeño, en forma individual o colegiada, de las escuelas y los departamentos administrativos respecto a la situación de progreso que presenten, de acuerdo con plazos y avances programados.

III. Creación de la Escuela de Estudios de Posgrado del Instituto Tecnológico de Costa Rica

1. Crear la Unidad de Postgrado, equivalente a la categoría 4, adscrita a la VIE, llamada "Sistema de Estudios de Postgrado del ITCR".
2. Integrar el Consejo de Postgrado de la siguiente manera: Director de Postgrado, los Coordinadores de los diferentes postgrados del ITCR,

Vicerrector de Investigación y Extensión, Vicerrector de Docencia y Vicerrector de Vida Estudiantil y la representación estudiantil de postgrado.

3. *La unidad de postgrado será la encargada de establecer las políticas y la administración general de todos los programas, lo que incluye los procesos de apoyo tales como matrícula, divulgación, sistema de becas y otros servicios requeridos.*
4. *El director y el cuerpo administrativo de esta unidad promueven la articulación con las dependencias de la VIE, con la FUNDATEC, con los Centros de Investigación, en procura de fondos para investigación en el postgrado, gestión de la cooperación nacional e internacional para el postgrado, gestión de un fondo de becas, promoción de publicaciones en revistas indexadas y promoción de cambios en el reglamento de carrera profesional para aumentar el nivel académico de los profesores.*
5. *La unidad queda integrada de la siguiente manera: Un Director(a), este será nombrado por el Consejo de Postgrado, con base en los candidatos propuestos por las Escuelas que tienen postgrados. Se recomienda que se establezca como grado mínimo Doctorado.*
6. *Sobre la gestión de la unidad “Sistema de Estudios de Postgrado”:*
 - a. *El ITCR aportará las plazas del Director y el personal administrativo necesario para su óptimo funcionamiento.*
 - b. *El ITCR apoyará la creación de un Fondo para Becas de estudio de Postgrado, por medio de un “capital semilla”, para facilitar la permanencia de los estudiantes destacados en el postgrado, que permita disponer de plazas temporales de investigación (estudiantes asistentes) para el postgrado.*
 - c. *Asegurar un Fondo permanente para Desarrollo del Postgrado (FDP), que permita que esta dirección se consolide y tenga la capacidad no sólo de aprobar y apoyar los postgrados que las Escuelas propongan, sino también de crear los que se considere necesarios.*
 - d. *El Director del Postgrado velará porque se establezca un plan complementario de formación de recursos humanos, principalmente, en lo que a doctorados se refiere.*
 - e. *Considerar como localización geográfica para esta Unidad, el actual edificio del CONICIT, en el caso que se concrete la compra por parte del ITCR.*

IV. Establecimiento de la categoría de Investigador(a) Consolidado (a)

1. *Establecer las siguientes categorías de investigador (a)*
 - *Investigador 1*
 - *Investigador 2*
 - *Investigador 3*
2. *Para la categoría de Investigador 1 se considera aquel académico con una categoría profesional mínima de profesor adjunto con 5 años de experiencia comprobados en investigación. Con participación en proyectos inscritos en la VIE durante los últimos 3 años. Al menos 5 productos de investigación y extensión.*

Su aceptación en esta categoría le asegurará una asignación de un cuarto tiempo completo, que corresponde a 10 horas/semana en investigación, y un presupuesto por año a determinar según las posibilidades presupuestarias,

que incluye fondos para la asignación de una beca de estudiante especial para investigación de 20 horas/semana.

Su proyecto de investigación deberá contar con la aprobación del Consejo de Investigación y Extensión según el mecanismo definido para tal efecto.

3. *Para la categoría de Investigador 2, se considera aquel académico del Instituto Tecnológico con una categoría profesional mínima de profesor asociado, con 10 años de experiencia comprobados en investigación. Al menos 13 productos de investigación y extensión, acumulados en su carrera profesional, y haberse mantenido como investigador activo en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión durante los últimos 8 años.*

Su aceptación en esta categoría le asegurará que la VIE le asigne de medio tiempo completo que corresponde a 20 horas/semana en investigación y un presupuesto por año a determinar, que incluirá los fondos para una beca de estudiante especial para investigación de 20 horas/semana.

Su proyecto de investigación deberá contar con la aprobación del Consejo de Investigación y Extensión según el mecanismo definido para tal efecto.

Deben aportar adicionalmente 8 nuevas publicaciones en revistas especializadas, de las cuales tres deben estar publicadas en revistas indexadas internacionalmente.

Quienes ingresen a esta categoría debe publicar al menos un artículo en revistas indexadas por año.

4. *Para la categoría de Investigador 3, se considera aquel académico del Instituto con una categoría profesional de catedrático, con 12 años de experiencia comprobados en investigación. Al menos 25 productos de investigación y extensión, acumulados en su carrera profesional, y haberse mantenido como investigador activo en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión durante los últimos 10 años.*

Su aceptación en esta categoría le asegurará que la VIE le asigne 30 horas/semana de investigación y un presupuesto por año a determinar, que incluirá los fondos para la asignación de dos becas de estudiante especial para investigación de 20 horas/semana cada uno.

Adicionalmente debe aportar 12 nuevas publicaciones en revistas especializadas, de las cuales cinco deben estar publicadas en revistas indexadas internacionalmente.

Quienes ingresen en esta categoría deben publicar al menos dos artículos en revistas indexadas por año.

5. *Las condiciones para optar por la categoría:*

- *La evaluación de los candidatos se realizará por productos de investigación y extensión en las líneas de su especialidad.*
- *Como productos de investigación y extensión se consideran los siguientes: patentes, artículos en revistas científicas y tecnológicas, software especializado, libros con consejo editorial y productos de impacto en las áreas de arte, humanidades y cultura.*

6. *Corresponderá al Consejo de Investigación y Extensión generar la normativa y los mecanismos necesarios para calificar y evaluar los atestados con la finalidad de ubicar a los candidatos en las categorías propuestas.*
7. *Corresponderá al Consejo de Investigación y Extensión evaluar periódicamente (cada 2 años), los impactos generados de la implementación de la categoría de investigador.*
8. *Se deberá garantizar el acceso a una categorización y condiciones para la investigación equitativas en todos los Campus Tecnológicos.*
9. *El Consejo de Investigación y Extensión será la instancia de aprobación para determinar la categoría de los posibles candidatos.*
10. *Asignar plazas y presupuesto de operación a la VIE para la investigación, en la misma proporción que la demanda por este incentivo.*

V. **Atracción de Recursos Financieros**

- I. *Autorizar al Directorio de la AIR para que traslade a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico y relativas a funciones específicas (gestión y operación) que demandarán a oficinas institucionales, una propuesta o recomendación sobre posibles mecanismos para atracción de recursos financieros.*
 - II. *Esta propuesta será considerada como un insumo de trabajo para esta(s) comisión(es), para su análisis y valoración de su posible viabilidad o no dentro del marco de las reformas que se plantearán a la estructura organizacional del ITCR, acorde con el modelo académico del ITCR.*
 - III. *La recomendación sugerida y que se solicita trasladar a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico, en el marco de reformas académicas, es la siguiente:*
1. **“Generar las bases para la gestión de la cooperación a nivel institucional desde el enfoque de desarrollo a partir de los recursos con que las Escuelas y Departamentos cuentan.**

1.1 Metas:

Cada Escuela y Departamento:

- a. *Genera análisis de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades mayores que el ambiente posee para la gestión de la cooperación.*
- b. *Determina su público clave y genera programas de comunicación con ellos.*
- c. *Desarrolla un conocimiento profundo de sus mercados mayores: estudiantes, donantes, egresados y las expectativas que ellos tienen de la institución.*
- d. *Identifica sus competencias y determina cómo posicionarse de forma que sean valoradas por sus mercados y públicos.*
- e. *Identifica áreas de cooperación con base en la misión institucional.*
- f. *Evalúa sus programas y servicios y toma decisiones sobre cuáles mantener, modificar, desechar o desarrollar.*
- g. *Revisa su estructura organizacional para proveer la estructura que le permita atender sus mercados y públicos.*

- h. Desarrolla sistemas efectivos para obtener y diseminar información importante para la investigación, extensión y control de tareas.*
- i. Determina con claridad las necesidades financieras.*
- j. Se prepara para responder a los donantes sobre la forma en que se gastarán los recursos en forma inteligente y para alcanzar sus objetivos.*

La institución:

Cuenta con un diagnóstico que permite clarificar sus potencialidades en materia de gestión de cooperación.

1.2 Responsables:

- a. Consejo Institucional:
Dicta lineamientos para que se ejecuten las acciones que permitan generar las bases para la gestión de la cooperación.*
- b. Rectoría:
Propone ante el Consejo y a la Comunidad Institucional objetivos generales para la consecución de fondos. Lidera los procesos de generación de bases para la gestión de cooperación.*
- c. Dirección de Cooperación:
Genera instrumentos de trabajo que faciliten alcanzar las metas a las Escuelas y Departamentos. Da seguimiento a los procesos en las Escuelas y Departamentos. Asesora a los Directores y Consejos de Escuela y Departamentales en el proceso.*
- d. Consejos de Escuelas y Departamentos: Organizan el desarrollo de las acciones tendientes a alcanzar las metas supracitadas. Conocen, discuten y aprueban el informe de resultados las acciones derivadas de este primer acuerdo.*
- e. Directores: Lideran y dirigen el proceso en sus unidades. Reportan resultados a Dirección de Cooperación en los plazos definidos.*

1.3 Plazo de tiempo:

Los Departamentos y Escuelas contarán con un trimestre para el desarrollo de las actividades de esta primera fase.

La Dirección de Cooperación tendrá tres meses posteriores a este plazo para integrar la información a nivel institucional y presentar los productos a la Comunidad Institucional.

Producto 1:

Documento que integra las mejores características de las Escuelas, Departamentos y el ITCR que ameritan que los donantes les apoyen (fijación de lineamientos de gestión de cooperación, mercados de donantes, análisis de interno y entorno a la gestión de cooperación).

2. La Institución definirá objetivos bianuales de gestión de cooperación a nivel de escuelas y departamentos y a nivel institucional.

2.1 Metas:

- a. Cada Escuela o Departamento desarrolla un estudio de factibilidad para determinar en forma cuantitativa su potencial de gestión de recursos para los siguientes dos años.*
- b. Se cuenta con objetivos definidos por grupos de donantes específicos.*

- c. Se establece un presupuesto para las actividades de gestión de recursos.*
- d. Se desarrollan actividades específicas de motivación al personal para la gestión de los recursos.*
- e. Se cuentan con mecanismos para medir la efectividad de la gestión de recursos.*

2.2 Responsables:

a. Rectoría:

Lidera el proceso de consolidación de objetivos de gestión de cooperación a nivel institucional.

b. Dirección de Cooperación:

Elabora los instrumentos guía para que las Escuelas y Departamentos desarrollen sus estudios de factibilidad. Apoya a las Escuelas y Departamentos en el desarrollo de los estudios de factibilidad y en la definición de objetivos de gestión de cooperación (Aproximación incremental, Aproximación de necesidades, Aproximación de Oportunidades).

c. Consejos de Escuelas y Departamentos:

Organizan el desarrollo de las acciones tendientes a alcanzar las metas supracitadas. Conocen, discuten y aprueban los estudios de factibilidad y los objetivos de gestión de cooperación.

d. Directores

Lideran y dirigen el proceso en sus unidades. Reportan resultados a Dirección de Cooperación en los plazos definidos.

2.3 Plazo de tiempo:

Las Escuelas y Departamentos contarán con un periodo de tres meses para definir sus objetivos de gestión de cooperación.

La Dirección de Cooperación y la Rectoría contarán con un plazo de tres meses para integrar la información y definir objetivos de gestión de cooperación a nivel institucional.

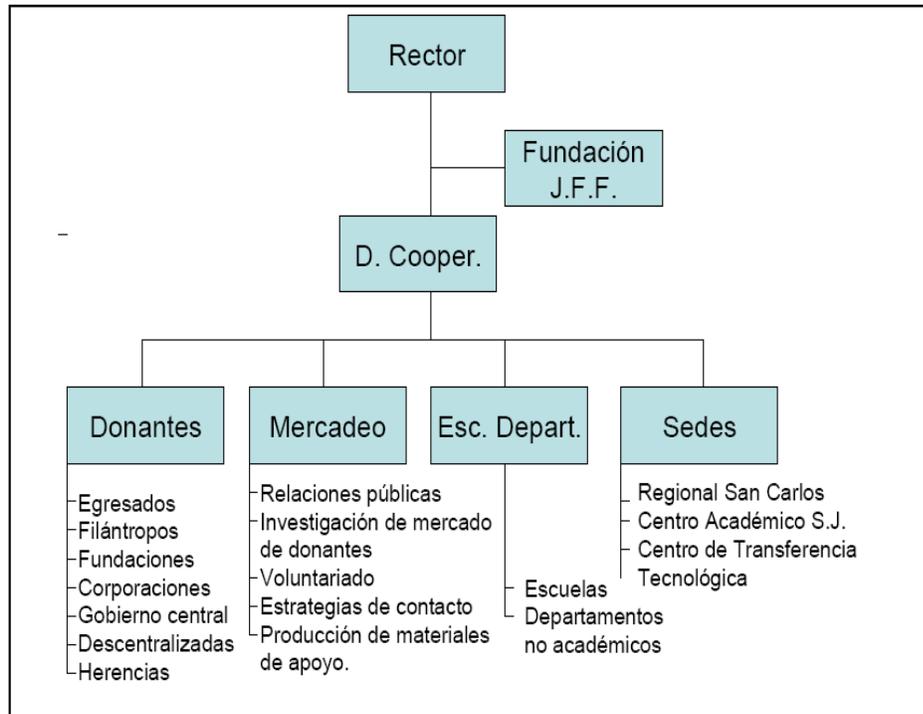
Producto 2:

Objetivos de gestión de cooperación claramente definidos por tipo de donantes para cada Escuela, Departamento y a nivel institucional.

3. Se generará una organización tanto a nivel institucional como de escuelas y departamentos para desarrollar la gestión de cooperación.

3.1 Metas:

- a. Cada Escuela y Departamento contará con una persona contacto con la Dirección de Cooperación y los donantes. Esta persona será capacitada y actualizada en asuntos relacionados con la gestión de cooperación por parte de la Dirección de Cooperación.*
- b. La Institución contará con una Fundación (se propone crear la Fundación José Figueres Ferrer, como reconocimiento a la iniciativa del Sr. Figueres de creación de la institución y por representar imagen pública de prestigio a nivel nacional e internacional) para la atracción de recursos financieros que estará formada por voluntariado y que será coordinada por la Rectoría y la Dirección de Cooperación ejecutará sus recomendaciones.*
- c. Se contará con la siguiente estructura para la gestión de recursos:*



3.2 Responsables

a. Consejo Institucional:

Evalúa los perfiles de los candidatos a ser miembros de la Fundación J.F.F., propuestos por la Rectoría y la Dirección de Cooperación. Aprueba la participación de personas en la Fundación.

b. Rectoría

Tiene el liderazgo de la gestión de cooperación. Participa activamente en los procesos de gestión de recursos. Preside la Fundación J.F.F. y promueve su accionar a nivel nacional e internacional.

c. Fundación J.F.F.

Conformada por personas distinguidas y con méritos probados asesorarán a la institución y a las Escuelas y Departamentos en lo referente a las fuentes de donación, los intereses de los mercados de donantes, las estrategias de contacto con donantes y gestión de fondos y la evaluación de los materiales de apoyo a la gestión de cooperación.

d. Dirección de Cooperación:

Genera programas de capacitación y actualización para los contactos en Escuelas y Departamentos.

Mantiene actualizada y divulga la información relacionada con posibles donantes.

Apoya a las Escuelas y Departamentos en su organización interna para la gestión de cooperación.

Tramita las donaciones de los posibles donantes.

Participa en la ejecución de lineamientos de gestión de cooperación emitidos por la Fundación.

Coordina las acciones de relaciones públicas, investigación de mercado de donantes, voluntariado, estrategias de contacto y la producción de materiales de apoyo.

Registra los resultados de la gestión de cooperación a través de reportes de Escuelas y Departamentos.

e. Escuelas y Departamentos:

Mantienen contactos y suministran información a los donantes.

f. Sedes: Determinan las coyunturas particulares según su ubicación geográfica en coordinación con los programas académicos que desarrollan.

3.3 Plazo de tiempo:

Capacitación y actualización de contactos en las Escuelas y Departamentos: tres meses. Conformación de la Fundación: cuatro meses.

Producto 3:

Se contará con una organización a nivel institucional y una Fundación de apoyo a la gestión de cooperación.

4. La Institución desarrollará acciones concretas para la investigación y acercamiento a donantes individuales, fundaciones, corporaciones, gobierno central y descentralizadas.

4.1 Metas:

Para donantes individuales se tendrá:

- a. Segmentación según uno o más de los siguientes criterios: geográficos, demográficos, psicográficos y capacidad de cooperación. Lo anterior con una clara comprensión de sus expectativas respecto a la institución.
- b. Se generarán estrategias específicas de contacto según segmentación.
- c. Se contactarán los donantes individuales según la segmentación con solicitudes.

Para Fundaciones se tendrá:

- a. Segmentación según uno o más de los siguientes criterios: Fundaciones familiares, Fundaciones generales, Fundaciones corporativas.
- b. Se contará con índices de aquellas fundaciones que sean más cercanas a los productos ofrecidos por el ITCR.
- c. Se tendrán contactos estables con personas de las fundaciones y se familiarizará a los oficiales de proyectos de la Dirección de Proyectos y la Dirección de Cooperación con los trámites para la presentación de proyectos.

Para las Corporaciones se tendrá:

- a. Segmentación de las corporaciones según uno o más de los siguientes criterios: ubicación geográfica, áreas declaradas de interés, tamaño, relaciones personales o contactos, compatibilidad especial.
- b. Priorización de las corporaciones según las perspectivas de cooperación.
- c. Establecimiento de contactos personales y presentación de las mejores prácticas de la institución.

Para los fondos gubernamentales (nacionales e internacionales) se tendrá:

- a. Segmentación de instituciones gubernamentales nacionales e internacionales conforme a las áreas de especialidad de las Escuelas y Departamentos.
- b. Establecimiento de contactos personales y presentación de las mejores prácticas de la institución.

4.2 Responsables

a. Rectoría

Tiene el liderazgo de la gestión de cooperación. Participa activamente en los procesos de gestión de recursos, particularmente en lo referente a visita con donantes potenciales.

b. Fundación J.F.F.

Los miembros de la Fundación colaboran en el establecimiento de contactos con los donantes potenciales.

c. Dirección de Cooperación

Desarrollará la segmentación de los mercados con base en la información suministrada por las Escuelas y Departamentos y con bases de datos de egresados.

Desarrollará las acciones de contactos personales con posibles donantes individuales. Mantiene actualizada y divulga la información relacionada con posibles donantes.

Apoya a las Escuelas y Departamentos en su organización interna para la gestión de cooperación.

Coordina las acciones de relaciones públicas, investigación de mercado de donantes, voluntariado, estrategias de contacto y la producción de materiales de apoyo.

Registra los resultados de la gestión de cooperación a través de reportes de Escuelas y Departamentos.

d. Escuelas y Departamentos:

Mantienen contactos y suministran información a los donantes.

e. Sedes:

Determinan las coyunturas particulares según su ubicación geográfica en coordinación con los programas académicos que desarrollan.”

VI. Composición del Consejo de Investigación y Extensión

a. Autorizar al Directorio de la AIR trasladar a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico, una propuesta o recomendación sobre una posible reforma al Capítulo IV, Artículo 38 del Estatuto Orgánico, en materia de conformación del Consejo de Investigación y Extensión.

b. Esta propuesta será considerada como un insumo de trabajo para esta(s) comisión(es), para su análisis y valoración de su posible viabilidad o no dentro del marco de las reformas que se plantearán a la estructura organizacional del ITCR, acorde con el modelo académico del ITCR.

c. La reforma estatutaria sugerida y que se solicita trasladar a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico, en el marco de reformas académicas, es la siguiente:

“La Vicerrectoría de Investigación y Extensión contará con un Consejo de Investigación y Extensión integrado por:

El Vicerrector de Investigación y Extensión, quien lo presidirá

El Director de Cooperación

El Director de Proyectos

Cinco directores(as) de los centros de investigación de la Sede Central y uno(a) de un centro de una Sede Regional, nombrados por un periodo de dos años de entre los o las candidatos(as) presentados(as) por los Consejos de Departamentos Académicos a los que los centros pertenecen, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto apruebe el Consejo Institucional.

Una representación estudiantil correspondiente al 25% de los miembros de este Consejo, nombrada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Esta propuesta no implica aumento de plazas, sino que los tiempos dedicados para este fin sean parte de las funciones de los directores de centros”.

VII. Condiciones para la investigación en el ITCR

- 1. Autorizar al Directorio de la AIR traslade a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico y relativas a funciones específicas (gestión y operación) que se demandarán a oficinas institucionales en vínculo con el nivel de las redes académicas, una propuesta o recomendación sobre posibles condiciones para fortalecer la investigación.*
- 2. Esta propuesta será considerada como un insumo de trabajo para esta(s) comisión(es), para su análisis y valoración de su posible viabilidad o no dentro del marco de las reformas que se plantearán a la estructura organizacional del ITCR, acorde con el modelo académico del ITCR.*
- 3. La recomendación sugerida y que se solicita trasladar a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico, en el marco de reformas académicas, es la siguiente:*

“Crear una propuesta en la que se establezca la manera en la que las Escuelas administrarán sus plazas docentes, de investigación y extensión, así como los recursos financieros según sus prioridades.

El objetivo de esta propuesta es lograr que en un plazo de diez años la investigación se convierta en eje articulador de la docencia y la extensión.

Responsable de lograr esta meta:

Escuelas, Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Oficina de Planificación Institucional.

Plazo de tiempo para lograrlo: Seis meses

- 4. Iniciando en el primer año, es decir, al año de haberse aprobado esta propuesta, la Institución incrementará en al menos un 5% por cada año, el presupuesto operativo y de plazas para investigación de las Escuelas, de manera que al término de los diez años que tardará su implementación, la Institución dedique al menos el 50 % del presupuesto equivalente a plazas docentes para labores de investigación y extensión.*

Responsable de lograr esta meta:

Rectoría, Consejo Institucional, Vicerrectoría de Docencia, Oficina de Planificación, AIR.

Plazo de tiempo para lograrlo: Metas anuales hasta un plazo de 10 años.

5. La Rectoría presentará ante el AIR y el Consejo Institucional un plan para obtener los recursos financieros requeridos para lograr la meta. La ejecución del plan se hará con la supervisión del AIR.

Responsable de lograr esta meta: Rectoría, Consejo Institucional, AIR

Plazo de tiempo para lograrlo: Seis meses

6. La Rectoría presentará ante el Consejo Institucional la propuesta de un modelo de planificación que se articule a partir de las necesidades de las Escuelas, y cuyo objetivo central sea lograr que la investigación se convierta en el eje articulador de la docencia y la extensión.

Responsable de lograr esta meta: Rectoría, Consejo Institucional, AIR

Plazo de tiempo para lograrlo: Seis meses

7. La Administración presentará ante el AIR una propuesta de reformas estatutarias y de reglamento que permita la consolidación de las Escuelas como unidades responsables del desarrollo de la investigación, así como un plan para la consolidación de la Dirección de Proyectos y la Oficina de Cooperación.

El objetivo de este último plan es el fortalecimiento del control interno, por parte de la Dirección de Proyectos, de las actividades de investigación que realizan las Escuelas y por parte de la Oficina de Cooperación, la promoción del roce e intercambio académico.

Responsable de lograr esta meta:

Consejo de Rectoría, Oficina de Planificación

Plazo de tiempo para lograrlo: Seis meses

8. El AIR conformará una comisión que proponga las reformas al Estatuto Orgánico y toda la reglamentación asociada, a fin de que la investigación sea organizada en forma de programas de investigación adscritos a las Escuelas. La caracterización de éstos debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

- a. su relación con los planes estratégicos de las Escuelas
- b. su formulación en términos de objetivos a largo plazo a partir de las
- c. prioridades estratégicas de las Escuelas,
- d. los mecanismos por los cuales los resultados de la investigación se
- e. relacionan con la docencia y la extensión
- f. los mecanismos institucionales para la divulgación de los resultados de la investigación
- g. la forma idónea en la que se debe promover, por medio de los programas de investigación, el roce académico dentro de las Escuelas y a nivel externo
- h. un mecanismo claro sobre los derechos de propiedad intelectual producto de las investigaciones que se realicen.

Responsable de lograr esta meta: AIR

Plazo de tiempo para lograrlo: Tres meses a partir de la aprobación de este acuerdo.

9. El AIR designará una comisión para que vele por el cumplimiento de los acuerdos aquí establecidos”.

Responsable de lograr esta meta: AIR

Plazo de tiempo para lograrlo:

Dos meses a partir de la aprobación de esta propuesta”.

VIII. Espíritu emprendedor en el ITCR

1. EN FORMACIÓN Y ENSEÑANZA:

Implementar una reforma curricular en todos los programas académicos para incorporar como actividad transversal, en la formación integral de la población estudiantil, el tema de espíritu emprendedor. Las etapas requeridas para implementar este acuerdo se detallan seguidamente:

Sobre el enfoque y las etapas:

Enfoque: La formación- enseñanza del Espíritu Emprendedor dentro del ITCR debe abarcar a estudiantes, profesores y egresados de la institución.

ETAPA 1.

Elementos de planeamiento personal y desarrollo profesional

Meta

Dar a conocer al estudiante que ingresa al TEC elementos de plan personal y desarrollo laboral, permitiéndole con ello reforzar su proyecto de vida y explorar diversas alternativas de ejercicio profesional.

Actividad

Durante el primer semestre de cada año se incluirá, dentro de la dinámica de inducción a nuevos estudiantes. la perspectiva de espíritu emprendedor, dentro del tema de proyecto de vida y rol laboral. Esta perspectiva de espíritu emprendedor se entenderá como amplia y no solamente ligada con espíritu empresarial.

Responsable

VIESA, Programa de Emprendedores, y cualquier otra unidad que tenga injerencia en la temática.

Plazo

Un semestre después de la aprobación.

ETAPA 2.

Conductas emprendedoras personales y cultura emprendedora

Meta

Que las personas se formen en conductas emprendedoras personales y cultura emprendedora.

Actividad

Durante el primer semestre lectivo de todas las carreras se impartirá al menos un módulo sobre Espíritu Emprendedor dentro de alguna de las materias de cada carrera. Esta perspectiva de espíritu emprendedor se entenderá como amplia y no solamente ligada con espíritu empresarial.

Responsable

El diseño será responsabilidad del Programa de Emprendedores e implementación entre el Programa de Emprendedores y cada Consejo de Escuela.

Plazo

Un año después de aprobado de acuerdo

ETAPA 3.

Generación de ideas de negocio, planes de negocio e implementación de empresas

Meta

Personas capaces de pensar, estructurar e implementar oportunidades de negocios en empresas

Actividad

A partir del sexto semestre se impartirá el curso de Desarrollo de Emprendedores (AE-4208) en todas las carreras del ITCR. El curso se enfocará en el tema de Generación de Ideas de Negocios y Estructura de Plan de Negocios. La ubicación exacta dentro del currículo será responsabilidad de cada escuela. El enfoque será hacia la creación de empresas.

Responsable

Cada Escuela con la asesoría del Programa de Emprendedores. En las Escuelas donde no se imparte actualmente debe valorarse la forma de implementarlo, en las escuelas donde si se imparte debe valorarse su ubicación y sistema de requisitos vigente.

Plazo

Un semestre posterior a la aprobación.

ETAPA 4.

Prácticas de especialidad y proyectos de graduación

Meta

Que algunos estudiantes utilicen su práctica de especialidad, o proyecto de graduación, para desarrollar el bien, o servicio que pretenda ofrecer, o para desarrollar su plan de negocios.

Actividad

Establecer las condiciones y requisitos para su implementación.

Responsable

Cada Consejo de Escuela con apoyo del Programa de Emprendedores.

Plazo

Un semestre posterior a la aprobación

2. **SOBRE CAPACITACIÓN PARA PROFESORES.**

Meta

Formar entre la población docente del TEC una cultura favorable hacia el espíritu emprendedor.

Actividades

1. Se tendrá un módulo de formación en espíritu emprendedor dirigido a profesores, que será incluido dentro de la programación de capacitación reconocida por el CEDA para efectos de carrera profesional. Debe diseñarse e impartirse.
2. Incluir dentro de las actividades de inducción a nuevos profesores una charla sobre el tema de espíritu emprendedor como eje transversal del ITCR.

Responsable de la actividad 1

Programa de Emprendedores con asesoría del CEDA

Responsable de la actividad 2

Recursos Humanos coordina y la imparte el Programa de Emprendedores.

Plazo para ambas actividades

Un año posterior a la aprobación.

3. **EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR COMO EJE TRANSVERSAL EN LA DOCENCIA DEL ITCR**

Público meta	Actividades
Estudiantes	
<i>Estudiantes de nuevo ingreso</i>	<i>Un módulo de espíritu emprendedor dentro del Programa de inducción a nuevos estudiantes</i>
<i>Estudiantes de nuevo ingreso (primer año de carrera)</i>	<i>Un módulo de espíritu emprendedor dentro de una de las materias iniciales del plan de estudios de cada carrera</i>
<i>Estudiantes avanzados</i>	<i>Un curso de Desarrollo de Emprendedores, a partir del 6 semestre de cada carrera</i>
<i>Estudiantes próximos a graduarse</i>	<i>Posibilidad de dirigir la práctica profesional o trabajo final de graduación hacia la creación de su propia empresa</i>
Profesores	
<i>Profesores regulares</i>	<i>Un módulo de formación en espíritu emprendedor para docentes reconocido para efectos de carrera profesional</i>
<i>Profesores nuevos</i>	<i>Una charla sobre espíritu emprendedor dentro del programa de inducción institucional</i>
Egresados	
<i>Personas egresadas del TEC</i>	<i>Programa de Formación en Espíritu Emprendedor impartido por el Programa de Emprendedores con coadyuvancia de la Fundatec</i>

IX. Trabajo comunal por parte de los estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica

- a. *Autorizar al Directorio de la AIR traslade a conocimiento de una Comisión Institucional una propuesta base sobre Trabajo Comunal por parte de estudiantes del ITCR para discutir el fondo de la misma y que proponga una estructura de operación de un programa Institucional de Vinculación Estudiantil con la Sociedad, dentro del cual uno de los proyectos es TCU. Todo ello con el propósito de inducir la interacción de los estudiantes con la problemática social del país, y a que se incremente la vinculación del Instituto con diferentes sectores de la sociedad nacional.*

- b. *Esta propuesta será considerada como un insumo de trabajo para esta(s) comisión(es), para su análisis y valoración de su posible viabilidad o no dentro del marco de las reformas que se plantearán a la estructura organizacional del ITCR, acorde con el modelo académico del ITCR.*
- c. *La recomendación sugerida y que se solicita trasladar a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico, en el marco de reformas académicas, es la siguiente:*
“Incluir dentro de los lineamientos que corresponda (reglamentos, estatutos, políticas) la realización obligatoria del trabajo comunal por parte de todos los estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Incorporar dentro de los planes de estudio de las distintas carreras impartidas por el I.T. C. R. como requisito de graduación, el cumplimiento de 300 horas de trabajo comunal por parte de todos los estudiantes inscritos en ellas”.

X. Vinculación ITCR sectores sociales y productivos

1. *Autorizar al Directorio de la AIR traslade a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico una propuesta o recomendación sobre una posible creación y conformación de un consejo Social en el ITCR, como un órgano asesor del Consejo Institucional para dar seguimiento a las acciones del ITCR hacia lo externo*
2. *Esta propuesta será considerada como un insumo de trabajo para esta(s) comisión(es), para su análisis y valoración de su posible viabilidad o no dentro del marco de las reformas que se plantearán a la estructura organizacional del ITCR, acorde con el modelo académico del ITCR.*
3. *La recomendación sugerida y que se solicita trasladar a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico, en el marco de reformas académicas, es la siguiente:*
“Creación de un Consejo Social basado en los siguientes aspectos:
 - a. **Definición**
 - *El Consejo Social es un foro que está constituido por representantes internos y externos del ITCR.*
 - *Será un órgano asesor del Consejo Institucional y dará seguimiento a las acciones del ITCR hacia el exterior.*
 - *Se conformará un Consejo Social por Campus con el fin de incorporar integrantes conocedores del entorno más cercano de cada uno.*
 - b. **Conformación:**
 - *Autoridades:*
Un(a) representante del Consejo Institucional o Administración.
Un(a) representante de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión
 - *Escuelas:*
Un(a) representante por Escuela según corresponda en cada Sede
 - *Estudiantes:*

- *Un(a) estudiante por Escuela según corresponda en cada Sede*
- *Egresados y egresadas:
Un(a) representante por cada organización formal de egresados y egresadas*
- *Cámaras:
Un(a) representante de cada Cámara creada, principalmente de la provincia donde se ubique el Consejo Social*
- *Asociaciones comunales, principalmente aledañas a la Institución o proyectos consideramos de alto interés*
- *Organizaciones sociales. Un(a) representante por cada organización formalmente constituida en la Sede donde se ubique el Consejo Social, principalmente de aquellos con una alta relación a las áreas del conocimiento, investigación y extensión de la Institución.*

c. Dirección

- *En el primer foro de cada año se nombrará un(a) presidente, un(a) secretario y un(a) fiscal, que coordinará las sesiones del foro y dará seguimiento a los acuerdos.*
- *Después de cada sesión del foro, las resoluciones serán presentadas ante el Consejo Institucional para su consideración.*

d. Funciones

- *Plantear áreas de atención en la docencia, la investigación y la extensión de la Institución hacia los sectores externos.*
- *Evaluar las acciones de la Institución dirigidas hacia los sectores externos.*
- *Dar seguimiento a las acciones que los diferentes mecanismo de vinculación de la ITCR realizan para cumplir con las*

e. Dinámica de participación

La Institución invita dos meses antes del Foro a las diferentes Escuelas (personal y estudiantil), Asociaciones, Cámaras y organizaciones a inscribirse.

En el transcurso de veintidós días se debe confirmar la participación para formalizar la inscripción. Una vez inscrita la participación se da quince días para presentar un documento de participación.

El documento de participación debe considerar: Nombre de la entidad, objetivos, antecedentes, necesidades o recursos disponibles para establecer alianzas de su sector o área de trabajo, propuestas de vinculación entre la entidad y el ITCR.

La información debe ser entregada quince días antes para se sistematizada y presentada ante el Foro. El Foro discute

f. Sesiones

El Consejo Social por medio del Foro sesionará dos veces por año. En mayo se conoce la programación del año y se propone acciones para ser consideradas dentro del Plan Anual Operativo del siguiente año; primera semana de diciembre se evalúa lo realizado durante el año como un mecanismo de rendición de cuentas y el presupuesto y acciones planteadas para el próximo año.

g. Mecanismos de apoyo

Tener a su disposición una oficina con una(o) secretaria(o) y un(a) asistente.

Funciones de la Oficina:

- Convocatorias sesiones del Foro y de la Coordinación
- Dar información del Consejo y actividades
- Construir una base de datos con las organizaciones participantes y otras
- Mantenimiento del Sistema de egresados y egresadas
- Contactar conferencistas y expertos de las áreas que correspondan
- Búsqueda de espacio para los eventos y apoyo logístico
- Dar seguimiento de las actividades
- Dirigir las consultas, necesidades que entes externos presenten hacia las entidades correspondientes

h. Financiamiento.

Establecer un 1% del presupuesto institucional a las siguientes actividades:

- Viáticos para atender conferencista o expertos(as)
- Transporte
- Alimentación
- Giras
- Divulgación
- Publicaciones
- Fotocopias, materiales”

XI. Observatorio de la academia

1. *Crear la Unidad denominada “Observatorio de la Academia” de acuerdo con lo que señala el Reglamento de Creación, modificación y eliminación de Unidades en el ITCR.*
2. *Consolidar en los próximos cuatro años el Observatorio de la Academia, que se orientará bajo el objetivo de anticipar y apoyar en la toma de decisiones a los Programas Académicos en materia de pertinencia laboral, de investigación y educación-formación, constituyéndose en un recurso al servicio académico, para coadyuvar en la toma de decisiones y la formulación de estrategias académicas que contribuyan al desarrollo económico, social y del bienestar de los ciudadanos.*
3. *Debe además buscar la implantación de las orientaciones del modelo académico en las estrategias y en las nuevas ofertas académicas que se diseñen.*
4. *Iniciar con la siguiente agenda de trabajo una vez conformado el grupo de trabajo:*

Agenda de Trabajo

Actividad	Tiempo para desarrollar las actividades
<i>Identificar las metodologías y herramientas básicas para los diferentes tipos de investigación, los requerimientos de las mismas y la capacitación requerida.</i>	Un año

<i>Normalización de metodologías, procesos y establecimiento de procedimientos.</i>	
<i>Identificar y definir las necesidades y requerimientos de sistemas y plataformas necesarias para el desarrollo del observatorio.</i>	
<i>Contactar con los observatorios del país para coordinar y buscar cooperación</i>	
<i>Evaluar lo implementado en el observatorio para determinar el grado de consolidación y las limitaciones que ha enfrentado.</i>	
<i>Elaborar un plan estratégico de desarrollo a partir de la nueva estructura organizacional de la academia.</i>	

5. *La Oficina de Planificación es la instancia más apropiada para acoger esta unidad.*
6. *En relación con el aspecto organizativo, la Oficina de Planificación Institucional (OPI) debe iniciar en una primera fase, los estudios pertinentes para la creación del Observatorio como una unidad de la misma. Posteriormente, debe definir áreas de trabajo con base en los resultados arrojados por los dictámenes de la OPI, y con las necesidades manifestadas por el entorno institucional.*
7. *Para que se desarrolle el proyecto “Observatorio de la Academia” la Institución proveerá de los recursos humanos y económicos necesarios para que la unidad sea una realidad, para ello, aprobar:*
 - *Dos plazas profesionales a tiempo completo (con formación de acuerdo con las necesidades del Observatorio).*
 - *Una plaza no profesional de apoyo a las funciones del Observatorio*
 - *Apoyo presupuestario para las plazas y para la logística requerida por la unidad.*
8. *Recomendar la siguiente dinámica para la creación del Observatorio. Una vez concluidos los estudios se debe obtener al menos dos productos concretos: por un lado la propuesta de reorganización de la Oficina de Planificación Institucional y por otro la propuesta formal de creación de la Unidad llamada Observatorio de la Academia.*

XII. Contraloría de Mejoramiento de los servicios en el ITCR

- a.** *Autorizar al Directorio de la AIR trasladar a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico y relativas a funciones específicas (gestión y operación) que se demandarán a oficinas institucionales, una propuesta o recomendación sobre una posible Contraloría de Mejoramiento de los Servicios en el ITCR.*
- b.** *Esta propuesta será considerada como un insumo de trabajo para esta (s) comisión(es), para su análisis y valoración de su posible viabilidad o no dentro del marco de las reformas que se plantearán a la estructura organizacional del ITCR, acorde con el modelo académico del ITCR.*
- c.** *La recomendación sugerida y que se solicita trasladar a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico, en el marco de reformas académicas, es la siguiente:*

1. *“La Vicerrectoría de Administración nombrará una comisión interdisciplinaria, con representación de los diferentes sectores que conforman la institución, en un plazo de tres meses dicha comisión debe estar nombrada y del conocimiento de la comunidad del TEC.*
2. *Como segunda etapa analizará y fundamentará, basados en la presente ponencia, el estudio para la creación de la oficina llamada: "Contraloría del Mejoramiento de los Servicios de ITCR".*
3. *Se plantea la introducción, a mediano plazo, de las actividades necesarias para la creación de la oficina que atienda las necesidades de resolución de solicitudes, peticiones o quejas del(a) usuario(a) sobre los servicios en general de todo el quehacer de la Institución, a saber: la parte académica, investigativa, servicios estudiantiles, servicios administrativos o cualquier área que tenga relación con el producto final.*
4. *En un plazo de año y medio debe estar formalmente instaurada la "Contraloría de Mejoramiento de los Servicios del ITCR"*

Meta:

Conformación de la Contraloría de Mejoramiento de los Servicios del ITCR

Responsables:

La comisión se encargará de darle fundamento investigativo, financiero y estructural a la siguiente propuesta:

CONTRALORÍA DEL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ITCR

La Contraloría de Servicios es una Oficina que responderá a las exigencias de la comunidad interna o externa, por tanto, nace con carácter institucional. Esto implica que estaría en capacidad y autoridad de asesorar los diferentes niveles jerárquicos del TEC.

Debe ser creada adscrita al Consejo Institucional, para garantizar una comunicación fluida y directa en la toma de decisiones, por lo cual su intervención puede iniciarse a petición de cualquier sector. Así mismo, velará por que el (la) usuario(a) tanto interno(a) como externo(a) reciba la mejor atención en cada una de las diligencias que realice en cualquier dependencia de la Institución.

Puede actuar de oficio o a petición de parte, tiene libre acceso a todas las dependencias del Tecnológico, a los expedientes legales y administrativos, así como a toda la documentación que posea la institución y tendrá el deber estricto de confidencialidad.

Tiene acceso a esta oficina toda persona física o jurídica, incluidos los menores, sin costo alguno y sin necesidad del cumplimiento de formalidades especiales, garantizando la mayor discreción en el uso de la información que reciba. Para tener acceso puede hacerlo por cualquier medio de comunicación (teléfono, fax, correo, personalmente, correo electrónico), puede hacerlo también por medios digitales que para este efecto "se puedan desarrollar".

Objetivo general

Desarrollar y promover constantemente la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios del Tecnológico, con el propósito de

satisfacer oportuna y adecuadamente las legítimas demandas de los(as) usuarios(as) actuales y potenciales de los diferentes servicios, así como brindarle la información que éstos requieran para orientar y facilitar su contacto con las diferentes dependencias de la institución, buscando la simplificación de los procedimientos institucionales, a fin de agilizar la prestación de los servicios y evitando la reglamentación excesiva en la gestión administrativa, docente y estudiantil.

Objetivos específicos

- a. Promover una cultura institucional orientada hacia el (la) usuario(a) satisfecho(a).*
- b. Promover la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios, evitando la diferenciación por razones sociales, culturales, de género, ni contrarias a la dignidad humana.*
- c. Evaluar el grado de conocimiento del (la) usuario(a) intimo(a) y extremo(a) sobre los servicios y el nivel de satisfacción lograda a través del nuevo concepto de Modelo Académico.*
- d. Evaluar periódicamente la calidad de los servicios y la satisfacción del(la) usuario(a) de acuerdo a los diversos canales de comunicación e información de la institución.*
- e. Desarrollar procedimientos accesibles y expeditos para la presentación y solución de las quejas.*
- f. Garantizar la pronta respuesta a los(as) usuarios(as).*
- g. Apoyar el proceso de modernización institucional, mediante la generación de información que facilite la toma de decisiones para mejorar el desempeño y la satisfacción del(la) usuario(a).*

*Marco de acción de la Contraloría de Mejoramiento de los Servicios
Con base al planteamiento que a continuación se detalla podemos establecer que la Contraloría va a fortalecer el Modelo Académico ya que la funcionalidad de esta oficina es fiscalizadora en la excelencia Académica con todos los recursos que la respaldan (estudiantiles, administrativos, investigativos).*

Quiénes integran la Contraloría de Mejoramiento de los Servicios

Estará integrada como mínimo por las siguientes personas:

- Un(a) Contralor(a) de Servicios cuyo nombramiento lo realizará el Consejo Institucional, ya que dará apoyo funcional a la Comunidad del Tec y al usuario externo. Quién además, estará a cargo de la Oficina.*
- Un(a) Asesor(a) Legal*
- Una representación de cada Vicerrectoría, a saber:*
 - ✓ Docencia*
 - ✓ Investigación*
 - ✓ Vida Estudiantil*
 - ✓ Administración*
- Un(a) representante de la Federación de Estudiantes del Tecnológico.*
- Un(a) representante de la Asociación de Funcionarios del Tecnológico*

Funciones de la Contraloría que deben conocer los(as) usuarios(as)
Esencialmente se pretende que el Contralor se constituya en un mediador o vínculo que represente al usuario ante la Institución, a efecto de que ejerza un función de conciliación entre la gestión y la prestación de los servicios.

Entre las funciones de mayor relevancia se encuentran las siguientes:

- *Establecimiento de mecanismos de recepción, tramitación y resolución de denuncias y quejas.*

El usuario debe contar con la absoluta certeza de que sus inquietudes son acogidas, a fin de canalizar en un tiempo razonable, los elementos que han generado su queja o denuncia.

Es deber del (la) Contralor(a) de Servicios garantizar que existan en la institución mecanismos, procedimientos e instrumentos necesarios para atender las denuncias planteadas por los (las) usuarios(as) de los servicios que presta la institución.

- *Información y orientación al(la) usuario(a)*

La transparencia es una de las derivaciones de la información veraz, pronta y oportuna, por tanto, el acceso del (la) usuario(a) a las fuentes de información, se constituye en una de las claves de la Contraloría de Servicio.

El (La) Contralor(a) debe procurar que la Institución brinde la correcta orientación a los (las) usuarios(as). Dentro de esto se considera que debe existir una clara señalización con indicaciones de requisitos que faciliten los trámites a los(as) usuarios(as).

- *Identificar "cuellos de botella"*

Mediante entrevistas formales e informales y la aplicación de instrumentos de medición y sondeo con 10s(as) usuarios(as) y el personal que presta servicios dentro de la Institución, la Contraloría de Servicios debe identificar los obstáculos para la prestación de servicios de calidad de la Institución, con el propósito de buscar las soluciones pertinentes con la colaboración de las autoridades de la entidad correspondiente a la que se refiere la queja.

- *Usuarios(as)*

El (La) usuario(a) es toda aquella persona que pertinentemente demande algún tipo de servicios en cualquier dependencia institucional.

- *Derechos de los(as) usuarios(as)*

Los(as) usuarios(as) de los servicios que presta la institución, tienen un conjunto de derechos los cuales se anotan a continuación:

1. Lugar de Prestación del Servicio

Es necesario que el Tecnológico establezca condiciones adecuadas de atención en los lugares donde se prestan los servicios, para obtener la satisfacción de establecer condiciones mínimas de atención de los(as) usuarios(as).

2. Transparencia

La transparencia en los procedimientos y reglas de juego en la prestación de los servicios, debe ser un objetivo primordial dentro del

marco de un nuevo Modelo de Gestión Administrativa, a efecto de que el (la) usuario(a) tenga pleno conocimiento de los trámites realizados, pudiendo saber con exactitud que le presta el servicio y los procedimientos que se utilizan en los mismos.

3. Información

La importancia de la información es vital para el (la) usuario(a), ya que él (ella) debe ser el centro de atención de la institución, razón por la cual éste debe contar con elementos de información claros, completos; correctos y en lenguaje accesible, a fin de que pueda orientarse correctamente en sus necesidades y demandas dentro de la estructura de servicios.

4. No Discriminación

La prestación de los servicios deben ser ofrecidos a los(as) usuarios(as) sin establecer diferencias por razones de condición socio-económica, grupo cultural o género al cual se pertenece.

5. Acceso

La prestación de los servicios debe ser brindada a los(as) usuarios(as) con las mayores facilidades posibles de acceso, desconcentrando servicios en aquellas dependencias que por razones de distancia así lo requieran, teniendo como norte las conveniencias del (la) usuario(a).y no de la burocracia de la dependencia prestadora del mismo, lo anterior implica la necesidad de pensar en algunos aspectos, como por ejemplo en:

- Desconcentración institucional
- Facilidades de acceso .
- Horarios flexibles
- Rápida atención
- Costo del servicio

Rendición de Cuentas

Los(as) usuarios(as) tienen el pleno derecho a contar con la información relacionada con el servicio que se les presta, por lo tanto será una obligación de la institución, brindada periódicamente con los detalles que se requieran.

Lo anterior implica poner en práctica una cultura de doble vía, de dar y recibir información, indicando, en la oportunidad que corresponda, las explicaciones ante los errores cometidos.

Establecimiento de Estándares

El Tecnológico debe establecer un conjunto de estándares, los cuales deben ser conocidos por los(as) usuarios(as), a fin de que éstos(as) logren evaluar el cumplimiento de los mismos. Esto propicia la oportunidad de gestionar la corrección, utilizando los procedimientos adecuados y ante las autoridades pertinentes.

Lineamientos de la Contraloría de Servicios

La Contraloría de Servicios debe promover:

- La existencia de módulos de atención para los (as) usuarios(as) localizados en lugares estratégicos.

- *La elaboración de encuestas e instrumentos de sondeo de opinión entre usuarios(as) y personal de la institución a efecto de detectar situaciones y procedimientos sujetos de modificación.*
- *La aplicación de mecanismos pertinentes, mediante los cuales los(as) usuarios(as) puedan ejercer su derecho de inconformidad, a fin de satisfacer sus necesidades.*
- *La identificación de las limitaciones de diferentes "cuellos de botella" en la prestación de los servicios, para proponer la pronta y correcta solución ante las autoridades correspondientes.*
- *El desarrollo de los instrumentos necesarios que satisfagan las demandas y expectativas de los(as) usuarios(as). Pueden ser instructivos, buzones, formatos, guías de información, guías de servicio, etc., mediante los cuales el (la) usuario(a) pueda, canalizar sus inquietudes.*
- *La profesionalización de atención al público mediante la capacitación e implementación de la cultura de servicio al cliente.*
- *La definición de los servicios estratégicos de la institución, entendidos como los de mayor demanda.*
- *Propiciar a corto plazo el uso de un medio que permita la fácil identificación de los(as) funcionarios(as).*
- *Los horarios de atención sean rigurosamente respetados.*

Para las funcionalidades específicas de dicha oficina se contemplarán las disposiciones que para ese efecto dispone la Ley completa de la Contraloría de Servicios, según Decreto Ejecutivo N.23721-PLAN del 6 de Octubre de 1994, reformado mediante decreto N.26025-PLAN, publicado en La Gaceta del 21 de Mayo de 1997”.

XIII. Modelo de Gestión Administrativa

1. *Autorizar al Directorio de la AIR traslade a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico y relativas a funciones específicas (gestión y operación) que se demandarán a oficinas institucionales, una propuesta o recomendación sobre un posible modelo de gestión administrativa.*
2. *Esta propuesta será considerada como un insumo de trabajo para la(s) comisión(es), en su análisis y valoración de la posible viabilidad o no dentro del marco de las reformas que se plantearán a la estructura organizacional del ITCR, acorde con el modelo académico del ITCR.*
3. *La recomendación sugerida que se solicita trasladar a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico, en el marco de reformas académicas, es la siguiente:*
“Consolidar la incorporación de sistemas integrados y automatizados en la Vicerrectoría.
Metas
Contar con el desarrollo y análisis de sistemas integrados y automatizados en la Vicerrectoría de Administración, que responda al modelo académico propuesto, ofreciendo un servicio ágil y

oportuno para la toma de decisiones.

Etapas:

Evaluación de los Sistemas actuales

Diseño y desarrollo

Ejecución

Evaluación

Control

Responsables

Personal Técnico y ejecutivo de la Vicerrectoría de Administración y Centro de Cómputo

Plazo

De 2 a 5 años

Simplificación administrativa de procesos, procedimientos y trámites

Metas

Que cada departamento de la Vicerrectoría de Administración se aboque al análisis de sus procedimientos y trámites con el fin de simplificarlos, determinar su procedencia, posibilidades de descentralización e interconexión entre Departamentos y Escuelas. Mediante el desarrollo de una plataforma de servicios, ventanilla única, vinculación de trámites y formularios.

Etapas:

Diagnóstico de la situación actual

Diseño y desarrollo

Ejecución

Control

Responsables

Directores y Directoras, personal de cada departamento

Plazo

De 2 a 5 años

Consolidar la integración e interconexión de departamentos administrativos

Metas

Que la Vicerrectoría cuente con servicios de información ágiles y oportunos, una plataforma de servicios consolidada, página WEB interconectada e interactiva que permita un fácil acceso a la información.

Etapas:

Diagnóstico de la situación actual

Diseño y desarrollo

Ejecución

Evaluación

Control

Responsables

Directores y Directoras, personal de cada departamento de la Vicerrectoría, Centro de Cómputo

Plazo

De 2 a 5 años

Descentralización y polifuncionalidad

Metas

Implementar y desarrollar un proyecto para la centralización de servicios de la Vicerrectoría, mediante el análisis, ejecución evaluación y control de trámites y procedimientos susceptibles de ser descentralizados.

Propiciar la descentralización de servicios para San Carlos y Centro Académico buscando la consolidación de su autonomía.

Implementar un proyecto tendiente al logro de la polifuncionalidad de los puestos administrativos, mediante programas de pasantías, rotación de funciones, capacitación especializada, formación de cuadros de reemplazo.

Etapas:

Diagnóstico de la situación actual

Diseño y desarrollo

Ejecución

Evaluación

Control

Responsables

Vicerrectoría, Directores y Directoras, personal de cada departamento

Plazo

De 2 a 5 años

Normativa de calidad

Metas

Contar con una normativa de calidad mediante la revisión, simplificación y reforma de la normativa actual.

Etapas:

Diagnóstico de la situación actual

Diseño y desarrollo

Ejecución

Evaluación

Control

Responsables

Directores y Directoras, personal de cada departamento, Asesoría Legal, Auditoría.

Plazo

De 2 a 5 años”.

XIV. Comunicación efectiva para el desarrollo integral del ITCR

1. Autorizar al Directorio de la AIR trasladar a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico y relativas a funciones específicas (gestión y operación) que se demandarán a oficinas institucionales, una propuesta o recomendación sobre una posible transformación de la Oficina de Prensa en una oficina de comunicación con funciones más amplias a las actuales.

2. Esta propuesta será considerada como un insumo de trabajo para esta(s) comisión(es), para su análisis y valoración de la posible viabilidad o no dentro del marco de las reformas que se plantearán a la estructura organizacional del ITCR, acorde con el modelo académico del ITCR.
3. La recomendación sugerida que se solicita trasladar a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico, en el marco de reformas académicas, es la siguiente:
 - I. **EN UN PLAZO DE UN AÑO, REESTRUCTURAR ORGANIZACIONALMENTE A LA OFICINA DE PRENSA DE TAL FORMA QUE:**

1. **“Pase a llamarse oficina de información y comunicación**
En el plazo de un año se incorpore la figura de la Oficina de Información y Comunicación en el respectivo reglamento o Estatuto Orgánico.

Responsable: Oficina de Información y Comunicación.

2. **Continuar y mejorar la divulgación del quehacer institucional dentro y fuera del ITCR por medio de los medios de comunicación existentes y a través de la creación de otros.**

Metas:

- a. En un plazo de seis meses analizar el contenido del InformaTEC, e incorporar al menos un reportaje de investigación en todas las ediciones. Asimismo, evaluar a fondo cuál es el público al que está llegando el periódico y por medio de la actualización de la base de datos de lectores, conocer si verdaderamente reciben el impreso. Si es necesario, se reorientará la distribución.
En cuanto a los tiempos de publicación y distribución, establecer, con el Taller de Publicaciones y el Departamento de Archivo y Comunicaciones, una estrategia para que el periódico esté en las escuelas y departamentos del TEC en la tercera semana de cada mes y a nivel externo, en la cuarta semana.
- b. En un plazo de seis meses, establecer una estrategia mercadotécnica para promocionar en forma más efectiva el periódico InformaTEC: pizarras informativas, afiches que anuncien los temas de la edición, quioscos con un diseño novedoso y con facilidades para el usuario, nuevos puntos de distribución, tener avances informativos por medio de Internet.
- c. En un plazo de seis meses, establecer una base de datos de los contactos que reciben el InformaTEC Digital y enviarles personalmente el periódico. Asimismo optimizar a través de los medios tecnológicos, los diferentes servicios que se ofrecen a través del InformaTEC digital, a saber: archivo de ediciones anteriores y el fotográfico con facilidades de búsqueda para el usuario.

- d. Cada año se hará una evaluación macro del InformaTEC digital para determinar cuáles son las nuevas necesidades que debe tener.
- e. Semestralmente, realizar una evaluación de forma y fondo de los comunicados de prensa.
- f. En un plazo de un año buscar alguna alianza con medios de comunicación nacional (radiofónico, televisivo, escrito) para contar con un espacio semanal de divulgación sobre el quehacer del ITCR.

Responsable:

Oficina de Información y Comunicación.

3. En un plazo de un año, mejorar las relaciones públicas internas y externas de los funcionarios.

Metas:

- a. En un plazo de seis meses, tener un programa de capacitación de servicio al cliente, en primera instancia a las personas que tienen un primer contacto con el público externo, como guardas y secretarías. Luego este programa se extendería a otros departamentos de servicio.
- b. Establecer un programa de evaluación anual que mida los resultados de dichas capacitaciones.
- c. En seis meses, buscar una alianza con un centro de capacitación que permita mejorar el trabajo en equipo, fomentar el liderazgo y otras competencias de los funcionarios.
- d. Realizar anualmente un programa que incentive la administración por valores. El programa consiste en fortalecer, por medio de dinámicas, los valores en los funcionarios como puntualidad, honestidad, compromiso, entre otros.
- e. Incentivar en un plazo de seis meses, el programa de funcionarios del mes en cada uno de los departamentos.
- f. En un plazo de un año, realizar campañas en conjunto con otras escuelas, para reconocer y así motivar a los funcionarios y estudiantes en temas relevantes para Institución. Por ejemplo, reconocer a la Oficina que hace más uso del reciclaje.

Responsable:

Oficina de Información y Comunicación.

4. En un plazo de un año, mantener y mejorar la imagen de la institución.

- a. Establecer en tres meses una estrategia conjunta con la Comisión de Imagen Institucional para:
 - Unificar los signos externos de la Institución para brindar una imagen más consolidada.*
 - Dar mantenimiento a los rótulos externos y toda la señalización existente en el TEC.*
 - Determinar el papel que juegan las agencias de publicidad y su trabajo en conjunto con la Comisión, es decir, que las funciones de*

la agencia escogida no se limiten únicamente a trámites de anuncios.

Sistematizar el proceso de publicación de anuncios pagados de manera que, por medio del conocimiento anticipado de aquellos que se deben publicar en el año, se establezca una fecha de cierre, así se evitarán contratiempos y errores.

- b. En un plazo de seis meses, establecer una estrategia de envío de al menos dos notas por semana a la prensa y llevar un control de cuáles son los artículos publicados donde se divulguen investigaciones y otros temas del ITCR. Esto tomando en cuenta que se trata de notas “no pagadas” (publicity).
- c. En un plazo de tres meses, centralizar las asesorías de protocolo en la Oficina de Información y Comunicación. De esta manera se unificarán signos externos utilizados.

Responsable:

Oficina de Información y Comunicación.

II. EN UN PLAZO DE SEIS MESES, REORDENAR LOS PROCESOS INTERNOS DE PRODUCCIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN.

Sobre el personal:

- a. En un plazo de seis meses contar con un plan de capacitación continua para el personal de la Oficina en el área profesional (periodismo, publicidad, administración, relaciones públicas, protocolo), de desarrollo de competencias y motivacional que conduzca a una mayor identificación con los valores de la Institución e incluir a los colaboradores del Taller de Publicaciones. Cada año se evaluará las necesidades requeridas. Además, incluir el tema de mejoramiento continuo.
- b. Fomentar la administración por valores, donde se fortalezca, por medio de dinámicas, los valores en los funcionarios como puntualidad, honestidad, compromiso, entre otros. El programa se implementará en un plazo de tres meses.
- c. En un plazo de tres meses, desarrollar un sistema que fomente el liderazgo y el desarrollo de competencias para así maximizar el rendimiento de los colaboradores, se medirá por medio de test en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos. Establecer índices de medición que se superen año a año en todas las funciones de los colaboradores de la Oficina.
- d. Hacer una encerrona anualmente, con el Taller de Publicaciones, el Departamento de Archivo y Comunicación, para motivar y así optimizar los procesos de publicación y entrega. Aquí se tratará el tema de identificación con el producto (InformaTEC, InformaTEC Digital) a todos los niveles de colaboradores.

Sobre los procesos:

- a. En un plazo de tres meses, establecer alianzas con universidades que impartan la carrera de comunicación (periodismo, publicidad,

relaciones públicas) para que envíen estudiantes a realizar sus prácticas profesionales y así colaboren en el funcionamiento de la Oficina. Esta colaboración será ad honorem.

- b.** En un plazo de seis meses, contar con tres estudiantes asistentes con formación en computación y electrónica para que automaticen los procesos de la Oficina: el archivo fotográfico, archivo de publicaciones anteriores, la producción de la guía borrador del InformaTEC, archivo de publicaciones sobre el ITCR en la prensa nacional.
- c.** En un plazo de tres meses, medir la trascendencia de los informes de prensa (recortes de notas importantes de los medios) que se envían a las diferentes autoridades. Esto se realizará por medio de un análisis exhaustivo de estos informes.
- d.** Mejorar el monitoreo de notas sobre el ITCR en radio, televisión y prensa escrita, por medio de la formación de una videoteca y de una o dos personas encargadas específicamente de realizar dicho monitoreo. Esta función se realizará en un plazo de tres meses.
- e.** Actualizar semestralmente la lista de periodistas, tanto números telefónicos, como fax y correos electrónicos. Responsable: Oficina de Prensa.

III. DOTAR A LA OFICINA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU NUEVO FUNCIONAMIENTO

- a.** En un plazo de seis meses, contar con un medio tiempo más.
- b.** En un plazo de 18 meses, contar con una persona más cuya formación sea administración de empresas con énfasis en mercadeo.
- c.** En un plazo de un año, contar con un cuerpo de asesores de la misma Institución que evalúen anualmente las funciones de comunicación de la Oficina. Estas personas pueden ser de áreas como administración de empresas, producción industrial, entre otras.
- d.** Que el nombramiento del director(a) tome en cuenta no solamente criterios de confianza, sino la capacidad técnica del colaborador, a saber, visión gerencial, actualización tecnológica, experiencia entre otros. Además, buen trato con el personal en el aspecto motivacional y humano.
- e.** En plazo de un año, se evalúe cuáles son los rubros financieros que necesitan ser inyectados de presupuesto y cuáles no.
- f.** En un plazo, de seis meses, se evalúe cuál es el departamento que requiere más presupuesto para la publicación de anuncios y este sea inyectado de manera individual, siempre centrado en la Oficina de Información y Comunicación, a saber el Departamento de Recursos Humanos.

Responsable:

Oficina de Información y Comunicación”.

ANEXO No. 2
Estado de los acuerdos del III Congreso Institucional

Acuerdo	Alcance del acuerdo	Observación	Estado	
			Ejecutado	Pendiente
N° 1 Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica	1. Marco de referencia del Modelo Académico	El modelo académico existe como tal y fue debidamente aprobado, sin embargo, no existe la referencia del modelo académico, periodo de su revisión ni quién lo aprueba en el Estatuto Orgánico.		x
	1. Vocación de servicio y desarrollo social			
	2. Compromiso con el principal recurso de la nación, las personas			
	3. Compromiso y vocación por la creación, generación, gestión y transferencia del conocimiento			
	4. Compromiso y vocación por legitimar su accionar ante la sociedad como institución de educación superior pública			
	2. Ejes transversales			
	3. Carácter e identidad del ITCR y su comunidad			
	4. Clima y cultura organizacional			
	5. La investigación			
	6. La docencia			
7. La extensión				
8. Estudios de posgrado				
9. La participación estudiantil				
10. La participación de Egresados				
N° 2 Modelo Organizacional para el Instituto Tecnológico de Costa Rica	1. Las redes académicas	En Sesión de AIR No. 81-2012 se acordó: Trasladar a la Comisión de Reforma Total del Estatuto Orgánico (RETO) el documento REDES ACADEMICAS en el ITCR, para que sea analizado y tomado como insumo en el proceso de la elaboración de proyecto de reforma total del Estatuto Orgánico.		x
	2. Las 4 vicerrectorías y el consejo académico	El Estatuto Orgánico considera las 4 vicerrectorías establecidas por el III Congreso.		x
	3. Los campus tecnológicos	Propuesta de modificación del EO recibió procedencia en Sesión de AIR No. 89-2016.		x
	4. La Rectoría			

	5. La Asamblea Institucional Representativa (AIR)			x
	6. Los ejes de conocimiento estratégicos	En Sesión de AIR No. 81-2012 se acordó: 1. Aprobar los Ejes del Conocimiento Estratégicos (agua, alimentos, cultura, energía, hábitat, industria, salud) y los ejes transversales (tecnología, sostenibilidad, innovación, emprendedurismo) para el ITCR, descritos en el documento Ejes de Conocimiento Estratégicos para el ITCR. ... 6. Solicitar a la Comisión de reforma al Estatuto Orgánico que en la propuesta de nuevo Estatuto Orgánico incorpore de manera explícita el tema de los "Ejes de conocimiento estratégicos", el periodo de vigencia de los mismos y su consideración en los procesos de planificación institucional.		x
N° 3 Creación de la Escuela de Estudios de Posgrado del ITCR	1. Crear la Unidad de Postgrado, equivalente a la categoría 4, adscrita a la VIE, llamada "Sistema de Estudios de Postgrado del ITCR"	En Sesión Extraordinaria No. 2826 Artículo 3, del 24 de junio de 2013. Creación de la Dirección de Posgrado a partir de la Unidad de Posgrado. Se realizan modificaciones al Estatuto Orgánico en los artículos que corresponden.	x	
N° 4 Establecimiento de la categoría del Investigador(a) Consolidado(a)	1. Establecer las siguientes categorías de investigador (a) • <i>Investigador 1</i> • <i>Investigador 2</i> • <i>Investigador 3</i>	El Consejo de Investigación y Extensión Sesión Ordinaria No. 12-2009, Artículo 12, del 22 de junio del 2009 Aprobó los "Procedimientos para asignación de Categoría de Investigador(a) Consolidado(a) del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)".	x	
N°5 Atracción de Recursos Financieros	1. Generar las bases para la gestión de la cooperación a nivel institucional desde el enfoque de desarrollo a partir de los recursos con que las escuelas y departamentos cuentan. 2. La institución definirá objetivos bianuales de gestión de cooperación a	En Sesión de AIR No. 75-2009 se acordó: Declarar el tema de la Cooperación Internacional y de la Internacionalización como estratégico para el quehacer del ITCR de acuerdo con el modelo académico aprobado por el III Congreso	x	

	<p>nivel de escuelas y departamentos y a nivel institucional</p> <p>3. Se generará una organización tanto a nivel institucional como de escuelas y departamentos para desarrollar la gestión de cooperación</p> <p>4. La institución desarrollará acciones concretas para la investigación y acercamiento a donantes individuales, fundaciones, corporaciones, gobierno central y descentralizado.</p>	No acoger la propuesta de creación de una Fundación para la administración de los recursos financieros generados a través de la estrategia de búsqueda de recursos.		
N° 6 Composición del Consejo de Investigación y Extensión	<p>La Vicerrectoría de Investigación y Extensión contará con un Consejo de Investigación y Extensión integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El Vicerrector de Investigación y Extensión, quien lo presidirá</i> • <i>El Director de Cooperación</i> • <i>El Director de Proyectos</i> • <i>Cinco directores(as) de los centros de investigación de la Sede Central y uno(a) de un centro de una Sede Regional...</i> • <i>Una representación estudiantil correspondiente al 25% de los miembros de este Consejo...</i> 		x	
N°7 Condiciones para la investigación en el ITCR	<p>Crear una propuesta en la que se establezca la manera en la que las Escuelas administrarán sus plazas docentes, de investigación y extensión, así como los recursos financieros según sus prioridades. El objetivo de esta propuesta es lograr que en un plazo de diez años la investigación se convierta en eje articulador de la docencia y la extensión.</p>	<p>En Sesión de AIR No. 78-2010 se acordó:</p> <p>No avalar la implementación de la propuesta de la ponencia titulada "Condiciones para la investigación en el ITCR".</p>	x	
N° 8 Espíritu Emprendedor en el ITCR	<p>EN FORMACIÓN Y ENSEÑANZA: Implementar una reforma curricular en todos los programas académicos para</p>	No es materia de Estatuto Orgánico	x	.

	<p>incorporar como actividad transversal, en la formación integral de la población estudiantil, el tema de espíritu emprendedor.</p> <p>SOBRE CAPACITACIÓN PARA PROFESORES. Formar entre la población docente del TEC una cultura favorable hacia el espíritu emprendedor.</p> <p>El espíritu emprendedor como eje transversal en la docencia del ITCR</p>			
N° 9 Trabajo Comunal por parte de los estudiantes del ITCR	<p>Incluir dentro de los lineamientos que corresponda (reglamentos, estatutos, políticas) la realización obligatoria del trabajo comunal por parte de todos los estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>Incorporar dentro de los planes de estudio de las distintas carreras impartidas por el ITCR como requisito de graduación, el cumplimiento de 300 horas de trabajo comunal por parte de todos los estudiantes inscritos en ellas</p>	<p>Según ViDa 271-2016 se desarrollará un Plan Piloto durante el año 2017.</p> <p>No es materia de Estatuto Orgánico</p>		X
N° 10 Vinculación del ITCR con sectores sociales productivos	<p>Creación de un Consejo Social El Consejo Social es un foro que está constituido por representantes internos y externos del ITCR. Será un órgano asesor del Consejo Institucional y dará seguimiento a las acciones del ITCR hacia el exterior. Se conformará un Consejo Social por Campus con el fin de incorporar integrantes connotados del entorno más cercano de cada uno.</p>	<p>El Consejo Social fue incorporado en el EO por el CI y luego modificado (Gacetas 233 y 335).</p>	x	
N° 11 Observatorio de la Academia	<p>Crear la Unidad denominada "Observatorio de la Academia" de acuerdo con lo que señala el Reglamento de Creación, modificación y eliminación de Unidades en el ITCR.</p> <p>Consolidar en los próximos cuatro años el Observatorio de la Academia</p> <p>Debe además buscar la implantación de las orientaciones del</p>	<p>Según OPI-132-2016 se trasladó a Rectoría el Dictamen de Creación de la Unidad de Gestión de la Información adscrita a la OPI.</p>		x

	modelo académico en las estrategias y en las nuevas ofertas académicas que se diseñen.			
N° 12 Contraloría de Mejoramiento de los Servicios en el ITCR	Creación de la oficina llamada: "Contraloría del Mejoramiento de los Servicios de ITCR".	En Sesión de AIR No. 75-2009 se acordó: Rechazar la propuesta base Contraloría de mejoramiento de los servicios en el ITCR.	x	
N° 13 Modelo de Gestión Administrativa	Consolidar la incorporación de sistemas integrados y automatizados en la Vicerrectoría.	Está definido a nivel de políticas generales o específicas.	x	
	Simplificación administrativa de procesos, procedimientos y trámites			
	Consolidar la integración e interconexión de departamentos administrativos			
	Descentralización y polifuncionalidad			
	Normativa de calidad			
N° 14 Comunicación Efectiva para el Desarrollo Integral del ITCR	Reestructurar organizacionalmente a la oficina de prensa de tal forma que pase a llamarse oficina de información y Continuar y mejorar la divulgación del quehacer institucional dentro y fuera del ITCR por medio de los medios de comunicación existentes y a través de la creación de otros Mejorar las relaciones públicas internas y externas de los funcionarios comunicación Mantener y mejorar la imagen de la institución	En Sesión de AIR No. 75-2009 se acordó: 1. Declarar la Comunicación como actividad estratégica para el quehacer del ITCR de manera concordante con el modelo académico aprobado por el III Congreso Institucional. 2. Encargar al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa que organice el proceso de incorporación del tema comunicación en las Políticas Generales del Instituto. 3. Dar un plazo de seis meses al Consejo Institucional para que resuelva sobre la transformación de la Oficina de Prensa en el Departamento de Comunicación, considerando las funciones de mercadeo pertinentes con la misión institucional y se pronuncie sobre la reorganización de recurso humano existente en la institución que pueda pasar	x	

		a formar parte de este nuevo Departamento, además la administración deberá contemplar la asignación de recursos humanos y presupuestarios adicionales.		
--	--	--	--	--

ANEXO No. 3

Relación de los artículos de la Propuesta de Reforma del Estatuto Orgánico con los acuerdos del III Congreso Institucional

Artículo	Tema	Relación con acuerdo del III Congreso pendiente	Número de acuerdo
14	Organización del Instituto Tecnológico de Costa Rica	Si	2
15	Gobierno del Instituto Tecnológico de Costa Rica	Si	2
115	Sobre el Campus Tecnológico Central	Si	2
116	Sobre los Campus Tecnológicos de carácter local	Si	2
117	Sobre los Recintos Tecnológicos	Si	2
118	Financiamiento de los Campus Tecnológicos de carácter local	Si	2
119	Sobre las Asambleas Plebiscitarias de Campus Tecnológico de carácter local	Si	2
120	Representantes del sector académico que integran la Asamblea Plebiscitaria de Campus Tecnológico de carácter local	Si	2
121	Representantes del sector apoyo a la academia que integran la Asamblea Plebiscitaria de Campus Tecnológico de carácter local	Si	2
122	Representantes del sector estudiantil que integran la Asamblea Plebiscitaria de Campus Tecnológico de carácter local	Si	2
123	Valor de los votos emitidos en la Asamblea Plebiscitaria de Campus Tecnológico de carácter local	Si	2
124	Funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Campus Tecnológico de carácter local	Si	2
125	Sobre los Directores de Campus Tecnológico de carácter local	Si	2
126	Requisitos para ser Director de Campus Tecnológico de carácter local	Si	2
127	Funciones de los Directores de Campus Tecnológico de carácter local	Si	2
128	Sobre los Consejos de Campus Tecnológico de carácter local	Si	2
129	Integración de los Consejos de Campus Tecnológico de carácter local	Si	2
130	Funciones de los Consejos de Campus Tecnológico de carácter local	Si	2
147	Sobre la investigación y la extensión	Si	1
1	Sobre el Instituto Tecnológico de Costa Rica	No	
2	Fines del Instituto Tecnológico de Costa Rica	No	

Artículo	Tema	Relación con acuerdo del III Congreso pendiente	Número de acuerdo
3	Principios del Instituto Tecnológico de Costa Rica	No	
4	Domicilio social e instalaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica	No	
5	Definiciones de órganos colegiados institucionales	No	
6	Definiciones de dependencias institucionales	No	
7	Definición de proceso	No	
8	Definiciones de procesos misionales	No	
9	Definiciones de procesos visionales	No	
10	Definiciones de procesos de vida universitaria	No	
11	Definiciones de procesos de apoyo	No	
12	Definiciones de procesos de medición y evaluación	No	
13	Definiciones generales	No	
16	Sobre la Asamblea Institucional	No	
17	Integración de la Asamblea Institucional Plebiscitaria	No	
18	Representantes del sector académico ante la Asamblea Institucional Plebiscitaria	No	
19	Representantes del sector apoyo a la academia ante la Asamblea Institucional Plebiscitaria	No	
20	Representantes del sector estudiantil ante la Asamblea Institucional Plebiscitaria	No	
21	Valor de los votos emitidos en la Asamblea Institucional Plebiscitaria	No	
22	Funciones de la Asamblea Institucional Plebiscitaria	No	
23	Integración de la Asamblea Institucional Representativa	No	
24	Representantes del sector académico que integran la Asamblea Institucional Representativa	No	
25	Representantes del sector apoyo a la academia que integran la Asamblea Institucional Representativa	No	
26	Representantes del sector estudiantil que integran la Asamblea Institucional Representativa	No	
27	Elección de los miembros de la Asamblea Institucional Representativa	No	
28	Funciones de la Asamblea Institucional Representativa	No	
29	Sesiones de la Asamblea Institucional Representativa	No	
30	Directorio de la Asamblea Institucional Representativa	No	
31	Operación de la Asamblea Institucional Representativa	No	
32	Sobre el Consejo Institucional	No	
33	Integración del Consejo Institucional	No	
34	Requisitos para los miembros del Consejo Institucional	No	

Artículo	Tema	Relación con acuerdo del III Congreso pendiente	Número de acuerdo
35	Carácter institucional de los miembros del Consejo Institucional	No	
36	Sesiones del Consejo Institucional	No	
37	Funciones del Consejo Institucional	No	
38	Ejecución y cumplimiento de los acuerdos del Consejo Institucional	No	
39	Sobre el Rector	No	
40	Requisitos para ser Rector	No	
41	Elección del Rector	No	
42	Funciones del Rector	No	
43	Sobre el Rector Adjunto	No	
44	Funciones del Rector Adjunto	No	
45	Sobre el Consejo de Rectoría	No	
46	Integración del Consejo de Rectoría	No	
47	Funciones del Consejo de Rectoría	No	
48	Sobre las Vicerreorías	No	
49	Sobre los Vicerrectores	No	
50	Nombramiento de los Vicerrectores	No	
51	Funciones generales de los Vicerrectores	No	
52	Sobre los Consejos de Vicerreoría	No	
53	Funciones generales de los Consejos de Vicerreoría	No	
54	Funciones del Vicerrector de Investigación	No	
55	Integración del Consejo de Investigación	No	
56	Funciones del Consejo de Investigación	No	
57	Funciones del Vicerrector de Docencia	No	
58	Integración del Consejo de Docencia	No	
59	Funciones del Consejo de Docencia	No	
60	Funciones del Vicerrector de Extensión	No	
61	Integración del Consejo de Extensión	No	
62	Funciones del Consejo de Extensión	No	
63	Funciones del Vicerrector de Vida Universitaria	No	
64	Integración del Consejo de Vida Universitaria	No	
65	Funciones del Consejo de Vida Universitaria	No	
66	Funciones del Vicerrector de Servicios Administrativos	No	
67	Integración del Consejo de Servicios Administrativos	No	
68	Función del Consejo de Servicios Administrativos	No	
69	Sobre los departamentos	No	
70	Sobre las Asambleas de departamento	No	
71	Funciones de las Asambleas Plebiscitarias de departamento	No	
72	Funciones generales de las Asambleas de departamento	No	
73	Sobre los Directores de departamento	No	

Artículo	Tema	Relación con acuerdo del III Congreso pendiente	Número de acuerdo
74	Requisitos para el cargo y la elección de los Directores de departamento	No	
75	Funciones generales de los Directores de departamento	No	
76	Sobre las Escuelas	No	
77	Sobre las áreas de grado	No	
78	Integración de las Asambleas Plebiscitarias de Escuela	No	
79	Sobre las Asambleas de Escuela	No	
80	Integración de las Asambleas de Escuela	No	
81	Funciones específicas de las Asambleas de Escuela	No	
82	Funciones específicas de los Directores de Escuela	No	
83	Sobre los Centros Institucionales de Investigación y de Extensión	No	
84	Integración de las Asambleas Plebiscitarias de Centro Institucional de Investigación y de Extensión	No	
85	Sobre las Asambleas de Centro Institucional de Investigación y de Extensión	No	
86	Integración de las Asambleas de Centro Institucional de Investigación y de Extensión	No	
87	Funciones específicas de las Asambleas de Centro Institucional de Investigación y de Extensión	No	
88	Funciones específicas de los Directores de Centro Institucional de Investigación y de Extensión	No	
89	Sobre los Departamentos de Servicios Académicos	No	
90	Integración de las Asambleas Plebiscitarias de Departamento de Servicios Académicos	No	
91	Sobre las Asambleas de Departamento de Servicios Académicos	No	
92	Integración de las Asambleas de Departamento de Servicios Académicos	No	
93	Funciones específicas de las Asambleas de Departamento de Servicios Académicos	No	
94	Funciones específicas de los Directores de Departamento de Servicios Académicos	No	
95	Sobre las Direcciones de la Rectoría, de las Vicerrectorías y de los Campus Tecnológicos de carácter local	No	
96	Sobre los Directores de las Direcciones	No	
97	Sobre el nombramiento o la remoción de los Directores de las Direcciones	No	
98	Requisitos para los Directores de las Direcciones	No	
99	Funciones generales de los Directores de las Direcciones	No	
100	Relación de trabajo de los Directores de las Direcciones	No	

Artículo	Tema	Relación con acuerdo del III Congreso pendiente	Número de acuerdo
101	Sobre los Sistemas	No	
102	Sobre el Sistema de Posgrados	No	
103	Integración del Consejo de Posgrados	No	
104	Sobre las sesiones del Consejo de Posgrados	No	
105	Funciones del Consejo de Posgrados	No	
106	Sobre el Director de Posgrados	No	
107	Funciones del Director de Posgrados	No	
108	Sobre las áreas de posgrado	No	
109	Sobre los programas de posgrado de una única Escuela o Centro Institucional de Investigación o de Extensión	No	
110	Sobre el Sistema de Bibliotecas	No	
111	Sobre las dependencias del Sistema de Bibliotecas	No	
112	Sobre el Director del Sistema de Bibliotecas	No	
113	Sobre el Sistema de Difusión Tecnológica	No	
114	Sobre las dependencias del Sistema de Difusión Tecnológica	No	
131	Sobre el Tribunal Institucional Electoral	No	
132	Integración del Tribunal Institucional Electoral	No	
133	Sesiones del Tribunal Institucional Electoral	No	
134	Funciones del Tribunal Institucional Electoral	No	
135	Sobre el Estado de la Institución	No	
136	Integración del Estado de la Institución	No	
137	Requisitos para los funcionarios que integren el Estado de la Institución	No	
138	Funciones del Estado de la Institución	No	
139	Sobre el Congreso Institucional	No	
140	Conformación de la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional	No	
141	Sobre la Comisión Organizadora del Congreso Institucional	No	
142	Responsabilidades de la Comisión Organizadora	No	
143	Acuerdos del Congreso Institucional	No	
144	Sobre la Contraloría Institucional	No	
145	Funciones de la Contraloría Institucional	No	
146	Sobre el Contralor Institucional	No	
148	La investigación	No	
149	La extensión	No	
150	Objetivos de la investigación y la extensión	No	
151	Sobre los grupos de investigación y de extensión	No	

Artículo	Tema	Relación con acuerdo del III Congreso pendiente	Número de acuerdo
152	Adscripción de los grupos de investigación y de extensión	No	
153	Sobre los proyectos prospectivos	No	
154	Evaluación de la investigación y la extensión	No	
155	Presupuesto para la investigación y la extensión	No	
156	Sobre la docencia	No	
157	Sobre los planes de estudio	No	
158	Requisitos para impartir carreras	No	
159	Grados y títulos ofrecidos	No	
160	Alcance de los grados y títulos académicos	No	
161	Sobre la Comunidad Institucional	No	
162	Sobre el sector académico	No	
163	Sobre los profesores	No	
164	Sobre el sector apoyo a la academia	No	
165	Sobre los funcionarios de apoyo a la academia	No	
166	Sobre los estudiantes	No	
167	Compromiso institucional en cuanto al ingreso, la permanencia y la graduación exitosa de estudiantes	No	
168	Sobre la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica	No	
169	Presupuesto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica	No	
170	Administración de las finanzas de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica	No	
171	Deberes de los funcionarios	No	
172	Derechos de los funcionarios	No	
173	Deberes de los estudiantes	No	
174	Derechos de los estudiantes	No	
175	Sobre el régimen del personal	No	
176	Organizaciones del personal	No	
177	Retribución del personal	No	
178	Trato justo y estabilidad laboral del personal	No	
179	Fuentes de financiamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica	No	
180	Sobre el Fondo Patrimonial	No	
181	Administración de los ingresos	No	
182	Procedimientos para reformar este Estatuto Orgánico	No	
183	Publicación y vigencia de las reformas	No	
184	Aplicación de las reformas referidas a materia electoral e integración de la Asamblea Institucional	No	

Artículo	Tema	Relación con acuerdo del III Congreso pendiente	Número de acuerdo
185	Iniciativas en materia de reformas parciales al Estatuto Orgánico no referidas a los fines y principios ni a la integración y funciones de la Asamblea Institucional y del Consejo Institucional	No	
186	Sobre el análisis de las reformas parciales solicitadas	No	
187	Sobre la aprobación de las reformas parciales	No	
188	Reforma total del Estatuto Orgánico, de los Fines y Principios y de la integración y funciones de la Asamblea Institucional y del Consejo Institucional	No	
189	Constitución de los órganos	No	
190	Formas de sesionar de los órganos colegiados	No	
191	Disposiciones generales de funcionamiento para órganos colegiados	No	
192	Órganos que ejercen la jurisdicción disciplinaria	No	
193	Sobre las causas de destitución de autoridades electas	No	
194	Sobre las sanciones disciplinarias	No	
195	Recursos administrativos	No	
196	Orden de apelación	No	
197	Ausencias temporales o definitivas del Rector	No	
198	Ausencias de los Vicerrectores y Directores de Campus Tecnológicos de carácter local	No	
199	Ausencias de Directores de Escuelas, Centros Institucionales de Investigación y de Extensión y Departamentos de Servicios Académicos	No	
200	Ausencias de Directores de Direcciones	No	
201	Ausencia de coordinadores de dependencias institucionales	No	
202	Ausencia de jerarcas en casos no previstos	No	
203	Observancia del Estatuto Orgánico y la normativa vigente	No	
204	Normas supletorias	No	
205	Vigencia de este Estatuto Orgánico	No	

ANEXO No. 4

Relación de las mociones de fondo presentadas a la Propuesta de Reforma del Estatuto Orgánico con los acuerdos del III Congresos Institucional

Número de moción	Tema de moción	Relación con acuerdo del III Congreso pendiente	Número de acuerdo
15	Mantener funcionamiento de unidades desconcentradas en campus tecnológicos	Si	2
25	Incluir figura del Consejo Académico	Si	2
47	Modificar redacción de definición de Campus tecnológicos	Si	2
96	Incluir artículo sobre Redes Académicas	Si	2
137	Alcances de la investigación y la extensión	Si	1
138	Campus tecnológicos de carácter local	Si	2
1	Ajustar definición de Libertad de cátedra	No	
2	Sobre la vinculación	No	
4	Ajusta funciones del CEDA	No	
5	Ajusta nombre del actual CEDA	No	
6	Ajustar responsabilidades del CEDA	No	
7	Excluir a Posgrado como sistema y mantenerlo como Dirección	No	
8	Limitar función del Vicerrector de Docencia hasta grado	No	
9	Integración del Consejo de Posgrado	No	
10	Delegar en el Consejo de Unidad de posgrado aspectos académicos y administrativos	No	
11	Limitar a Centros Institucionales administrar programas de posgrado	No	
12	Funcionamiento del Directorio de la A.I.R.	No	
13	Sesiones de la A.I.R.	No	
14	Conservar dimensión cultural en Fines Institucionales	No	
16	Extensión en el TEC	No	
17	Mantener la oficina de Equidad de Género como instancia de la Rectoría	No	
18	Deber de respetar la identidad de género y orientación sexual	No	
19	Mantener Artículo 1 del Estatuto Actual "Sobre el I.T.C.R."	No	
20	Eliminar enfoque por procesos de la propuesta	No	
21	Inclusión de la figura Centros Académicos	No	
22	Incorporar la Resolución alternativa de conflictos	No	
23	Integración y funciones del Consejo Institucional	No	
24	Sobre grupos de investigación y extensión	No	
26	Mantener carácter vinculante del Congreso Institucional	No	
27	Funciones de la Asamblea Institucional Representativa	No	
28	Estatus a los Centros Académicos de San José, Alajuela y Limón	No	
29	Valor de votos emitidos en AIP	No	

Número de moción	Tema de moción	Relación con acuerdo del III Congreso pendiente	Número de acuerdo
30	Conformación de la AIR	No	
31	Sesiones del Consejo Institucional sean públicas	No	
32	Mantener Vicerrectorías Actuales según acuerdo del III Congreso	No	
33	Eliminar Centros Institucionales de Investigación y Extensión	No	
34	Eliminar requisitos de pertenecer a tercera categoría de carrera profesional	No	
35	Sobre ratificación de Vicerrectores por parte del Consejo Institucional	No	
36	Conformación de la Asamblea Institucional Plebiscitaria	No	
37	Sobre función de Directores de Escuela de propiciar la generación de empresas de base tecnológica	No	
38	Definición de líneas de investigación, extensión y acción social por parte de las escuelas	No	
39	Modificación de artículo 16	No	
40	Integración del Consejo Institucional y tiempo de dedicación de integrantes	No	
41	Modificación del artículo 2 sobre Fines del TEC	No	
42	Modificación del artículo 15 sobre el ejercicio del gobierno del ITCR	No	
43	Desconcentración por competencias mínimas	No	
44	Modificación de redacción en definición de procesos jurídicos	No	
45	Modificación de artículo 3f	No	
46	Sobre direcciones de rectoría, vicerrectorías en campus tecnológicos	No	
48	Modificar redacción para concretar funciones de la AIR	No	
49	Modificación de redacción de artículo 97	No	
50	Modificación de redacción de funciones de directores de direcciones	No	
51	Eliminar figura de estado de la institución	No	
52	Mantener el DATIC	No	
53	Investigación basada en programas y no en grupos de investigación	No	
55	Representación académica en consejo de investigación	No	
54	Aclarar funciones del Vicerrector de Investigación	No	
56	Separación de la vicerrectoría de investigación y extensión	No	
57	Crear un reglamento general para funcionamiento de centros institucionales	No	
58	Optimizar uso del tiempo y las labores del rector adjunto	No	
59	Alcance de las funciones de los consejos de investigación y consejo de extensión	No	
60	Sobre la convocatoria al congreso institucional	No	
61	Conservar independencia de DATIC y TEC Digital	No	
62	Ajuste de propuesta RETO a la convención colectiva	No	

Número de moción	Tema de moción	Relación con acuerdo del III Congreso pendiente	Número de acuerdo
63	Cambio de nombre en el artículo 196	No	
64	Modificación del artículo 195	No	
66	Ajuste de propuesta RETO a la técnica jurídica	No	
67	Reformas a fines, principios y reforma total del Estatuto Orgánico	No	
68	Excluir normas reglamentarias en reformas parciales del Estatuto Orgánico	No	
69	Volver al nombre de Auditoría Interna y delimitar funciones reconocidas	No	
70	Eliminar ubicación de instalaciones fuera del territorio nacional	No	
71	Eliminar definición de rectoría	No	
72	Modificar la definición de área	No	
73	Modificar definición de Vinculación	No	
74	Modificar definición de Actividad Académica	No	
75	Modificar la definición de Profesor	No	
76	Modificar la definición de Comunidad Institucional	No	
77	Eliminar definición de Marco general de orientación institucional	No	
78	Período y jornada de los miembros del Consejo Institucional	No	
79	Modificar funciones del Consejo Institucional	No	
80	Incluir función al Consejo de Docencia	No	
81	Revisar propuesta sobre Departamentos	No	
82	Incluir funciones generales de las asambleas de departamento	No	
83	Incluir funciones generales de los Directores de Departamento	No	
84	Modificación requisitos para miembros del TIE	No	
85	Eliminar término Misional del artículo 156	No	
86	Funciones generales de los Directores de Direcciones	No	
87	Sobre el nombramiento o remoción de Directores de las Direcciones	No	
88	Modificar la definición de Estudiantes	No	
89	Eliminar figura de estado de la institución	No	
90	Eliminar transitorio XXXVIII	No	
91	Modificar función del Rector sobre presentación de informe anual	No	
92	Eliminar transitorio XIII	No	
93	Eliminar toda referencia de creación del Rector Adjunto	No	
94	Eliminar transitorio XXV	No	
95	Eliminar toda referencia del Sistema de Difusión Tecnológica	No	
97	Fortalecer Unidad TEC Digital	No	
98	Plazo para adecuación de la normativa existente	No	

Número de moción	Tema de moción	Relación con acuerdo del III Congreso pendiente	Número de acuerdo
99	Modificación en redacción de definiciones y funciones	No	
100	Eliminar figura de estado de la institución	No	
101	Incorporar al Director de la OPI al Consejo de Rectoría	No	
102	Incluir en fines institucionales la igualdad de oportunidades	No	
103	Mantener condición de académico del Depto. Desarrollo Psicoeducativo	No	
104	Modificar requisitos solicitados en distintos puestos	No	
105	Incluir artículo sobre Régimen del Personal	No	
106	Eliminar transitorio XXXII	No	
107	Modificar los plazos de los transitorios VI, VIII y XVI	No	
108	Modificar la definición de jerarquía de las dependencias de la VAD	No	
109	Mantener al Departamento de Talento Humano como un sistema integrado	No	
110	Conservar denominación y conformación de la VIESA	No	
111	Inclusión de transitorio de Acción Social	No	
112	Modificar definición del Sistema de Bibliotecas	No	
113	Mantener rango de Departamento al Sistema de Bibliotecas	No	
114	Corregir redacción en Ausencias del Rector	No	
115	Incluir dentro de los órganos colegiados al Sistema de Bibliotecas	No	
116	Mantener nombre y estructura de la VIESA	No	
117	Representación de la VIESA en órganos colegiados	No	
118	Evidenciar y modificar funciones de la VIESA	No	
119	Modificación sobre la definición de Comunidad Institucional	No	
120	Favorecer participación incluyente y democrática en Asambleas	No	
121	Modificación a fines y principios, inciso "a"	No	
122	Modificación a fines y principios, inciso "c"	No	
123	La investigación y la extensión como proceso misional	No	
124	Incluir compromiso de profesores con pedagogía universitaria	No	
125	Modificación a definición de estudiantes	No	
126	Sobre deberes del estudiante	No	
127	Trasladar definición de áreas de grado a reglamento	No	
128	Requisitos para ser Rector	No	
129	Redacción a Principios del ITCR	No	
130	Modificación funciones del Consejo Institucional	No	
131	Periodo de nombramiento miembros del Consejo Institucional	No	
132	Sobre el ITCR	No	

Número de moción	Tema de moción	Relación con acuerdo del III Congreso pendiente	Número de acuerdo
133	Integración del Consejo Institucional	No	
134	Modificar funciones de la A.I.R.	No	
135	Conformación AIP y AIR	No	
136	Estructura de la "Extensión"	No	

NOTA: EN LA AGENDA SE ENUNCIA LA PROPUESTA BASE 3 Y LA MOCION DE FONDO 3-1, LAS CUALES NO SE SOMETEN A VOTACIÓN PORQUE POSTERIOR AL ENVIO DE LA AGENDA, SE LOGRO CONCILIAR (PROPONENTES Y MOCIONANTES) POR TANTO SE PRESENTA A LA ASAMBLEA LA

PROPUESTA BASE CONCILIADA No. 3-1

**Incorporación de un inciso i al Artículo 147 del Estatuto Orgánico para garantizar el funcionamiento de los órganos colegiados durante los procesos de sustitución de miembros
Modificación de los artículos 2 y 8 de la norma reglamentaria del artículo 15 BIS del Estatuto Orgánico**

Conformación de comisión para la revisión integral de la norma reglamentaria del Artículo 15 Bis del Estatuto Orgánico

Etapa: Procedencia y Aprobación respectivamente

RESUMEN

Esta propuesta base conciliada sustituye la propuesta base No.3 y la moción de fondo 3-1, ambas referidas a la modificación de la norma reglamentaria del Art. 15 bis del Estatuto Orgánico para la Sustitución de los miembros del Consejo Institucional cuando no se cuenta con suplentes de un sector, básicamente porque dichas reforma se orientan a definir medidas paliativas para solventar potenciales problemas que se pueden presentar en la integración del Consejo Institucional, sin embargo la problemática asociada a la correcta conformación de los órganos colegiados atañe a todos los órganos colegiados institucionales.

Con lo anterior, esta propuesta pretende solventar el tema del funcionamiento de los órganos colegiados durante el tiempo que se requiera para realizar los procesos de sustitución o nombramiento que les permita completar la conformación definida para cada uno de ellos por medio de la introducción de un inciso en el artículo 147 del Estatuto Orgánico y en el Artículo 2 de la Norma Reglamentaria del Artículo 15 Bis del Estatuto Orgánico, así como la incorporación de dos párrafos al artículo 8 de esa misma Norma Reglamentaria.

Se hace especial énfasis, en que con esta reforma no solo se solventan las eventuales vacantes definitivas que pudieren ocurrir en el Consejo Institucional, sino que abarca a cualquier otro órgano institucional.

También se pretende ordenar la conformación de una comisión para que se ocupe de la revisión integral del reglamento respectivo, a fin de redactar una propuesta para la AIR donde se subsane cualquier laguna normativa que se

identifique en la norma reglamentaria del artículo 15 BIS del Estatuto Orgánico.

RESULTANDO QUE:

I. El Art. 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

“Artículo 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior Universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.

El Estado las dotara de patrimonio propio y colaborara en su financiamiento. (Así reformado por ley N°5697 de 9 de junio de 1975)”.

II. El Voto 1313-93 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica en lo que interesa señala lo siguiente:

“Voto 1313-93

De acuerdo al artículo 84 de la Constitución Política, la autonomía se refiere a la facultad de organización y de darse el gobierno propio.

De conformidad con lo que dispone este artículo 84, las universidades están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esa autonomía es especial, completa y por esto distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico. Las universidades están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado. Las universidades públicas pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal”

III. El Estatuto Orgánico del ITCR en su Artículo 147 establece lo siguiente:

Artículo 147

Cuando no se especifique otro procedimiento, en los órganos colegiados en que haya votaciones, regirán las siguientes disposiciones:

a. El quórum lo constituirá más de la mitad de los miembros

b. Los acuerdos se tomarán con el voto afirmativo de más de la mitad de los miembros presentes

c. En caso de empate, se repetirá la votación en la sesión siguiente y, de persistir éste, el presidente podrá ejercer el doble voto

d. Cuando se trate de elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas, las votaciones serán secretas

e. Los acuerdos de elección, nombramiento o resolución de apelación serán firmes desde el momento en que se tomen.

f. En ausencia temporal de su presidente, los miembros nombrarán un sustituto

g. Los acuerdos deberán ser comunicados por escrito a los interesados, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la sesión en que queda firme el acuerdo. La comunicación se tendrá por hecha para las personas o unidades que reciban las actas respectivas

h. En caso de votaciones públicas, si la cantidad de votos a favor no es suficiente para tomar un acuerdo, las abstenciones se sumarán a la mayoría, sea ésta a favor o en contra.

- IV.** El Estatuto Orgánico del ITCR, establece en diversos artículos la correcta conformación de los distintos órganos colegiados institucionales de toma de decisiones y además las condiciones necesarias para que los mismos puedan sesionar y tomar decisiones válidamente, usualmente la mitad más uno de sus integrantes.
- V.** El Artículo 11 del Estatuto Orgánico del ITCR define las funciones de la Asamblea Institucional Representativas, en lo que interesa señala que:

“Corresponden a la Asamblea Institucional Representativa las siguientes funciones:

a. ...

b. ...

c. Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico así como realizar la reforma total de este, de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto en el Estatuto Orgánico y en el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa...”

- VI.** El Artículo 2 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa define las atribuciones generales de la asamblea y señalando en lo que corresponde, lo siguiente:

“La Asamblea Institucional Representativa constituye, junto con la Asamblea Institucional Plebiscitaria, la máxima autoridad del Instituto y representa, en su seno, a toda la comunidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

...

De modo general, corresponde a la Asamblea:

a. ...

b. La defensa de las disposiciones establecidas por la Ley Orgánica del ITCR y por su Estatuto Orgánico.

c. ...

d. ...

e. El fortalecimiento de la democracia representativa en el Instituto.

f. El mejoramiento de los instrumentos de participación política vigentes en el Instituto.

g. Resolver o manifestarse sobre cualquier asunto que considere de interés institucional.

Conforme a la ley, además de lo establecido por el Estatuto Orgánico, la Asamblea tiene las siguientes potestades:

a. ...

b. *Vigilar la acción de todas las instancias del Instituto para constatar su legalidad y conveniencia, y utilizar todos los medios necesarios o útiles para ese fin que estén jurídicamente permitidos*

...

- VII.** La Auditoría Interna del ITCR, mediante oficio AUDI AD 009-2013 señaló a la Presidencia del Consejo Institucional, al Directorio de la AIR, a los Vicerrectores y Directores de Sede y Centros Académicos sobre la necesidad de revisar la correcta conformación de los Órganos Colegiados Institucionales de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico del ITCR. Dicho oficio cita textualmente:

“Esta Auditoría Interna tiene conocimiento de que algunos órganos colegiados institucionales no están integrados conforme lo establecido en la normativa vigente¹, a saber Estatuto Orgánico y reglamentos específicos, porque la representación estudiantil no ha sido investida como tal, es decir no hay una debida conformación o integración del órgano.

Al respecto, la doctrina legal indica en palabras del jurista Eduardo Ortiz (1976, p. 15): “El colegio sólo existe si están investidos todos los miembros del mismo de acuerdo con la ley, de modo que la falta de cualquiera de ellos produce la inexistencia del titular colegiado y de todas las deliberaciones que adopte ...” y según Díez (1963, p. 201): “b) La noción de quórum debe distinguirse de la existencia legal del órgano colegiado. En efecto, aun estando presente un número de miembros suficiente para constituir el órgano, el cuerpo no tiene existencia legal ni puede ejercer su competencia si todos los miembros previstos por la ley no están previamente nombrados”.

- VIII.** La Procuraduría General de la República ha sostenido una posición uniforme en relación con la integración de los órganos colegiados, el cuórum estructural y el cuórum funcional de los órganos colegiados, entre los que destaca el dictamen No. C- 261-2014 de fecha 20 de agosto del 2014.

- IX.** El Estatuto Orgánico del ITCR, en sus artículos 14 y 15 BIS, en lo que interesa establece:

“Artículo 14

El Consejo Institucional es el órgano directivo superior del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En la jerarquía institucional, se encuentra inmediatamente bajo la Asamblea Institucional.

El Consejo Institucional está conformado de la siguiente manera:

- a. El Rector, quien lo preside*
- b. Cuatro profesores de la Sede Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- c. Un profesor de una sede regional o de un centro académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- d. Dos funcionarios administrativos del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- e. Tres estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- f. Un profesional graduado del Instituto Tecnológico de Costa Rica.”*

“Artículo 15 BIS

¹ Referencia de página web (<http://www.itcr.ac.cr/reglamentos/>), según Directriz N° 05 de Auditoría Interna

La sustitución temporal o permanente de miembros titulares del Consejo Institucional, por parte de miembros suplentes, cuyo nombramiento corresponda a la Asamblea Institucional Plebiscitaria, se realizará conforme a la reglamentación aprobada para tal efecto, por la Asamblea Institucional Representativa, previa consulta al Tribunal Institucional Electoral.

La sustitución temporal o permanente de miembros titulares del Consejo Institucional, por parte de miembros suplentes, cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea Institucional Plebiscitaria, se realizará conforme a la reglamentación aprobada para tal efecto por la organización que lo eligió.”

- X.** Los artículos 2 y 8 de la norma reglamentaria del artículo 15 BIS del Estatuto Orgánico “Sustitución de los miembros titulares del Consejo Institucional” señalan lo siguiente:

“Artículo 2 Sustitución temporal o permanente

La sustitución de miembros titulares del Consejo Institucional podrá ser temporal o permanente y en cada caso se procederá de la siguiente forma:

a. Cuando se produzca una plaza vacante temporal, se designará un miembro suplente para sustituir al miembro titular saliente del Consejo Institucional, en forma transitoria, hasta que el miembro titular sustituido se reincorpore a su cargo.

b. Cuando se produzca una plaza vacante permanente, cuyo plazo restante de nombramiento sea menor o igual a un año, se designará un miembro suplente para sustituir al miembro titular saliente del Consejo Institucional, en forma permanente, hasta el vencimiento del período para el que fue electo el miembro titular.

c. De producirse una plaza vacante permanente, cuyo plazo restante de nombramiento sea superior a un año, se designará un miembro suplente para sustituir al miembro titular saliente del Consejo Institucional, en forma transitoria, por el tiempo que requiera el Tribunal Institucional Electoral para organizar el proceso de elección, por parte de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, que permita reemplazar al miembro titular saliente, de forma permanente, hasta el vencimiento del período para el que fue electo.”

“Artículo 8 Organización de un proceso de elección, para nombrar un nuevo miembro titular del Consejo Institucional

El Tribunal Institucional Electoral deberá proceder a organizar un proceso de elección, por parte de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, para sustituir a un miembro titular del Consejo Institucional que haya dejado una plaza vacante permanente, cuyo nombramiento corresponda a dicha asamblea, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

a. El tiempo faltante para el vencimiento del período de nombramiento, del miembro titular saliente del Consejo Institucional, sea mayor a un año.

b. No haya miembros suplentes del Consejo Institucional, con derecho a ocupar la plaza vacante dejada por un miembro titular.

c. Haya miembros suplentes del Consejo Institucional, con derecho a ocupar la plaza vacante dejada por un miembro titular, pero ninguno de éstos acepte o pueda integrarse a dicho órgano.”

- XI.** La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio TIE-031-2017, con fecha 25 de enero de 2017, remitido al Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional y suscrito por el M.A. Marvin Santos Varela, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, en el que comunica el acuerdo del TIE, el cual en lo conducente dice: *“Este Tribunal considera que existe un vacío en la normativa institucional, en relación con la renuncia de un miembro del CI que no tenga suplente y que esta acción afecte la conformación e integración de ese órgano superior; lo cual no es*

un tema de materia electoral; por lo tanto, no le corresponde a este Tribunal resolver al respecto.”

- XII.** La Asamblea Institucional Representativa aprobó en la Sesión No. AIR-66-07, del 26 de setiembre del 2007, publicada en la Gaceta 233, la “NORMA REGLAMENTARIA: SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS TITULARES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL (Artículo 15 BIS del Estatuto Orgánico)” para atender los casos de vacantes en el Consejo Institucional, pero no se previó una situación en la que no se contara con miembros suplentes debidamente investidos.

CONSIDERANDO QUE:

- A.** Los diversos pronunciamientos emanados por la Procuraduría General de la República respecto de la integración de los órganos colegiados señalan que su debida integración es requisito indispensable para la validez de los actos, por lo que debe estar conformado o integrado por todos los miembros que le componen y quienes deben estar debidamente nombrados.
- B.** El Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, ha advertido en reiteradas ocasiones sobre el riesgo de que el Consejo Institucional sesione sin la debida integración, dado el impedimento para que el Órgano Colegiado pueda sesionar válidamente si no están nombrados todos los miembros, como es el caso que nos ocupa.
- C.** La falta de nombramiento de un miembro de un órgano colegiado, impide considerarlo como válidamente integrado, por lo que no puede atender sus obligaciones. Además, la normativa institucional es omisa en la solución de diversas situaciones de vacancia definitiva de integrantes de los cuerpos colegiados, lo que ocasiona en ese predicado, que el órgano estructuralmente no esté conformado a derecho.
- D.** Al quedar desintegrado un órgano colegiado y siendo que los procesos de elección no son expeditos el accionar institucional puede verse seriamente afectado, incluso hasta llegar a la parálisis administrativa.
- E.** Esa situación quedó plenamente evidenciada a raíz de la renuncia que hizo un miembro del Consejo Institucional, en uso de su derecho consagrado en la Carta Magna, tanto para separarse voluntariamente de un cargo, como para someter su nombre a una consulta interna para acceder a un cargo de dirección. Decisión que produjo dudas y falta de certeza jurídica en cuanto al accionar del órgano mientras se procedía a la elección del reemplazante.
- F.** Prevalece el interés público y la necesidad del desarrollo institucional, por lo que se requiere garantizar el funcionamiento de los órganos colegiados, con la apropiada certeza jurídica de que sus decisiones estén apegadas al principio de legalidad y cumplan con los requisitos de validez y eficacia, por lo que se hace necesario tomar las decisiones que lleven a completar legítimamente su integración y en consecuencia este órgano pueda atender las funciones que le han sido encomendadas.
- G.** Así las cosas, se torna imperativo realizar una revisión en todos los artículos del Estatuto Orgánico del ITCR relacionados con la conformación

de los órganos colegiados y proceder como corresponda para darles continuidad durante los procesos de sustitución de miembros, principalmente en aquellos cuyos nombramientos los realiza la AIP. Sin embargo, dicha tarea puede llevar mucho tiempo, por lo que resulta conveniente introducir una modificación en el Artículo 147 del Estatuto Orgánico en donde existen una serie de disposiciones varias.

- H. Corresponde a la Asamblea Institucional Representativa, junto con la Asamblea Institucional Plebiscitaria, ejercer la máxima autoridad del Instituto, fortalecer la democracia representativa en la Institución y resolver cualquier asunto de interés institucional.
- I. Los principios de oportunidad, razonabilidad, necesidad, economía procesal y continuidad del servicio público, justifican la modificación de la normativa, para minimizar el riesgo de que la falta de suplentes impida a un órgano colegiado sesionar.
- J. La norma reglamentaria del artículo 15 BIS del Estatuto Orgánico que establece el procedimiento para la sustitución de miembros titulares del Consejo Institucional, no define el mecanismo para nombrar un miembro titular cuando se presente una vacante permanente y no se cuente con suplentes electos, situación que conlleva la imposibilidad del Consejo Institucional a tomar acuerdos válidos con el perjuicio al interés público, situación que se agrava si se considera que la normativa tampoco contempla un proceso exclusivo para el nombramiento de suplentes.
- K. Esa laguna normativa impone la necesidad de realizar un análisis integral de la misma que permita prever un procedimiento para atender la integración del Consejo Institucional durante el plazo que requiera el Tribunal Institucional Electoral para llevar a cabo un proceso electoral de nombramiento.

POR TANTO, LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA ACUERDA:

- 1) Dar procedencia a la modificación del artículo 147 del Estatuto Orgánico con el objetivo de introducir un nuevo inciso “i”, de manera que se lea de la siguiente forma:

Actual	Propuesto
<p>Artículo 147</p> <p>Cuando no se especifique otro procedimiento, en los órganos colegiados en que haya votaciones, regirán las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El quórum lo constituirá más de la mitad de los miembros b. Los acuerdos se tomarán con el voto afirmativo de más de la mitad de los miembros presentes c. En caso de empate, se repetirá la votación en la sesión siguiente y, de 	<p>Artículo 147</p> <p>Cuando no se especifique otro procedimiento, en los órganos colegiados en que haya votaciones, regirán las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El quórum lo constituirá más de la mitad de los miembros b. Los acuerdos se tomarán con el voto afirmativo de más de la mitad de los miembros presentes c. En caso de empate, se repetirá la votación en la sesión siguiente y, de

<p>persistir éste, el presidente podrá ejercer el doble voto</p> <p>d. Cuando se trate de elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas, las votaciones serán secretas</p> <p>e. Los acuerdos de elección, nombramiento o resolución de apelación serán firmes desde el momento en que se tomen.</p> <p>f. En ausencia temporal de su presidente, los miembros nombrarán un sustituto.</p> <p>g. Los acuerdos deberán ser comunicados por escrito a los interesados, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la sesión en que queda firme el acuerdo. La comunicación se tendrá por hecha para las personas o unidades que reciban las actas respectivas</p> <p>h. En caso de votaciones públicas, si la cantidad de votos a favor no es suficiente para tomar un acuerdo, las abstenciones se sumarán a la mayoría, sea esta a favor o en contra.</p>	<p>persistir éste, el presidente podrá ejercer el doble voto</p> <p>d. Cuando se trate de elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas, las votaciones serán secretas</p> <p>e. Los acuerdos de elección, nombramiento o resolución de apelación serán firmes desde el momento en que se tomen.</p> <p>f. En ausencia temporal de su presidente, los miembros nombrarán un sustituto.</p> <p>g. Los acuerdos deberán ser comunicados por escrito a los interesados, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la sesión en que queda firme el acuerdo. La comunicación se tendrá por hecha para las personas o unidades que reciban las actas respectivas.</p> <p>h. En caso de votaciones públicas, si la cantidad de votos a favor no es suficiente para tomar un acuerdo, las abstenciones se sumarán a la mayoría, sea esta a favor o en contra.</p> <p>i. Cuando la conformación del órgano se vea afectada por la ausencia sobreviniente de alguno de sus integrantes y no se tenga suplentes nombrados, este podrá sesionar y tomar acuerdos válidos mientras se concretan los procesos de sustitución, siempre y cuando esta situación no supere los tres meses.</p>
---	--

2) Incorporar el inciso d, al artículo 2 de la norma reglamentaria del artículo 15 BIS del Estatuto Orgánico “Sustitución de los miembros titulares del Consejo Institucional” de manera que se lea de la siguiente forma:

Actual	Propuesto
<p>La sustitución de miembros titulares del Consejo Institucional podrá ser temporal o permanente y en cada caso se procederá de la siguiente forma:</p> <p>a. Cuando se produzca una plaza vacante temporal, se designará un miembro suplente para sustituir al miembro titular saliente del Consejo Institucional, en forma transitoria, hasta que el miembro titular sustituido se reincorpore a su cargo.</p> <p>b. Cuando se produzca una plaza vacante permanente, cuyo plazo restante de nombramiento sea menor o igual a un año, se designará un miembro suplente para sustituir al miembro titular saliente del Consejo Institucional, en forma permanente, hasta el vencimiento del</p>	<p>La sustitución de miembros titulares del Consejo Institucional podrá ser temporal o permanente y en cada caso se procederá de la siguiente forma:</p> <p>a. Cuando se produzca una plaza vacante temporal, se designará un miembro suplente para sustituir al miembro titular saliente del Consejo Institucional, en forma transitoria, hasta que el miembro titular sustituido se reincorpore a su cargo.</p> <p>b. Cuando se produzca una plaza vacante permanente, cuyo plazo restante de nombramiento sea menor o igual a un año, se designará un miembro suplente para sustituir al miembro titular saliente del Consejo Institucional, en forma permanente, hasta el vencimiento del</p>

<p>período para el que fue electo el miembro titular.</p> <p>c. De producirse una plaza vacante permanente, cuyo plazo restante de nombramiento sea superior a un año, se designará un miembro suplente para sustituir al miembro titular saliente del Consejo Institucional, en forma transitoria, por el tiempo que requiera el Tribunal Institucional Electoral para organizar el proceso de elección, por parte de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, que permita reemplazar al miembro titular saliente, de forma permanente, hasta el vencimiento del período para el que fue electo.</p>	<p>período para el que fue electo el miembro titular.</p> <p>c. De producirse una plaza vacante permanente, cuyo plazo restante de nombramiento sea superior a un año, se designará un miembro suplente para sustituir al miembro titular saliente del Consejo Institucional, en forma transitoria, por el tiempo que requiera el Tribunal Institucional Electoral para organizar el proceso de elección, por parte de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, que permita reemplazar al miembro titular saliente, de forma permanente, hasta el vencimiento del período para el que fue electo.</p> <p>d. Cuando se produzca una vacante permanente, no se cuente con un suplente y mientras el TIE realiza el proceso de elección del nuevo titular, este podrá sesionar y tomar acuerdos válidos, siempre y cuando esta situación no supere los tres meses.</p>
Actual	Propuesto
<p>Artículo 8. Organización de un proceso de elección, para nombrar un nuevo miembro titular del Consejo Institucional</p> <p>El Tribunal Institucional Electoral deberá proceder a organizar un proceso de elección, por parte de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, para sustituir a un miembro titular del Consejo Institucional que haya dejado una plaza vacante permanente, cuyo nombramiento corresponda a dicha asamblea, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>a. El tiempo faltante para el vencimiento del período de nombramiento, del miembro titular saliente del Consejo Institucional, sea mayor a un año.</p> <p>b. No haya miembros suplentes del Consejo Institucional, con derecho a ocupar la plaza vacante dejada por un miembro titular.</p> <p>c. Haya miembros suplentes del Consejo Institucional, con derecho a ocupar la plaza vacante dejada por un miembro</p>	<p>Artículo 8. Organización de un proceso de elección, para nombrar un nuevo miembro titular del Consejo Institucional</p> <p>El Tribunal Institucional Electoral deberá proceder a organizar un proceso de elección, por parte de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, para sustituir a un miembro titular del Consejo Institucional que haya dejado una plaza vacante permanente, cuyo nombramiento corresponda a dicha asamblea, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>a. El tiempo faltante para el vencimiento del período de nombramiento, del miembro titular saliente del Consejo Institucional, sea mayor a un año.</p> <p>b. No haya miembros suplentes del Consejo Institucional, con derecho a ocupar la plaza vacante dejada por un miembro titular.</p> <p>c. Haya miembros suplentes del Consejo Institucional, con derecho a ocupar la plaza vacante dejada por un miembro</p>

<p>titular, pero ninguno de éstos acepte o pueda integrarse a dicho órgano.</p>	<p>titular, pero ninguno de éstos acepte o pueda integrarse a dicho órgano.</p> <p>El Tribunal Institucional Electoral iniciará de oficio, el proceso de elección en un plazo no mayor a cinco días, cuando conozca de la renuncia de un suplente o en el proceso de elección de miembro titular del Consejo Institucional, ninguno de los candidatos no electos cumpla con los requisitos del artículo 1 de esta misma Norma Reglamentaria, para obtener la condición de suplente.</p> <p>En caso de que se produzca la vacante antes de que el Tribunal Institucional Electoral haya realizado el proceso de elección, de oficio o a instancia del presidente del Consejo Institucional deberá proceder a organizar el proceso de elección.</p>
---	---

- 3) Encomendar al Directorio la conformación de una comisión en la cual deben integrar: un miembro del Directorio de la AIR, quién coordinará, un miembro del Consejo Institucional, un miembro del Tribunal Institucional Electoral y un representante estudiantil, para que realice la revisión integral de la Norma Reglamentaria del Artículo 15 Bis del Estatuto Orgánico “Sustitución de los miembros titulares del Consejo Institucional” de modo que se subsanen las lagunas normativas encontradas.
- 4) Someter en la sesión ordinaria de la AIR del primer semestre del año 2018, la propuesta base con los ajustes a la Norma Reglamentaria indicada en el punto anterior.

Proponentes
Lic. William Buckley Buckley
Ing Jorge Carmona Chaves
Ing Jorge Chaves Arce Msc
Ing María Estrada Sánchez Msc
Ing. Alfonso Navarro Garro
MAE. Nelson Ortega Jiménez
Ing. Miriam Brenes Cerdas
Ing. Sofía García Romero
Dra. Martha Calderón Ferrey
M.B.A. Luis Gómez Gutiérrez
Srta, Verónica Vargas Mora
Srta Nohelia Soto Jiménez

PROPUESTA BASE No. 4
Prórroga de la vigencia de los
Ejes del Conocimiento Estratégicos
Etapa de aprobación
RESUMEN

Esta propuesta pretende prorrogar el plazo de vigencia de los Ejes de Conocimiento Estratégicos aprobados en la Sesión AIR 81-2012 del 28 de

marzo de 2012, en consideración a la vigencia establecida por el artículo 31 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.

RESULTANDO QUE:

- I. La Asamblea Institucional Representativa (A.I.R.) aprobó en la Sesión AIR 81-2012 del 28 de marzo de 2012, los “Ejes del Conocimiento Estratégicos para el ITCR” con un periodo de vigencia de cinco (5) años.
- II. En esa misma sesión se encomendó al Directorio de la AIR que en un plazo máximo de seis meses, presentara a la AIR una propuesta de modificación del “Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa” que contemplara las fases de formulación y revisión de los Ejes de Conocimiento Estratégicos de manera análoga al procedimiento dispuesto para las “Políticas Generales”.
- III. En la sesión ordinaria AIR-82-2012, se aprobó la modificación al artículo 31 del “Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa” que contempla las fases de análisis, formulación y aprobación de los “Ejes del Conocimiento Estratégicos”, definiendo el plazo de vigencia de estos en diez años.

CONSIDERANDO QUE:

- A. En la sesión ordinaria AIR-82-2012 setiembre de 2012, la Asamblea Institucional Representativa aprobó la reforma del artículo 31 del Reglamento de la AIR, en el cual se dispuso que la vigencia de los Ejes Estratégicos del conocimiento sería de 10 años, lo cual evidencia con total claridad que la voluntad institucional es garantizar a los Ejes de Conocimiento Estratégico una oportunidad de permanencia y consolidación.
- B. Apenas cuatro meses antes de esa reforma, la misma AIR había aprobado los Ejes de Conocimiento Estratégicos para un período de 5 años.
- C. Los Ejes de Conocimiento Estratégico aprobados en la sesión AIR 81-2012, mantienen su vigencia.
- D. El plazo de cinco años es insuficiente para consolidar el desarrollo de los ejes de conocimiento estratégico en la institución.
- E. Conviene al interés institucional ajustar el plazo de vigencia de los Ejes de Conocimiento Estratégicos al plazo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.

POR TANTO, LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA ACUERDA:

1. Prorrogar la vigencia de los Ejes Estratégicos del Conocimiento, aprobados en la Sesión AIR 81-2012 hasta el 27 de marzo del 2022, de manera que su vigencia se ajuste a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.

Proponentes
MAE. Nelson Ortega, presidente DAIR
Defensor
Ing. Miriam Brenes Cerdas, Vicepresidenta DAIR
Ing. Sofía García Romero, Secretaria DAIR
Srita. Verónica Vargas Mora, prosecretaria DAIR
Dra. Martha Calderón Ferrey, Vocal DAIR
Ing. Luis Gómez Gutiérrez, Fiscal DAIR
Srita. Nohelia Soto Jiménez , Fiscal DAIR

IV DESARROLLO DE AGENDA

a. Resultados de las votaciones

**PROPUESTA BASE N° 1
INCORPORAR EL INCISO t, AL ARTICULO 86 DEL
REGLAMENTO DE LA AIR
FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE LA AIR
(ETAPA DE APROBACIÓN)**

A FAVOR	193
EN CONTRA	11
TOTAL	204

**PROPUESTA BASE 2
TEMATICA PARA CONTINUAR CON LA REFORMA DEL ESTATUTO
ORGÁNICO**

(ETAPA DE APROBACIÓN)

A FAVOR	183
EN CONTRA	16
TOTAL	199

PROPUESTA CONCILIADA 3-1

Incorporación de un inciso i al Artículo 147 del Estatuto Orgánico para garantizar el funcionamiento de los órganos colegiados durante los procesos de sustitución de miembros

Modificación de los artículos 2 y 8 de la norma reglamentaria del artículo 15 BIS del Estatuto Orgánico

Conformación de comisión para la revisión integral de la norma reglamentaria del Artículo 15 Bis del Estatuto Orgánico

Esta propuesta recibe una moción de orden para retirar del proceso de votación la propuesta, por tanto, se somete a votación la

MOCION DE ORDEN PARA LA PROPUESTA CONCILIADA 3-1

A FAVOR	141
EN CONTRA	41
TOTAL	182

**PROPUESTA BASE 4
PRORROGA DE VIGENCIA DE LOS EJES DE CONOCIMIENTO
ESTRATÉGICOS**

(ETAPA DE APROBACIÓN)

A FAVOR	183
EN CONTRA	16
TOTAL	199

a)

Elección de cuatro (4) representantes suplentes del sector docente y un representante del sector administrativo para integrar la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional

El Tribunal Institucional Electoral procedió a solicitar nombres de funcionarios interesados en integrar la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional no se postularon candidatos, seguidamente se dan a conocer los nombres de los funcionarios que en el tiempo establecido se postularon con este fin, a saber: por el sector administrativo T.A.E. Adriana Aguilar Loaiza y la M.E.T. Rita Eugenia Morales Gómez. Por el sector docente: Dra. Martha

Calderón Ferrey, Dra. Rosaura Brenes Solano; Licda. María Gabriela Roldán Villalobos, Licda. Andrea Gómez Jiménez, Dr. Adriano Corrales Arias.

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado:

Nombre y Apellidos	Sector	Votos a favor
Adriana Aguilar Loaiza	Administrativo	136
Rita Eugenia Morales Gómez	Administrativo	93
Martha Calderón Ferrey	Docente	197
Rosaura Brenes Solano	Docente	200
María Gabriela Roldán Villalobos	Docente	186
Andrea Gómez Jiménez	Docente	179
Adriano Corrales Arias	Docente	86

Por tanto, la Asamblea Institucional Representativa elige a los siguientes funcionarios para que integren la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional a:

1. Por el sector administrativo a

Adriana Aguilar Loaiza

2. Por el sector docente:

Dra. Martha Calderón Ferrey

Dra. Rosaura Brenes Solano

Licda. María Gabriela Roldán Villalobos

Licda. Andrea Gómez Jiménez

b)

Elección de un miembro suplente del sector docente ante el Directorio de la AIR para el periodo comprendido entre el 27 abril 2017 y 30 de noviembre del 2017

Se postula la licenciada María Teresa Hernández Jiménez, se procede con la votación y se obtiene el siguiente resultado:

Nombre y Apellidos	Sector	Votos a favor
María Teresa Hernández Jiménez	Docente	180

Por tanto, la Asamblea Institucional Representativa elige a la licenciada María Teresa Hernández Jiménez

miembro suplente del sector docente ante el Directorio de la AIR para el periodo comprendido entre el 27 abril 2017 y 30 de noviembre del 2017

3. Texto definitivo de cada uno de los acuerdos tomados

PROPUESTA BASE N° 1

INCORPORAR EL INCISO t, AL ARTICULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA AIR

**FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE LA AIR
(ETAPA DE APROBACIÓN)**

1. Incorporar el inciso t, al artículo 86 del Reglamento de la AIR, Funciones de la Secretaría de la AIR que se lea de la siguiente forma:
t. Verificar al inicio de cada semestre las fechas de nombramiento de los integrantes, titulares y suplentes del Directorio y comunicarlo al presidente, a fin de gestionar con los órganos lo correspondiente.

PROPUESTA BASE 2

**TEMATICA PARA CONTINUAR CON LA REFORMA DEL ESTATUTO ORGÁNICO
(ETAPA DE APROBACIÓN)**

1. Establecer como temática para continuar con la reforma del Estatuto Orgánico, exclusivamente los temas pendientes que correspondan a los acuerdos del III Congreso Institucional, según el siguiente detalle:

Acuerdo	Tema
N° 1 Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> Figura del modelo académico en el Estatuto Orgánico, sus características, instancia que lo aprueba y tiempo de vigencia
N° 2 Modelo Organizacional para el Instituto Tecnológico de Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> Redes académicas Consejo Académico Campus tecnológicos (se encuentra pendiente de resolver por parte de la AIR) Asignación de la función de aprobación de los ejes estratégicos del conocimiento a la AIR “Ejes de conocimiento estratégicos”, periodo de vigencia y su consideración en los procesos de planificación institucional

2. Considerar como insumo, no vinculante, para la propuesta de Reforma del Estatuto Orgánico los textos contenidos en los artículos de la Propuesta presentada por la Comisión RETO-EO y las mociones presentadas por la Comunidad Institucional que tienen relación con los acuerdos del III Congreso Institucional, incluidos en el siguiente detalle:

Acuerdo	Número de artículo en propuesta de Comisión RETO-EO	Número de moción
N° 1 Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica	147	137
N° 2 Modelo Organizacional para el Instituto Tecnológico de Costa Rica	14, 15, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130	15,25,47,96 y 138

3. Continuar con el proceso de reforma del Estatuto Orgánico conforme lo acordado en el punto 1.d del Artículo 9 de la Sesión Ordinaria AIR-91-2016.

PROPUESTA BASE 4

PRORROGA DE VIGENCIA DE LOS EJES DE CONOCIMIENTO ESTRATÉGICOS

(ETAPA DE APROBACIÓN)

1. Prorrogar la vigencia de los Ejes Estratégicos del Conocimiento, aprobados en la Sesión AIR 81-2012 hasta el 27 de marzo del 2022, de manera que su vigencia se ajuste a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.

c. INFORMES

c.1 Informe de labores de la Rectoría periodo 2016

El Doctor Julio Calvo Alvarado, en su condición de Rector del ITCR, presenta el informe de labores de la Rectoría correspondiente al año 2016

1. ESTADÍSTICAS ESTUDIANTILES

1.1 Proceso de admisión al TEC 2016 -2017

Desde hace varios años, la Institución ha venido desarrollando varias estrategias para la atracción de estudiantes interesados en las carreras que

oferta el TEC. Como parte de lo anterior, se han realizado acciones como la apertura de nuevas carreras y la oferta de estas en otras sedes del TEC, campañas de divulgación impulsadas por el Programa de Atracción del Departamento de Orientación y Psicología, participación de las Escuelas en Ferias Vocacionales, un plan de proyección institucional en los medios de comunicación, la divulgación de los resultados de la investigación y los resultados de los procesos de acreditación. Por otro lado, el gobierno y el sector socio productivo siguen fomentando las carreras de ingeniería. Todo lo anterior, ha hecho que los estudiantes se interesen más por aplicar proceso de admisión del TEC.

En el año 2016, se puede destacar la organización de la Feria Vocacional con la presencia de 201 colegios, de los 1013 que se tienen inscritos en los registros de nuestra Institución, para un aproximado de 7660 estudiantes participantes en la actividad. Mediante la visita en modalidad del CONARE, se logró llegar al 95% de los colegios públicos de todo el país y se visitaron ocho ferias vocacionales. La prioridad de visitas de los colegios se orientó a la provincia de Guanacaste, según el acuerdo de la Comisión de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia de la VIESA y se visitaron 27 colegios.

Para el año 2016, el TEC realizó su examen de admisión en 138 sedes en las diferentes fechas del proceso de aplicación. De ese número, 14 sedes fueron para aplicar las adecuaciones curriculares para los estudiantes.

Proceso de Selección y Admisión al TEC						
Indicadores	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total de sedes	77	94	92	117	117	124
Sedes con aplicación de adecuaciones	12	12	12	11	14	14
Inscritos	13638	15861	16627	17351	19518	20303
Total de aplicados	11564	13793	14524	15174	16661	17254
% de elegibles	40,0	48,2	36,3	45,5	51,1	41,5

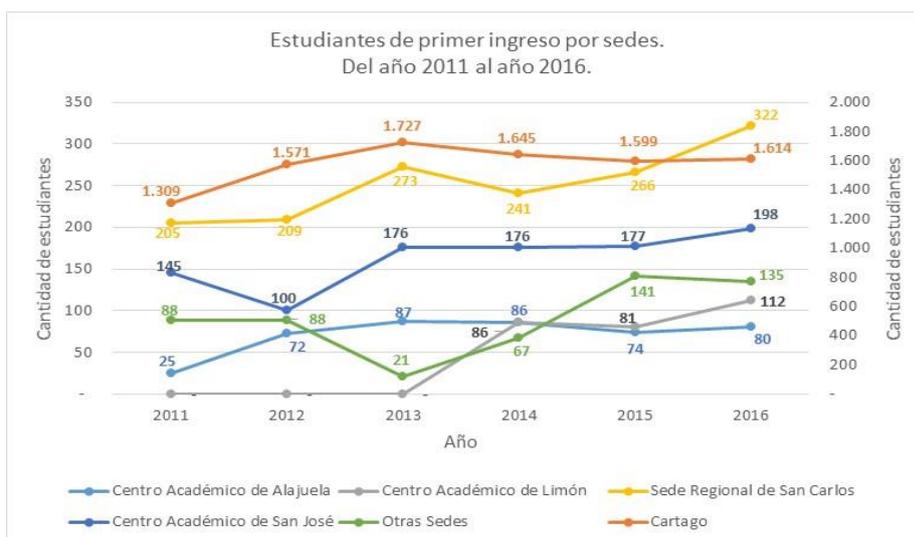
Fuente: Tecnológico de Costa Rica, OPI, SIGI, tomado de la base de datos del DAR al 10 de febrero de 2017.

1.1 Matrícula de estudiantes de primer ingreso y estudiantes regulares

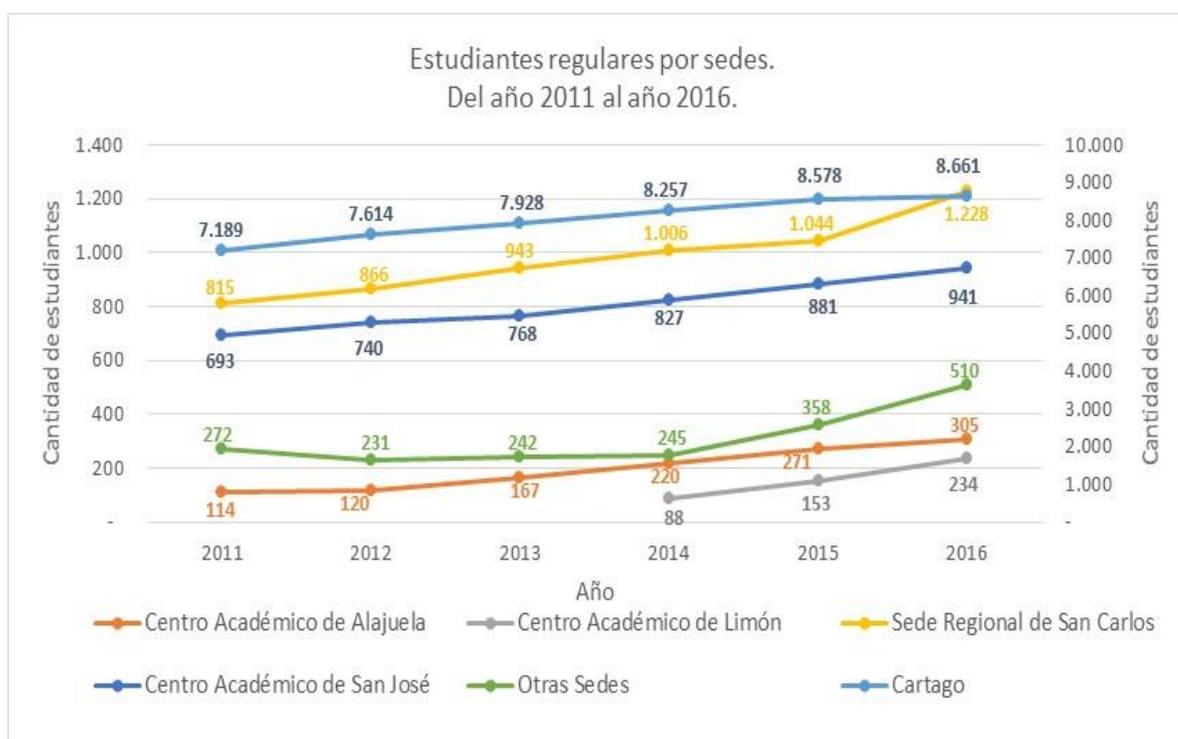
Como resultado de la apertura de carreras en la Sede Regional de San Carlos y en los Centros Académicos de Limón, Alajuela y San José, podemos decir que en los últimos años se ha dado un aumento importante de la matrícula de estudiantes de primer ingreso.

Este aumento de estudiantes de nuevo ingreso en todas sus modalidades, se refleja en un ritmo de crecimiento significativo de matrícula de estudiantes regulares, el cual se estabilizará cuando las carreras ofertadas en sedes y centros inicien sus procesos de graduación.

Los siguientes gráficos muestran el comportamiento de la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso y regulares en los últimos 6 años, reflejado por Sedes y Centros Académicos, así como por su grado académico.



Fuente: Tecnológico de Costa Rica, OPI, SIGI, tomado de la base de datos del DAR al 06 de febrero de 2017.

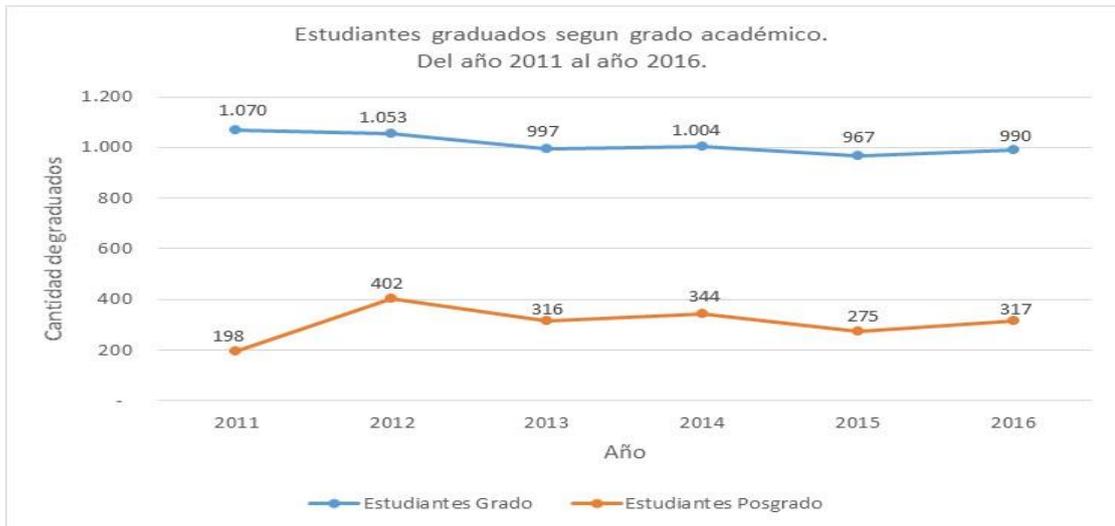


Fuente: Tecnológico de Costa Rica, OPI, SIGI, tomado de la base de datos del DAR al 06 de febrero de 2017.

Nota: Entiéndase otras sedes a recintos donde nuestra institución lleva o ha llevado en estos últimos 6 años sus programas de estudio, principalmente en el grado académico de maestría, tal es el caso de las empresas Hewlett Packard e Intel y a lugares como Liberia, Naranjo, Puntarenas, Santa Cruz, Zapote y la Universidad Tecnológica de El Salvador.

En cuanto al tema de graduados, es importante notar que el indicador se mantiene en los últimos años. Se espera un incremento gradual cuando se gradúen los estudiantes de las primeras cohortes en Limón, Alajuela y de las nuevas carreras en San Carlos y Centro Académico en San José.

Es de resaltar que en el TEC cerca del 24% de los títulos otorgados por año, corresponden a posgrado, lo que muestra una actividad sustancial en ese campo.



Fuente: Tecnológico de Costa Rica, OPI, SIGI, tomado de la base de datos del DAR al 06 de febrero de 2017

2. OFERTA ACADÉMICA

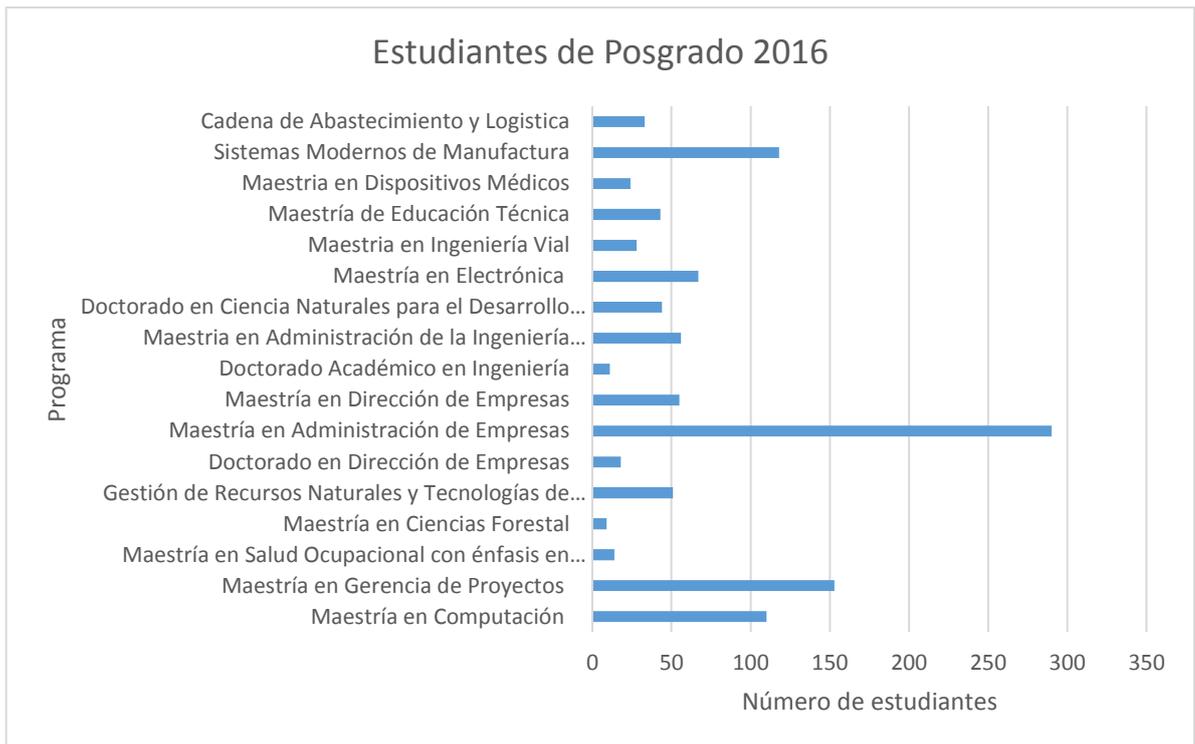
2.1 Nuevos programas académicos

Las carreras de Ingeniería Física e Ingeniería Electromecánica con Énfasis en Mantenimiento Aeronáutico, fueron aprobadas en el CONARE. Ingeniería Física se ha incluido en la oferta académica 2018 y en el caso de Ingeniería Electromecánica con Énfasis en Mantenimiento Aeronáutico, se proyecta su oferta para los próximos años.

La nueva carrera de Gestión en Sostenibilidad Turística, continúa en su fase de aprobación interna y la carrera de Ingeniería en Agroindustria está en el proceso de aprobación de las diferentes instancias.

2.2 Programas de posgrados

El total de estudiantes de posgrado en el 2016 es de 1150 estudiantes, donde el 46.5% pertenecen a programas en Ciencias, Ingeniería, Tecnología o Matemática. Del total de estudiantes, 73 estudiantes cursan los programas de doctorado. La distribución de los estudiantes por programa se muestra a continuación:



Fuente: Dirección de Posgrado

El total de estudiantes de posgrados becados con fondos del Tecnológico de Costa Rica son 28 becarios, en la modalidad de estudiante Asistente Especial de Investigación de Posgrado. Esta figura de estudiante asistente tiene como objetivo fortalecer los proyectos de investigación y promover la producción científica y tecnológica en los estudiantes. Los becarios de doctorados constituyen un 14.3% del total y los estudiantes de maestría son el 85.7%.

3. COBERTURA

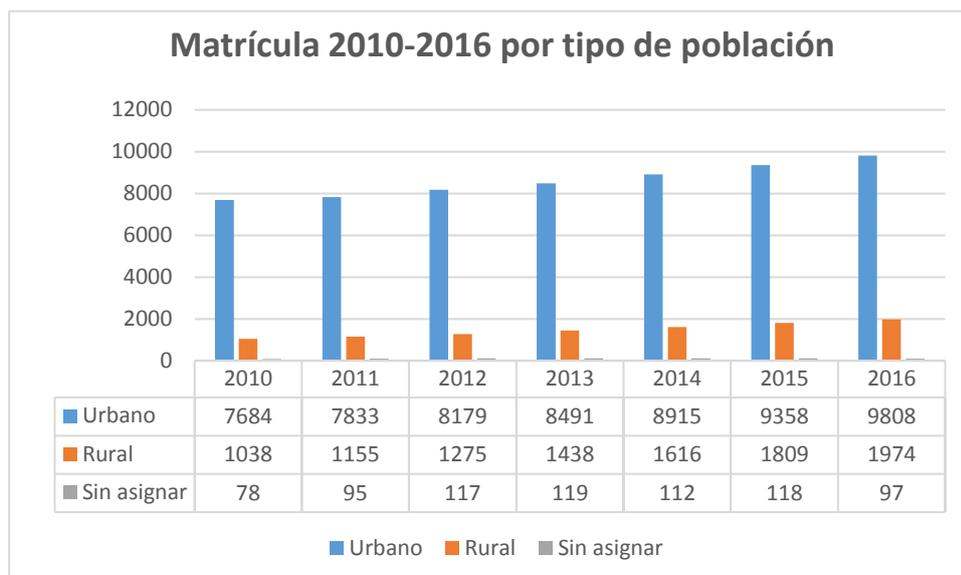
3.1 Ampliación de la cobertura

La matrícula general en el TEC creció desde el año 2011 significativamente como se muestra en la siguiente tabla.

	Años					
	MATRÍCULA TODAS LAS SEDES Y GRADOS					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
TOTAL	9083	9571	10048	10643	11285	11879

Fuente: Tecnológico de Costa Rica, OPI, SIGI, tomado de la base de datos del DAR al 06 de febrero de 2017.

Nuestros estudiantes provienen en su mayoría de la zona urbana, pero de lugares de índice socioeconómico medio, bajo y muy bajo, así como se puede observar en los dos siguientes gráficos y tablas, respectivamente.



Fuente: Tecnológico de Costa Rica, OPI, SIGI, tomado de la base de datos del DAR al 06 de febrero de 2017.

MATRÍCULA DE ESTUDIANTES SEGÚN EL ÍNDICE SOCIOECONÓMICO SEGÚN SU PROCEDENCIA

Años

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Índice Desarrollo Social	Todas las Sedes					
Todos Los Índices de Desarrollo Social	9083	9571	10048	10643	11285	11879
Mayor Desarrollo (72,5 - 100)	4044	4128	4179	4329	4448	4539
Nivel Medio (58 - 72,4)	3892	4149	4448	4690	5022	5327
Nivel Bajo (43,9 - 57,9)	908	1014	1117	1288	1437	1616
Nivel Muy Bajo (0 - 43,8)	239	280	304	336	378	397

Fuente: Tecnológico de Costa Rica, OPI, SIGI, tomado de la base de datos del DAR al 06 de febrero de 2017.

4. FORTALECIMIENTO EN LA VIDA ESTUDIANTIL

4.1 Programa INTEGRATEC

El año 2016 se caracteriza por el crecimiento del Programa INTEGRATEC. Se contó en con 459 mentores y 92 líderes de equipos, 20 líderes coordinadores y 2 líderes honorarios en un total de 590 estudiantes participantes en este exitoso programa desarrollado por el Departamento de Orientación y Psicología en todas las sedes del TEC. Este programa busca mejorar la adaptación de los estudiantes de primer ingreso a la vida en la universidad y fue presentado con mucho éxito también en el VIII Congreso de CSUCA en Panamá.

4.2 Programa de Admisión Restringida (PAR)

El Programa de Admisión Restringida (PAR), a lo largo de los 11 años de existencia, permitió el acceso a educación superior a 1031 estudiantes de bajos recursos socioeconómicos de todo el país. En el año 2016, ingresaron al TEC, por medio de este Programa, 110 estudiantes. La inserción de otras poblaciones, paralelas a la población PAR (Centro Académico Limón, Estudiantes de Territorios Indígenas) fue uno de los más grandes retos que identificaron la necesidad de la creación de programas alternativos que puedan atender estas poblaciones con sus particularidades. Actualmente se cuenta con

más de 200 estudiantes graduados y más de 450 estudiantes con un significativo avance en su carrera profesional.

Las actividades de acompañamiento y seguimiento desde un enfoque psicoeducativo han demostrado ser determinantes en la permanencia de los estudiantes PAR en la Institución.

4.3 Programa de Atención Psicoeducativa

La atención psicoeducativa del Departamento de Orientación y Psicología (DOP) es un programa que todos los años presenta una alta demanda por parte del estudiantado del TEC. En el primer semestre del año 2016, se atendieron 584 estudiantes y en el segundo semestre 455, para un total 1039 estudiantes. La demanda subió en el área de atención psicológica de 405 a 444 estudiantes y en atención abierta de 150 a 198 estudiantes. En el año 2016, se dio mayor seguimiento a acciones dirigidas a padres y madres estudiantes de la Institución y se identificó como una nueva necesidad de consolidación de atención en psicoterapia breve.

4.4 Programa Éxito Académico (EA)

Otro programa que ayuda mejorar el rendimiento académico de nuestros estudiantes es el Programa de Éxito Académico (EA). En el año 2016, se conformaron grupos de estudio en Matemática, denominados “estudiaderos”, con la participación de cinco tutores. Por primera vez se abrieron cuatro talleres de Éxito Académico para población regular en Química, 2 talleres en Química Básica II y uno en Química Básica I. En el año 2016 se matricularon 388 estudiantes más, que en el año 2016.

4.5 Programa de tutorías

Este es un Programa desarrollado por el DOP, el cual ha impactado en los últimos años positivamente a la aprobación de cursos de alta reprobación histórica. En los últimos dos años se registra un aumento de 10226 a 18759 consultas.

4.6 Acciones afirmativas ara lograr la permanencia de estudiantes de primer ingreso

Se presentó una nueva propuesta de nivelación para estudiantes de primer ingreso 2017 para el curso de Matemática General, con el objetivo de preparar a la población para los contenidos del primer parcial. Dichos talleres se impartirán en todas las sedes. Se ofrecerán durante las 2 semanas previas al ingreso de lunes a viernes, para un total de 40 horas. Se logró matricular 305 estudiantes y se abrieron 6 talleres en Cartago, 3 en San José, 3 en San Carlos y 1 en Alajuela.

4.7 Atención de estudiantes con necesidades educativas especiales

Las acciones y políticas de igualdad y equiparación de oportunidades en el acceso a nuestra institución se reflejan en la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales

El siguiente cuadro se muestra que en el año 2016 se atendieron 11 estudiantes más que en el año 2015 y, en comparación con el año 2014, se aumentó la atención a estudiantes con necesidades especiales en 27 estudiantes.

4.8 Inclusión de la población indígena

En el año 2016, el TEC matriculó a 18 estudiantes indígenas, Este año por primera vez, se acordó designar a los estudiantes como Mediadores/as Culturales en la aplicación del Examen de Admisión. Para este fin, los estudiantes regulares indígenas se incorporaron a las giras de aplicación y tuvieron un espacio previo al inicio de la prueba, para que compartieran

brevemente sobre su experiencia como estudiantes TEC y aclaran consultas. El objetivo fue que se conviertan en enlace para esta población que realiza examen de admisión.

4.9 Programa de becas estudiantiles

Desde hace varios años, nuestra Institución enfrenta el cambio de la situación socioeconómica de nuestro país, el cual se refleja también en el aumento de la población estudiantil del TEC que recibió algún tipo de beca o ayuda económica.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de la asignación de becas socioeconómicas entre los años 2011 y 2016. La cantidad de estudiantes, que recibe una beca socioeconómica, se duplicó en los últimos 6 años.

Estudiantes con beca socioeconómica según tipo de beca						
Años 2011-2016						
TIPO DE BECA	AÑOS					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Beca Mauricio Campos	1047	1187	1312	1350	1645	1687
Beca Préstamo	563	613	767	860	1037	1234
Exoneración del pago de los Derechos de Estudio	196	309	478	607	759	664
Colegio Científico	26	30	18	26	21	31
Taller Infantil	16	22	19	22	19	19
TOTAL	1848	2161	2594	2865	3481	3634

4.10 FSDE – Ayuda Estudiantil

La ayuda que se ofrece a nuestros estudiantes para la participación en actividades académicas, deportivas, culturales, como también para material didáctico y salud superó el monto de 32 millones de colones y se beneficiaron más de 1190 estudiantes.

5. COMPROMISO CON LA CALIDAD ACADÉMICA

5.1 Proceso de acreditación

El TEC, con el apoyo del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), continúa con la acreditación y reacreditación de carreras. En el 2016, se une a esta categoría la carrera de Ingeniería Ambiental. Con ella, se llega a 9 carreras acreditadas ante el SINAES (Sistema Nacional de Acreditación), 6 carreras acreditadas ante el CEAB (Canadian Engineering Accreditation Board), una carrera acreditada ante el ACAAI (Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería) y el programa DOCINADE acreditado ante la ACAP (Agencia Centroamericana para la Acreditación de Posgrados).

En proceso de autoevaluación con miras a la acreditación se tiene a las carreras de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Computadores, Ingeniería en Diseño Industrial e Ingeniería en Agronegocios. También se está a la espera de la decisión final en el proceso de acreditación de la Maestría en Computación. Es importante destacar que las carreras de Ingeniería en Construcción, Ingeniería en Mantenimiento Industrial, Ingeniería en Producción Industrial, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Agrícola, recibieron la reacreditación por parte del CEAB, hasta el año 2022.

Un elemento nuevo en el campo de la calidad académica es el inicio del proceso de acreditación institucional, ante el Consejo Superior de la Evaluación e Investigación de la Educación Superior, HCERES. Con este proceso se espera que la Institución reciba la acreditación en el marco del espacio de educación de

la Comunidad Europea, y sería la tercera Universidad en Latinoamérica en lograrlo.

Esta iniciativa ha sido impulsada por la Rectoría, con el fin de promover la internacionalización, facilitar la movilidad académica, la doble titulación, el reconocimiento de grados y títulos y el desarrollo de proyectos de investigación. HCERES firmó un convenio con el Consejo Superior de Universidades de Centroamérica (CSUCA) y, específicamente, con el SINAES para impulsar la capacidad regional en procesos de acreditación. El TEC se constituye como el pionero para generar experiencia nacional.

6. PROYECCIÓN ACADÉMICA

6.1 Publicación de nuevos libros

En el 2016, se publicaron 10 obras nuevas, siendo el 70% obras de carácter académico y en áreas donde el TEC muestra su potencial de producción académica. Adicionalmente se reimprimieron 6 obras, que indican la buena rotación de inventarios y que las obras académicas están siendo utilizadas.

6.2 Fortalecimiento de la revista Tecnología en Marcha

Publicación de 9 números, 4 ordinarios y 5 especiales, con 89 artículos publicados de 160 autores, de los cuales 99 son internos y 61 externos. De los autores externos, 15 son internacionales. Se logró el ingreso positivo en re-evaluación en DOAJ. Se incorporaron las recomendaciones de Scielo, con lo cual la revista logró la incorporación en este índice. Se incorporó la revista en formato E-pub para los números completos publicados en 2016. Se logró un total de 964 citas, con un índice H de 14.

El proyecto Movilidad Estudiantil promovido por la Rectoría del TEC solicita como requisito la publicación de un artículo científico producto de la pasantía realizada en el exterior. Desde el 2014 se han recibido 60 artículos para la revista Tecnología en Marcha, de los cuales 26 artículos han sido publicados en tres números especiales de la revista. Además, 12 de ellos se encuentran en proceso final de publicación y 22 han sido recientemente recibidos desde enero de 2017 para su publicación a final de año.

6.3 Publicaciones indexadas

La producción académica se puede visibilizar por medio de las publicaciones indexadas. Existen dos índices reconocidos a nivel internacional, a saber Scopus y Web of Science. En el caso de Scopus, en 9 años el número anual de publicaciones ha pasado de 24 a 56 y en el caso de Web of Science, la situación es aún más marcada y apremiante, pues en 9 años el número anual de publicaciones ha pasado de 21 a 31, a pesar de ser este el índice principal de publicaciones científicas a nivel mundial. Todos estos datos son a diciembre 2016 y se espera que aumenten dado que las bases de datos aún no reflejan todas las publicaciones de ese año.

6.4 Visibilidad web

La visibilidad web se refiere a la facilidad con que los usuarios de Internet recuperan información de terceros. Con la unificación de dominios que se dio en el 2015, se cuenta con una sola puerta de entrada a los contenidos académicos y de información generados por la Institución. Uno de los aspectos a resaltar para el 2016 fue la migración del sitio web institucional a una plataforma de software libre, denominada Drupal. Se ha avanzado en la propuesta de un nuevo modelo de gobernanza de información auto gestionada por cada escuela o departamento.

Asimismo, cabe destacar la creación del sitio web de Transparencia

Institucional, que tiene como objetivo brindar información a la sociedad de la inversión que realiza el Estado en el TEC. En este sitio, además de notas informativas, se encuentran datos sobre el quehacer de la Universidad. En cuanto a la presencia del TEC en los rankings, gracias a las acciones anteriores y a otras se ha ido en ascenso con respecto a la posición que se tenía en el 2015. Se definió trabajar con dos de los más importantes: el del Gobierno Digital de Costa Rica (evalúa las páginas web de las instituciones públicas) y el de Webometrics (ranking académico). En cuanto a este último ranking, se alcanzó un punto más en la posición con respecto al 2015. El ranking de Gobierno Digital no ha dado a conocer los datos a la fecha de la publicación de este informe.

6.5 Posicionamiento del TEC en medios de comunicación

Para el año 2016, se contabilizaron 1454 notas de los medios de comunicación tradicionales (prensa escrita, radio y televisión) con información positiva del TEC. Lo anterior equivale a un monto de inversión ₡1 039 425 655 si se hubiera tenido que presupuestar en publicidad. Asimismo, se tuvieron 422 exposiciones en medios digitales. En el año 2016, se realizó un estudio de posicionamiento que culmina con Plan de Posicionamiento. Para el 2017, se espera implementar este plan, tanto para consolidar la visibilidad del TEC en medios tradicionales, como en medios digitales, bajo una estrategia más estructurada. Asimismo, bajo el principio de intensificar el uso de las TICs, en el año 2016 se consolidaron dos medios de comunicación institucionales digitales: Hoy en el TEC y Revista Pensis. Ambos están enfocados a la generación de contenido y se unen a la gama de medios con los que cuenta el TEC para la divulgación de la ciencia y la tecnología.

7. INTERNACIONALIZACIÓN

7.1 Movilidad Estudiantil

Se resaltan en este apartado los programas de movilidad estudiantil impulsados por la VIESA, la VIE y la Rectoría.

Mediante el Fondo Solidario y Desarrollo Estudiantil (FSDE) se apoyó 484 estudiantes con un monto de ₡116.900.000 para su participación en pasantías, prácticas de especialidad, actividades deportivas y artísticas, congresos y representación estudiantil en actividades académicas, estudiantiles y competencias internacionales.

Con apoyo de la Dirección de Cooperación y el programa de movilidad de la Rectoría (Fondos CONARE), un total de 103 estudiantes fueron aceptados en universidades extranjeras. De estos, con el programa de movilidad estudiantil impulsado por la Rectoría se apoyó a 41 estudiantes, para que realizarán sus pasantías y proyectos de graduación en países como: Estados Unidos, México, Colombia, Brasil, Alemania, República Checa, Holanda, entre otros. Cabe recordar que la cantidad de estas becas por carrera, se asigna en proporción al número de estudiantes, de manera que todas tengan al menos una. Por otra parte, el programa de intercambio estudiantil de la Dirección de Cooperación apoyó a 62 estudiantes que fueron aceptados en universidades extranjeras, principalmente a Alemania. Con el programa de intercambio de la Dirección de Cooperación se recibió en el TEC a 45 estudiantes extranjeros, principalmente en las carreras de: Administración de Empresas, Diseño Industrial, Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería Forestal e Ingeniería Ambiental, entre otras y principalmente de Alemania, y Canadá.

8. EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

8.1 Participación Cultural y Deportiva

La Escuela de Cultura y Deporte, con sus programas permanentes en cultura y deporte cuenta con 13 grupos representativos deportivos y 18 grupos culturales. En el año 2016, se inició la conformación de los siguientes grupos interuniversitarios en la Sede Interuniversitaria en Alajuela: ACUANTÁ y SIUA Folclórico, con la participación de nuestros estudiantes del Centro Académico de Alajuela. Los grupos culturales participaron en 100 eventos, de esos en 3 internacionales, entre ellos se destaca la participación de Tierra y Cosecha y JamTec en un Festival folclórico internacional en Polonia. Los grupos representativos en el área deportiva participaron en 179 actividades a nivel nacional y nuestros estudiantes compitieron en 4 actividades internacionales, donde se destaca la participación en los JUDUCA 2016 en Honduras. En estas justas participamos 65 estudiantes quienes obtuvieron en total 33 medallas: 3 de oro, 14 de plata y 16 de bronce.

8.2 Acciones concretas en extensión y acción social

En cuanto a las acciones en extensión y acción social, lideradas desde la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, durante 2016, se enumeran:

- a. Se completó la propuesta de creación de la Dirección de Extensión y se entregó a la OPI para su dictamen.
- b. El Programa de la Persona Adulta Mayor atendió a 1059 personas.
- c. Se logró una participación de 54 académicos en proyectos de extensión, un aumento de 63% con respecto al 2015.

En el caso de la Vicerrectoría de Docencia, destacan las acciones de la Escuela de Matemática, en el 2016 con la ampliación de la cobertura del Programa de Apoyo a la Enseñanza de la Matemática (PAEM) incorporando a la Zona Sur y la consolidación del proyecto de Promoción de la Matemática en la Educación Secundaria (PROMATES).

En el caso del Centro Académico de Limón, cabe resaltar el proyecto de acción social “Buenas Obras”, en la comunidad de Tayni, ubicada en Valle de la Estrella. Este proyecto impacta a más de 190 personas, entre ellas niños y adultos mayores, que forman parte de las 43 familias indígenas.

Por su parte, los cursos participativos se ofrecieron en varias sedes, con la participación destacada del Centro Académico de San José y el Programa de Regionalización. La oferta de cursos del Centro Académico de San José fue sumamente exitosa; fue organizada por la Casa Cultural Amón y logró un incremento de más de 4 veces el número de participantes con respecto al año anterior. La VIE conformó en el 2017 una comisión en la que participan el Programa de Regionalización y la Escuela de Cultura y Deporte con el fin de replantear los canales de divulgación y la oferta de cursos participativos de acuerdo con los intereses y necesidades de las comunidades aledañas a las Sedes y Centros Académicos del TEC.

En Casa de la Ciudad se continuó con el proceso de restauración de los espacios internos, con el apoyo del Rectoría del TEC. En el área de los cursos se contó con 27 profesores que atendieron 157 grupos de artes y manualidades, con un poco más 1,100 estudiantes. En el área de programación artística se realizaron 85 actividades entre festivales, presentaciones artísticas, recorridos históricos y eventos especiales, recibiendo durante el año más de 9 mil espectadores. Cabe destacar la celebración del 30 aniversario de la declaración de reliquia de interés histórico cultural del Edificio Pirie, realizada en mayo.

También se destaca en el Centro Académico de San José (CASJ), el aporte de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo en la reflexión sobre el uso racional y sostenible del territorio, por medio del Curso “La Ciudad: Espacio Colectivo / Intereses Privados”, en conjunto con la Universidad Autónoma de Madrid. En esta misma línea, investigadores de esta misma escuela han colaborado con la Municipalidad de Buenos Aires de Puntarenas en el diseño y planificación del futuro centro urbano de esa comunidad.

9. PROGRAMA DE REGIONALIZACIÓN

9.1 Logros estratégicos puntuales

1. En el 2016, se ejecutó un total de 26 proyectos, los cuales beneficiaron a un total de 80 comunidades en 8 cantones (Ver en el informe completo que se encuentra en el web institucional).
2. Mayor integración de la docencia y la extensión: participación de 12 Escuelas en iniciativas de extensión, así como estudiantes por medio de estudios de casos, prácticas de cursos, un proyecto de graduación, prácticas profesionales, generación de eventuales temas de investigación.
3. Aumento en el número de extensionistas capacitados: se capacitó a 46 académicos en 3 talleres de diseño de proyectos y uno en técnicas de trabajo con comunidades del TEC, UCR, UNED, UTN, UNA. Propiamente en el TEC se capacitó a 30 docentes.

10. VINCULACIÓN EXTERNA

10.1 Editorial Tecnológica

Durante el 2016, se publicaron nuevas obras muy especializadas en campos de la ciencia que no habían sido cubiertos a nivel nacional o regional, tal es el caso de la obra “Historia de la orquideología en América Central” y la obra “Historia de la educación en Costa Rica”, esta última obra en coedición con las demás editoriales públicas costarricenses y que recibió el premio nacional de cultura “Premio Nacional Luis Ferrero Acosta de Investigación Cultural”. En el 2016 quedaron establecidos los contratos de coediciones de nuevas obras con universidades de México, Colombia y Argentina.

Avances en el portal de revistas y la indexación de nuestras revistas

El 2016 fue un año de consolidación de la plataforma OJS y se implementó la asignación de DOI (Digital Object Identifier) para los nuevos artículos de revistas y los libros. La revista Tecnología en Marcha tuvo una mejora sustantiva en la imagen gráfica, se cumplió con la periodicidad y se incrementó sustancialmente la cantidad de artículos publicados en volúmenes especiales en: Matemática Aplicada, Biocontrol, Encuentro de Investigación, Movilidad Estudiantil y un número especial en inglés, para un total de 89 artículos publicados. Tecnología en Marcha continua ascendiendo en la indexación, en el 2016 tuvo un ingreso positivo en re-evaluación en DOAJ, se completó el proceso de re-evaluación de Latindex con una nota de 95, incorporación de recomendaciones de Scielo y quedó en proceso de evaluación en Redalyc.

Premio a la Editorial en Ciencia y Tecnología

Por sexta vez, la Editorial Tecnológica obtiene el “Premio a la Empresa Editorial en Ciencia y Tecnología”. Este reconocimiento es entregado cada dos años por el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) como incentivo a la difusión del conocimiento por medio de la edición, publicación y distribución de materiales bibliográficos de interés científico y cultural.

10.2 Zonas Económicas Especiales

Zona Económica Especial Cartago

a) GPS Talento

En alianza con CINDE se desarrolla este proyecto que consiste en mapear geográficamente y por sectores profesionales el recurso humano bilingüe de la provincia de Cartago. CINDE ha desarrollado una plataforma digital que facilita la recopilación de información para generar una base de datos geo referencial del talento costarricense. Se pretende determinar si los profesionales bilingües están en disposición de movilizarse a las zonas de menor desarrollo por oportunidades de empleo en empresas transnacionales. Esta herramienta apoyará la estrategia de llevar inversión a zonas fuera de la GAMA.

b) Red de Bolsas de Empleo

Se participa en actividades para fortalecer y ampliar la cobertura de esta plataforma.

c) Plenaria Zona Económica Especial Cartago

Este encuentro anual de seguimiento, rendición de cuentas y planeamiento estratégico, contó con una amplia participación de todos los sectores involucrados en esta estrategia de desarrollo económico. La actividad se realizó el 1 de diciembre 2016 en la Sala de Conferencias de la Biblioteca José Figueres.

Zona Económica Especial de la Región Huertar Norte

En el caso de la ZEE se continua con acciones que han permitido su consolidación como estrategia de vinculación exitosa en esta región. Entre los logros del 2016, se destacan:

- a)** Plan Estratégico de la Municipalidad de San Carlos de San Carlos. 2014-2024. Incorpora un capítulo de Desarrollo Económico Territorial (DEL) donde TEC asesora y se fortalecen los vínculos entre el TEC y la Municipalidad San Carlos.
- b)** Plan Estratégico de las Municipalidades de Guatuso, Upala y Los Chiles. Incorporan un capítulo de Desarrollo Económico Territorial con la asesoría directa del TEC.
- c)** Se incide y asesora a las Municipalidades de la Región Huertar Norte para crear una Unidad de Desarrollo Económico Local en la estructura Municipal. Esto es producto de la gira a Rafaela Argentina, espacio en el cual el TEC fortalece sus vínculos con todos los Alcaldes de la zona.
- d)** Se provoca el primer espacio de encuentro de los Consejos del Sector Productivo y Académico. Destaca la participación del Director de la sede del TEC en el Consejo Académico y en la relación con el sector productivo.
- e)** Se diseña el primer Centro de Valor Agregado. Estudio de Factibilidad listo y el Gobierno negocia y decide que su ubicación óptima es en la Sede del TEC, por ser un bien público para beneficio del sector productivo. 2016-2018
- f)** Incidencia en el fortalecimiento del sector académico: Nuevas carreras para responder a las demandas futuras producto de la estrategia regional de desarrollo, adecuación de programa académico de instituciones técnicas y universitarias, realización de dos Congreso de inglés, donde se potencia las capacidades del cuerpo docente regional y se adecúa del Plan Estratégico de Consejo académico regional 2015-2017, entre otras acciones.

- g) Alianza/ estratégica TEC-ADEZN-ADIFORT para impulsar el “Plan Maestro de Turismo de Bienestar y Salud para la RHN”.
- h) Formulación, gestión y acompañamiento en ejecución de proyectos de innovación para canalizar recursos no reembolsables (ADEzn como unidad de ejecución y unidad de innovación), Articulación con TEC-INA-UTN: \$90.000 aprobados para cuatro proyectos de la región, \$4000.000 en gestión para el mejoramiento de la producción y prototipos de PyMES de tecnología y agroindustria.

INICIATIVAS PARA CREACIÓN DE LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL EN LIMÓN

En el 2016, el TEC fomentó la construcción de alianzas estratégicas con actores claves para el desarrollo de esta iniciativa. Entre estos actores destacan: presencia en el Consejo de Competitividad, Innovación y Talento Humano de la Presidencia de la República, reuniones con actores de la provincia de Limón incluidos la presidenta ejecutiva de JAPDEVA, alcaldes y diputados la provincia, asimismo con APM Terminals y Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED).

Como resultado de esto esfuerzos, se le solicita por parte de la Presidencia de la República el apoyo técnico al TEC para iniciar la coordinación de esfuerzos encaminados al desarrollo de una Zona Económica Especial en Limón.

10.3 Fundación Tecnológica

Durante el año 2016, se alcanzó un total de 17 894 matrículas en proyectos de vinculación. Los programas de inglés suman 3999 matrículas y en el resto de programas de actualización 5467 matrículas. Un 69% corresponde a programas de capacitación permanente o sea técnicos e inglés y un 31% a programas no permanentes.

En cuanto a ingresos totales del 2016, los proyectos obtuvieron un ingreso de operación de 6.018 millones de colones. Cabe aclarar que por ingreso de operación se entiende el total cobrado por actividades de vinculación. La clasificación por categoría de actividad que lo generó se muestra en el cuadro el cual compara los últimos 5 años.

10.4 Vinculación Sede Regional y Centros Académicos

Sede Regional San Carlos

Se realizó durante el 2016, una serie de actividades de integración tanto académicas como de vinculación con otros sectores productivos de la Región. Entre las actividades relevantes podemos mencionar:

1. SAI (Short Avantica Internship): Se colaboró en la organización del SAI del I semestre 2017, se seleccionaron un total de 7 estudiantes de San Carlos.
2. Technology Summit 2016: Anfitriones V edición San Carlos Technology Summit 2016.
3. TICas: Participación en diferentes actividades organizadas por la Cooperativa Tsula Batsu específicamente del proyecto TICas, como: Café Tecnológico, Hackaton: se participó en la organización de la Segunda edición del Hackaton Femenino 2016.
4. Asesoría a la Municipalidad de San Carlos.

Centro Académico de San José

Durante el año 2016 se consolidaron las siguientes actividades de trabajo interinstitucionales dentro del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión

Pública Urbana Territorial a saber:

1. Municipalidad de San José: Se cuenta con el Plan de Acción para el Centro Histórico aprobado y presentado a Comisión de Regeneración y Repoblamiento de San José, Junta de Turismo y Comisión de Centro Histórico. Se tiene la obra demostrativa “Paseo de los Museos” terminada. Se hizo el análisis y estrategia para la rehabilitación de edificios (ciclo de 5 talleres de trabajo con actores clave). Tres audiovisuales de 15 minutos dirigidos a público joven para revalorizar el Centro Histórico y la Cultura ciudadana.
2. Ministerio de Obras Públicas y Transporte: Se tiene la propuesta integral de manejo del espacio público y criterio de diseño para la troncal Desamparados – San José en el Proyecto de sectorización, carteles de licitación, propuesta de pasarelas peatonales para inducir y disuadir en movilidad peatonal en dos puntos Ruta 27 (EPA) y Carretera Panamericana (Ultrapark). Además el libro de marca y diseño de estaciones para el sistema de Sectorización.
3. Dirección de Cambio Climático: Se cuenta con una propuesta de acción para la implementación de un CDI (Centralidades Densas Integrales) climáticamente Inteligente en Desamparados centro. Proyecto con pasantía de Science Po Rennes, Francia.
4. Ministerio de Cultura: Participación en la Comisión del Parque. Se cuenta con los criterios técnicos aportados a la Contraloría General de la República para la viabilidad desde la perspectiva urbanística del parque. Se dio apoyo al trabajo de tesis una estudiante para el desarrollo del Plan Maestro.
5. Talleres de trabajo para la definición de una estrategia para la rehabilitación de edificios subutilizados en San José. Cinco talleres con participación del MIVAH, BANHVI, MSJ, CCC, CODI, Banco Nacional, Grupo Mutual, Fundación Costa Rica Canadá, Cámara de Sociedades de Fondos de Inmobiliarios, Orange Investments y H Solís. Como resultado se obtienen estrategias consensuadas para la dinamización del mercado de vivienda mediante la rehabilitación de edificios en el centro histórico de San José. Los resultados de los talleres se sistematizan en un documento y serán base para el accionar de la Municipalidad de San José en este tema.
6. Taller de presentación del informe Camilo Breurec y Oscar Voisin, estudiantes de maestría del Institut d'Études Politiques de Rennes (Sciences Po Rennes) en Francia, bajo la supervisión de Tomás Martínez, docente e investigador de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo del TEC y coordinador del proyecto Centro Histórico de San José: Trabajo de campo, entrevistas a actores clave, levantamiento de datos secundarios, elaboración de propuestas, modelación de las mismas, elaboración de cálculo estimado de huella de carbono. Evento de presentación con la viceministra de transportes, representantes de la Dirección de Cambio Climático y alcalde y concejales de Desamparados. Se obtiene como resultado un Portafolio de proyectos con presupuesto preliminar y cálculo de beneficio en huella de carbono.

Centro Académico de Limón

1. Desayuno Empresarial: Con el objetivo de vincular al Tecnológico de Costa Rica, con el apoyo del Centro de Vinculación Universidad

Empresa y la Oficina de Comunicación con el sector socio productivo, se realizó el pasado 25 de febrero, el desayuno con el sector empresarial de Limón. Actualmente la composición empresarial de la zona está formada por un 98% de micros empresas y que por este motivo hay una necesidad a corto plazo de capacitación técnica.

Entre las empresas participantes estuvieron: APM Terminals , Grupo El Colono, Condominios del Parque Caribe, la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Limón, Cosybo Suministros Tecnológicos, Grupo del Sol, Asociación de Apoyo a Pymes Adri ,G Logistic y Dole, entre otros

Centro Académico de Alajuela

1. Participación en las Mesas de Diálogo de Datos Abiertos: "Hacia la Co-creación de una Política Nacional de Apertura de Datos Públicos" organizado por el Viceministerio de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano del Ministerio de la Presidencia y el Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la Organización de los Estados Americanos.
2. Coordinación Torneo Internacional Interuniversitario de programación, Sede Centroamérica.
3. Actividad de vinculación externa para cooperación en proyectos de datos abiertos y software libre con el Consejo de Transporte Público, reunión con el Ing. Hernán Bermúdez Sánchez, Coordinador Dirección Ejecutiva.
4. Actividad de vinculación externa para cooperación en proyectos de datos abiertos y software libre con la ONG Abriendo Datos Costa Rica.
5. Actividad de vinculación externa para cooperación en proyectos de datos abiertos y software libre con Municipalidad de Palmares.
6. Actividad de vinculación externa para cooperación en proyectos de datos abiertos y software libre con FUNDECOR.
7. Café Tecnológico con el objetivo de fomentar la atracción de mujeres de la zona de influencia del Centro Académico de Alajuela a las carreras de Ingeniería.

11. FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

11.1 Acciones de fortalecimiento

1. Organización de segundo Taller de Colaboración en Ciencia y Tecnología Costa Rica-Alemania se realizó del 6 al 8 de diciembre de 2016 y fue patrocinado por el Ministerio Federal de Educación e Investigación (BMBF). Fue organizado por el TEC en conjunto con el BMBF y se realizó en Costa Rica. Uno de los resultados de este taller de colaboración es una reunión entre representantes del BMBF y el Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones para el planeamiento de una convocatoria conjunta de proyectos de investigación en el 2017. Se espera que se abra el primero de abril de 2017, con 10 proyectos de 2 años y €200 000 de presupuesto, €100 000 para cada contraparte. Posibles temas para la convocatoria son: investigación ambiental, salud, biotecnología. El MICITT solicita considerar nanotecnología y TICs.
2. Acercamiento al Gobierno para exploración de temas de colaboración para acciones de investigación: Se identificaron temas de investigación y extensión que resuelvan problemas o necesidades nacionales con la CCSS, el MEP, INTA, MAG, MICITT, por medio de talleres y el

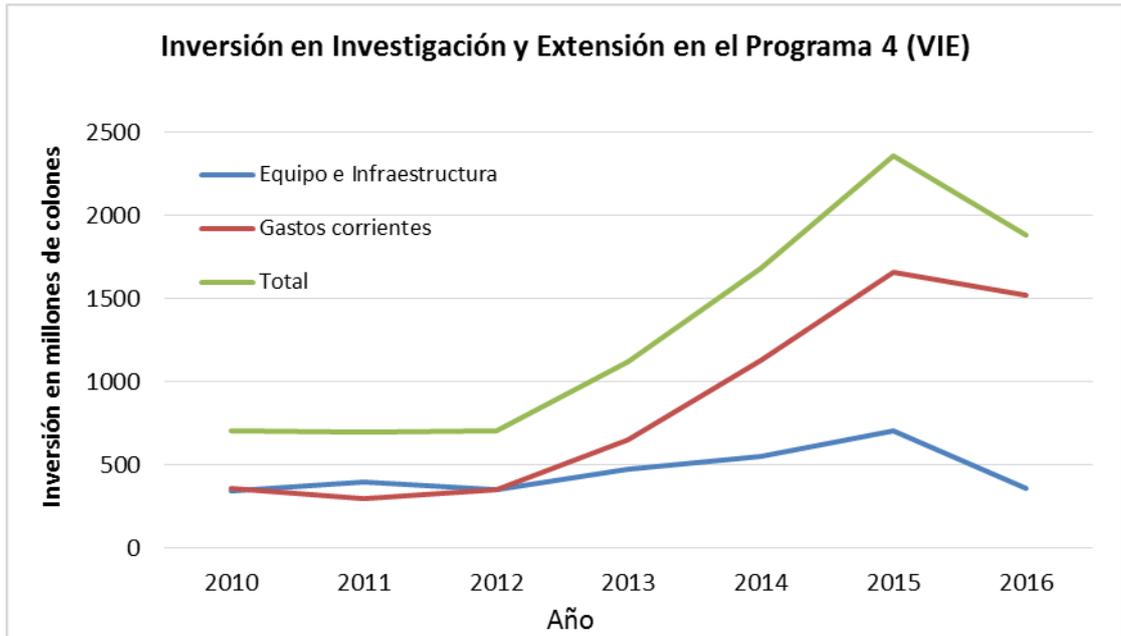
seguimiento a la Agenda CONARE-Gobierno y el Convenio de Colaboración TEC-Gobierno, así como por medio de la representación del ITCR en el INDER y en COMCURE. También se realizaron 5 Café Ideas con participación de entes externos para identificar temas de investigación y extensión ligados a problemas y necesidades nacionales.

3. En la ronda 2017 un 45% de las propuestas de investigación aprobadas responden a necesidades nacionales e internacionales y otro 45% responden a necesidades estrictamente nacionales.
4. Fortalecimiento de la internacionalización de la investigación: Creación de la modalidad de proyectos con vinculación internacional para promover la internacionalización y fortalecer las alianzas con universidades y centros de investigación estratégicos para una futura atracción de fondos de investigación. Gracias a esto, Los investigadores presentaron 29 propuestas de proyectos de investigación con vinculación internacional, 26 más con respecto al 2015. Por otra parte, entre estos esfuerzo cabe destacar el reforzamiento de los lazos con el Instituto Max Planck de Medicina Experimental y el Instituto Max Planck de Física de Plasma en Greifswald. Con el primer instituto se aprobaron dos proyectos de investigación en la ronda de proyectos 2017, los cuales involucran la reincorporación de la Profesora María Clara Soto Bernardini, becaria del Programa de Mejoramiento Institucional del TEC. Con el segundo instituto se planteó un proyecto del Dr. Iván Vargas en el tema de fusión como fuente de energía.
5. Postulación y posterior otorgamiento del Premio Nacional de Tecnología 2016 Clodomiro Picado Twight al Dr. Iván Vargas Blanco por el “Diseño, construcción e implementación de un Stellarator modular pequeño llamado SCR-1, para el confinamiento magnético de plasmas como futura fuente de energía”.
6. Se completó una propuesta de Reglamento General de Investigación y Extensión, que ha iniciado la etapa de realimentación.

11.1 Inversión en investigación

En los últimos años, el TEC ha fortalecido la inversión en investigación y extensión, con el aumento del fondo para proyectos de investigación a un 3% del FEES, como iniciativa de la Administración.

En el siguiente gráfico se muestra la inversión en equipo, infraestructura y gastos corrientes en el último quinquenio, donde se muestra la inversión creciente en investigación. En el quinquenio 2010-2015 se triplicó la inversión en investigación.



Fuente: VIE

12. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

12. 1 Talento

Humano

a. Programa de Becas

Con respecto al Programa de Becas se aprobaron nuevas solicitudes para realizar estudios de pregrado, grado y posgrado, de igual forma se apoyó la participación tanto a nivel nacional como internacional. A continuación se muestra el número de becas otorgado durante el 2016:

Otorgamiento de Becas Nuevas	
2016	
ESTUDIOS	CANTIDAD
Doctorados	8
Maestrías	21
Licenciatura	1
Bachillerato	1
Diplomado	1
Técnicos	3
Programa Inglés	26
Cursos y Seminarios en el exterior	150
Cursos y Seminarios en el país	117
Total	355

Fuente: Programa de Becas

b. Carrera Profesional y Carrera Administrativa

En relación con las solicitudes tanto para paso en el Régimen de Carrera Profesional se analizaron un total de 104 casos y para el Régimen de Carrera Profesional un total de 66 casos, lo cual se traduce en un porcentaje de aprobación del 94% y del 88 % de los casos respectivamente.

En términos absolutos se refleja un crecimiento en aprobación de nueve casos en el Régimen de Administrativa Carrera Profesional y una disminución de 23 casos en el Régimen de Carrera Profesional en comparación con el año 2015.

c. Capacitación Interna de Personal

Con respecto a la atención de necesidades de capacitación interna, durante el

año 2016, se desarrollaron 149 cursos de capacitación. Si bien es cierto la cantidad de cursos disminuyó del 2015 al 2016, esto se respalda en que los costos para la atención de los cursos del área técnica, han sido más elevados.

12.3 Modelo de Excelencia

a. Labores y Actividades cotidianas

Durante el año 2016, se realizaron una serie de actividades como parte del Modelo de Excelencia que se ha impulsado desde la Vicerrectoría de Administración y la Oficina de Planificación Institucional, entre ellas:

- Reuniones con los Equipos de trabajo para la recopilación de evidencias
- Reuniones con Oficinas Asesoras de la Rectoría.
- Búsqueda de información con respecto a modelos de excelencia para la capacitación y transmitir conocimientos.
- Creación de informes con el análisis de la información recopilada.
- Documentos a entregar
- Recopilación de Evidencias
- Se inicia la preparación para la Acreditación Institucional TEC - HCERES, y en donde se muestra la hoja de ruta

12.4 Gobernanza en Tecnologías de Información

a. Logros alcanzados

Se estableció un Comité de Gobernanza de las TIC`s s con el objetivo de:

1. Realizar un diagnóstico de la situación actual del estado de las TIC`s en la Institución
2. Conocer el nivel de cumplimiento de las Normas de la Contraloría General de la República(CGR) en relación a las TIC`s
3. Conocer el nivel de madurez asociado a las TIC`s aplicando la norma COBIT 5
4. Desarrollar un Plan Estratégico de Tecnologías de Información para la Institución

13. GESTIÓN AMBIENTAL

13.1 Programa de manejo de desechos (MADI)

1. Se optimizó la parte operativa del manejo de desechos y se generó un proceso con rotación adecuada. Se logró contratar una empresa para la recolección diaria de los residuos en todo el campo, lo que permitió controlar las acumulaciones de material en el centro de acopio.
2. Se realizó un proceso de educación a la población institucional y a personas externas al Instituto para un adecuado manejo de los desechos sólidos.
3. Se trabajó un proyecto para la gestión de residuos orgánicos, en conjunto con la Escuela de Ing. en Agronegocios, el cual tiene seguimiento este año. Se adquirieron las primeras composteras de la institución para la generación de abono orgánico a partir de los residuos del comedor institucional.
4. Se recogieron un total de 61,59 toneladas de material que significó un 18,45% superior al 2015.

13.2 Programa de gestión institucional

Para el año 2016, se obtuvo por primera vez una máxima calificación de 100 en el Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) del MINAE. Esto nos posiciona dentro del 10% de todas las instituciones públicas con mejor y mayor gestión ambiental.

Se ha posicionado a la Institución, dentro de los casos de éxito, como un ejemplo al resto de instituciones a nivel nacional. Lo anterior se puede apreciar en el link: <http://www.digeca.go.cr/areas/casos-de-exito>

Estado de implementación del Programa de Gestión Ambiental en Universidades

Universidad	Calificación
TEC	100
UNA	≥92,5 <100
UCR	Sin entregar
UNED	Sin visita de seguimiento
UTN (Pacífico)	≥85 <92,5
UTN (Guanacaste, Alajuela, Atenas, San Carlos)	Sin entregar

13.3 Programa Bandera Azul Ecológica

En relación a la obtención del Galardón Bandera Azul en la Categoría de Cambio Climático y Centros Educativos en la Sede Central, se detallan los resultados alcanzados:

- Se obtuvo 5 estrellas en Centros Educativos: Máximo galardón posible.
- Se obtuvieron 4 estrellas en Cambio Climático: Máximo galardón al que el TEC pudo obtener.
- En el Centro Académico de San José se obtuvo la bandera en la categoría Centros Educativos, con 3 estrellas por primera vez.

13.4 Colocación de paneles solares

El proyecto “Sostenibilidad TEC” nació en la Institución en el 2015, con el objetivo de generar un campus sostenible, con la innovación de incorporar los sistemas fotovoltaicos dentro del Campus.

La iniciativa es liderada por la Escuela de Ingeniería Electrónica mediante su Laboratorio de Sistemas Electrónicos para la Sostenibilidad (SESLab), con el apoyo de la Rectoría y las vicerrectorías de Administración y de Docencia.

La atención del programa se centra en el establecimiento de cuatro bases solares, a ubicar en la Sede Central Cartago y en la Sede Regional de San Carlos. Dichos espacios son instalados exactamente en puntos estratégicos como el edificio de Rectoría y en la piscina en Cartago; así como en el terreno localizado detrás del Centro de Transferencias Tecnológicas en San Carlos (Ctec).

Entre los logros alcanzados están:

- El planeamiento para el colector solar en el techo de la piscina del TEC se trabajó en conjunto con el Departamento de Administración y Mantenimiento (DAM). La implantación de esta tecnología servirá principalmente para temperar el agua, esto con el fin de optimizar las condiciones para su uso en entrenamientos y competencias.
- Con respecto al trabajo en el techo del edificio administrativo de la Sede Central, la instalación fotovoltaica está compuesta por 96 paneles. Con el apoyo del DAM, recientemente quedaron edificadas las estructuras de soporte para los módulos.
- El trabajo en la Sede Regional San Carlos comenzó en diciembre 2016 y la interconexión eléctrica se haría a inicios del primer semestre del 2017, ya que antes debe pasar por un proceso de aprobación por parte de la empresa de servicios de la zona: Coopesca. Ya se tienen listos

12 de los 72 módulos destinados a la misma.

13.5 Proyecto granja solar

Además de los trabajos ya mencionados, el TEC tiene proyectado incursionar en la creación de la que sería la segunda estación productora de energía solar más grande del país. Se trata del denominado Complejo Solar TEC, el cual se ubicará en la Sede Central de Cartago y tendría una extensión territorial superior a una hectárea. El Complejo produciría medio megabyte y contaría con aproximadamente 2 mil módulos fotovoltaicos.

En el 2016, se realizó la planificación de dicho proyecto, para que la construcción inicie en el segundo semestre del 2017. Estará ubicado detrás del edificio de la Escuela de Ingeniería de los Materiales. El diseño de dicha planta está a cargo del SESLab y cuenta con el apoyo de la Oficina de Ingeniería del TEC.

14. MEJORAS Y CRECIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA

14.1 Obras financiadas con el Proyecto de Mejoramiento Institucional (PMI)

El PMI del TEC incorporó 9 iniciativas de infraestructura, que se componen de 10 edificios. De ellos siete se ubican en el Campus Cartago, uno en el Centro Académico de San José y dos en la Sede Regional San Carlos.

Durante el 2016 se concluye la construcción de los edificios; Residencias Estudiantiles, Escuela Ingeniería en Diseño Industrial, Escuela de Ingeniería Electrónica y Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental. Además se inicia la construcción del edificio para la Escuela de Química y una nueva Biblioteca y se firma el contrato para la construcción de un nuevo comedor estudiantil. Todo lo anterior en Cartago. En San Carlos se concluye la construcción del edificio para las carreras de Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Producción Industrial, así como aulas y laboratorios. En San José se logra un 95% de la construcción del edificio de aulas y biblioteca.

Se inicia también el proceso de equipamiento (muebles y equipo científico-tecnológico) de todos los edificios. Es importante resaltar que la construcción de edificios en el sector sureste del campus en Cartago, incluyó todas las obras de urbanización necesarias, destacando el segmento de carretera y los espacios de parqueo.

A continuación se muestra el estado de las obras al 31 de diciembre de 2016:

Residencias estudiantiles



Edificio de la Escuela de Ingeniería Electrónica



Edificio de la Escuela de Seguridad Laboral e Higiene Ambiental



Edificio para la Escuela de Ingeniería en Diseño Industrial



Edificio de aulas y biblioteca en el Centro Académico de San José





Todas estas obras se realizan bajo la producción, coordinación y supervisión de la Oficina de Ingeniería del TEC.

14.2 Inversiones con fondos FEES

Con fondos propios en el 2016, se inician obras complementarias en el Campus Cartago. Se remodeló la Librería, para trasladar el quiosco de ASETEC ubicado en el Comedor Institucional y liberar espacio para aumentar la capacidad del mismo. Como complemento a esta remodelación se inició la construcción de la placita estudiantil. El comedor Institucional habilitó 120 puestos adicionales, más una línea de servicio de alimentos.

En el Centro Académico de San José, se adquirió una nueva propiedad (casa rosada), que viene a sumar áreas disponibles para construir nuevos edificios para mejorar las condiciones del centro, tanto para los estudiantes como para las carreras.

En San Carlos se construyó el acceso principal a la Sede, resolviendo un problema de seguridad de los oficiales que vigilan el ingreso a la misma.

En Limón, se realizan obras de preparación de los terrenos en el lote adquirido en el 2015, y se construyen los dos primeros edificios del Centro Académico, uno dedicado a la docencia y el otro al apoyo administrativo. También se diseñan y se licitan dos edificios más, la biblioteca y el comedor estudiantil. Con esta infraestructura el Centro Académico se trasladará en el segundo semestre de 2017 a instalaciones propias.

También se realizaron otras obras como: Oficinas de Transportes Campus Central, remodelación de la Unidad de Contabilidad, remodelación del Directorio AIR, camerinos de cancha de fútbol, entrada suroeste del Campus Central, pasillos cubiertos, Biblioteca José Figueres Ferrer y la iluminación de canchas sintéticas y canchas naturales.

14.3 Empréstito para otras obras

En el 2016, se gestionó y aprobó un préstamo con el Banco Popular por \$20 millones para la adquisición de fondos adicionales de infraestructura. Dicho préstamo pretende construir lo siguiente:

- 1) Segunda fase del edificio de Centro Académico Limón: comedor y biblioteca y obras exteriores a este Centro
- 2) Edificio Administrativo en Campus Central
- 3) Edificio Escuela de Computación Campus Central
- 4) Puente hacia La Puebla, Campus Central
- 5) Edificio de Idiomas y Ciencias Sociales Sede Regional San Carlos

6) Edificio Cultura en Sede Regional San Carlos

c.2 Informe del Consejo Institucional sobre la orientación y fiscalización de las políticas generales de la Institución periodo 2016

Los señores Alexander Valerín y Bernal Martínez, miembros del Consejo Institucional presentan el informe.

Este informe de labores del año 2016 del Consejo Institucional sobre la orientación y fiscalización del cumplimiento de las políticas generales de la institución se realiza en cumplimiento de la función estatutaria establecida en el artículo 18 del Estatuto Orgánico inciso a.

Las políticas generales son emitidas cada 5 años por la Asamblea Institucional Representativa (AIR), y el Consejo Institucional cuenta con una serie de herramientas para poder asegurarse que se estén cumpliendo dichas políticas generales, las cuales deben ser consideradas en la definición de las políticas específicas, el plan estratégico y en especial el Plan Anual Operativo.

De esta forma, se tienen 17 políticas generales de las cuales se derivan 30 políticas específicas y de estas se derivan las 89 metas del Plan Anual Operativo.

Las actuales políticas generales no tienen una división por ejes como en años anteriores, las políticas generales que tienen mayor referencia en el PAO 2016 son las políticas generales 7, 16 y 8.

7. Se desarrollarán proyectos de investigación, extensión, acción social y desarrollo tecnológico, innovadores y de impacto científico, tecnológico y social conforme a los fines, principios, valores institucionales y a los ejes de conocimiento estratégicos.

16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.

8. Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del ITCR, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico.

En general las políticas generales tuvieron en promedio un 95,3% de cumplimiento por parte de la Administración.

A nivel institucional para mostrar la ejecución presupuestaria fue necesario excluir el Proyecto de Mejoramiento Institucional, que se financia con fondos del Banco Mundial, porque su inclusión distorsiona el presupuesto real de la institución, es por lo anterior que la ejecución presupuestaria sin compromisos rondó el 83,5% y con compromisos el 89,3%.

La conclusión más relevante por parte del Consejo Institucional tuvo que ver con la aprobación del Plan Estratégico 2017-2021, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3004, Artículo 12, del 14 de diciembre de 2016 y que dicho plan contempla la introducción de la metodología por Administración de Proyectos de algunos de ellos considerados de gran impacto.

c.3 Informe sobre la evaluación al Plan Estratégico Institucional 2011-2016

La Máster Ericka Quirós Agüero, Coordinadora de la Unidad de Formulación de Planes Institucionales de la OPI presenta el informe

Informe Ejecutivo

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2011-2016



Oficina de Planificación Institucional
Unidad de Formulación y Evaluación de
Planes Institucionales

Abril, 2017

PRESENTACIÓN

De manera ejecutiva se muestra la materialización del trabajo realizado desde el 2011 al 2016, de tal forma que se observen resultados que guíen la gestión administrativa y se proponen los desafíos, donde se hace un llamado a la mejora continua.

Se define el cumplimiento institucional y se presentan los desafíos, el cual incluye el resultado del análisis de las acciones estratégicas de acuerdo a su prioridad y las que no se ejecutaron en su totalidad al 31 de diciembre 2016, lo cual complementa la herramienta para la toma de decisiones.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Se muestra que nuestra Institución ha dirigido esfuerzos al cumplimiento de las acciones estratégicas institucionales por medio del establecimiento de metas estratégicas formuladas en el Plan Anual Operativo, por programa y subprograma, de la evaluación de cada una de ellas se obtienen los resultados que se presentan a continuación.

Objetivo Estratégico 1. Fortalecer los programas académicos en los campos de ciencia y tecnología a nivel de pregrado, grado y posgrado. Cumplimiento 94.24%

- Programa de formación pedagógica docente en estrategias didácticas.
- Apertura de carreras ya existentes en los Centros Académicos de San José, Limón, Alajuela, y en la Sede Regional de San Carlos.
- Carreras nuevas.
- Se consolida el Sistema de Posgrado y el Fondo de Becas para estudiantes de posgrado.
- El crecimiento registrado de los estudiantes de primer ingreso es de 38.8% (1.772 a 2.461)
- Se ha garantizado el apoyo a los procesos de acreditación, al 2016 la institución cuenta con 24 programas acreditados ante el SINAES,

CEAB, ACAP y ACCAI. Ello representa un 84% de los programas de la Institución.

Objetivo Estratégico 2. Mejorar el sistema de admisión, permanencia exitosa y graduación de la Institución. Cumplimiento 94.53%

- Reformulación del Sistema de Becas.
- La cantidad de becas otorgadas al 2016 fue 6.181 mientras que en el año 2011 fue de 3.571 (Variación 73%)
- Además los servicios de Admisión y Registro y Restaurante Institucional cuentan con horario vespertino.
- Implementación de acciones de flexibilización curricular.
- Programas de atención especial.
- Programa de Atracción estudiantil.
- Conformación de una comisión para la atracción, permanencia y graduación de población indígena y se realiza las propuestas y lineamientos de atracción.
- Graduados del TEC en el año 2011 se graduaron 1.265 y en el 2016: 1.294 (variación 2.3%)

Objetivo Estratégico 3. Robustecer el vínculo de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible a través de la investigación científica y tecnológica, la extensión, la educación continua y la relación con los graduados. Cumplimiento 94.22%

- Acciones que fortalecen el vínculo con el sector externo.
- Declaratoria de interés público del desarrollo de una Zona Económica Especial en la provincia de Cartago (ZEEC).
- I Encuentro de Encadenamientos Productivos Cartago organizado por el TEC, la Cámara de Comercio de Cartago y PROCOMER.
- Ciclo vía y tren a Cartago.
- Inauguración el Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua en la Sede Regional de San Carlos.
- Incorporación de los Centros Académicos de San José y Limón en proyectos de extensión universitaria.
- El Programa de Regionalización: Región Huetar Atlántica, Región Pacífico Sur y Región Huetar Norte.

Objetivo Estratégico 4. Fortalecer los procesos Académicos, mediante el mejoramiento continuo, el uso de tecnologías innovadoras, la internacionalización y el emprendedurismo. Cumplimiento 94.13%

- La Feria de Ideas de Negocio se ha mantenido por 20 años, significando que 8.227 estudiantes han participado en primera fase y 2.982 en fase expositiva.
- Anualmente se imparten cursos de emprendedores.

Objetivo Estratégico 5. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, de calidad y pertinencia, promoviendo enfoques interdisciplinarios, multidisciplinarios o transdisciplinarios. Cumplimiento 95.76%

Del año 2011 al 2016:

- Publicaciones en revistas indexadas: Scopus: de 31 (2012) a 65 (2016), Web of Science: de 23(2012) a 36 (2016), Scielo: de 4 (2012) a 76 (2016)
- El incremento en proyectos fue de 126 a 163 proyectos, crecimiento 29 %

- Incremento de 175 investigadores a 266 investigadores al 2016. Crecimiento 52%

Objetivo Estratégico 6. Contar con procesos administrativos y de apoyo a la vida estudiantil ágiles, flexibles, oportunos y de calidad para el desarrollo de las actividades académicas. Cumplimiento 90.12%

El Plan de Mejora de los servicios adscritos a la Vicerrectoría de Administración: presenta un avance significativo del 80% del Plan.

Planificación Institucional

- Automatización de los procesos.
- Modificación el reglamento de planificación Institucional
- Se inicia en el 2016 la formulación del Plan Estratégico 2017-2021, pasando de 67 acciones estratégicas a 13 proyectos estratégicos, permitiendo un mejor seguimiento y evaluación del nuevo plan y una visión de administración de proyectos.

Objetivo Estratégico 7. Desarrollar el talento humano orientado hacia la excelencia académica promoviendo enfoques interdisciplinarios, multidisciplinarios y transdisciplinarios. Cumplimiento 90.25%

- Se han alcanzado niveles aceptables de preparación en los docentes, donde hoy se cuentan con 439.75 TCE de docentes con Maestrías y 124.34 TCE con doctorados.

Objetivo Estratégico 8. Fortalecer la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en el mejoramiento del quehacer académico y las actividades de apoyo a la academia. Cumplimiento 88.15%

- Se virtualizan 17 cursos, en forma parcial.
- Se desarrollaron Sistema de Admisión, Sistema de matrícula, Sistema de Gestión Bibliotecaria ALEPH
- Crecimiento de infraestructura con recursos propios, proyectos de Infraestructura, ampliaciones y remodelaciones de varios edificios y otras obras menores.

Objetivo Estratégico 9. Aumentar la atracción de recursos financieros complementarios al FEES. Cumplimiento 87.69%

Convenio de financiamiento con el Banco Mundial financió diferentes iniciativas:

- Infraestructura
- Equipamiento
- Sistemas de información

Formación del recurso humano.

Objetivo Estratégico 10. Mejorar los procesos de negociación del FEES que permitan contar oportunamente con más recursos financieros. Cumplimiento 100%

- Se estableció una estrategia de seguimiento del cumplimiento de los acuerdos de la negociación del FEES, junto con el resto de universidades, el MEP y el Gobierno de la República, logrando la firma del convenio de negociación del FEES.

Objetivo Estratégico 11. Incrementar el acceso a los recursos financieros provenientes del Fondo del Sistema. Cumplimiento 96.67%

Con los recursos de Fondos del Sistema se han fortalecido iniciativas como:

- Creación de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
- Nuevas Tecnologías de Información Acceso (Tec Digital).
- Capacitación de inglés para funcionarios y estudiantes.

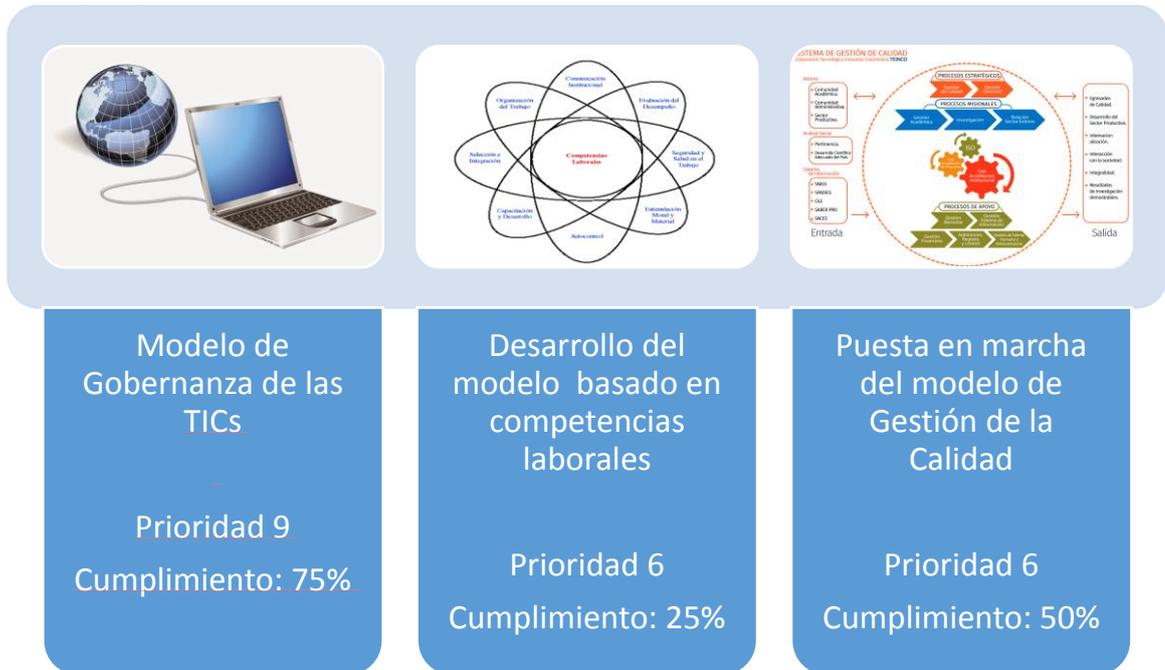
- Becas de posgrado a Docentes.
- Equipamiento docente.
- Apertura del Doctorado en Ingeniería.
- Apertura del Programa de Movilidad Estudiantil y diferentes proyectos institucionales.

DESAFÍOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con el análisis de los resultados obtenidos con la presente evaluación, se determinó el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas, a través del análisis y discusión de las metas estratégicas puestas en operación en el Plan Anual Operativo al 31 de diciembre 2016, con la finalidad de generar una herramienta que guíe la toma de decisiones y que proyecte la gestión.

Dado lo anterior, se considera en el análisis las acciones estratégicas que tienen prioridad 9 y las que aún que llevan un porcentaje de cumplimiento inferior al 90%, y las mismas se proponen como parte de los desafíos institucionales para la consecución de la misión y visión.

Se detallan a continuación:



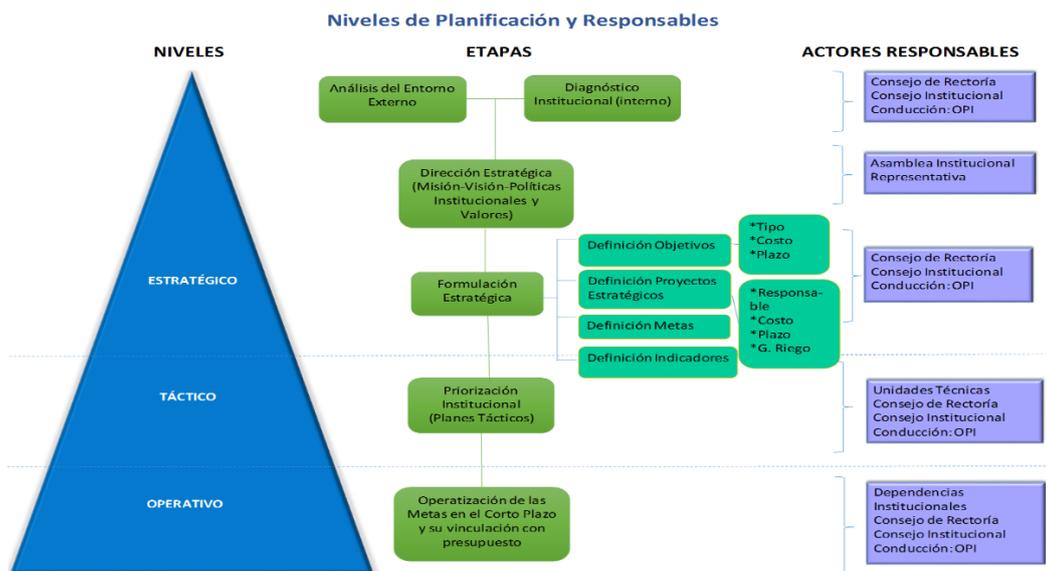
c.4 Informe del Plan Estratégico Institucional 2017-2021 y el proyecto de acreditación institucional ante HCERES

La Máster Tatiana Fernández Martín, Directora de la Oficina de Planificación Institucional y el Ingeniero Carlos Luis Mata Montero, colaborador de la misma oficina, presentan el informe del plan estratégico Institucional 2017-201 y el proyecto de acreditación respectivamente.

INFORME EJECUTIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017-2021

1. Antecedentes:

El 16 de marzo del 2016, el Consejo Institucional aprobó el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional, en su Sesión Ordinaria No. 2963, Artículo 12. En el esquema que se presenta a continuación, se resumen los tres niveles de Planificación: Estratégico, Táctico y Operativo, las etapas correspondientes a cada uno y los responsables de su aprobación.

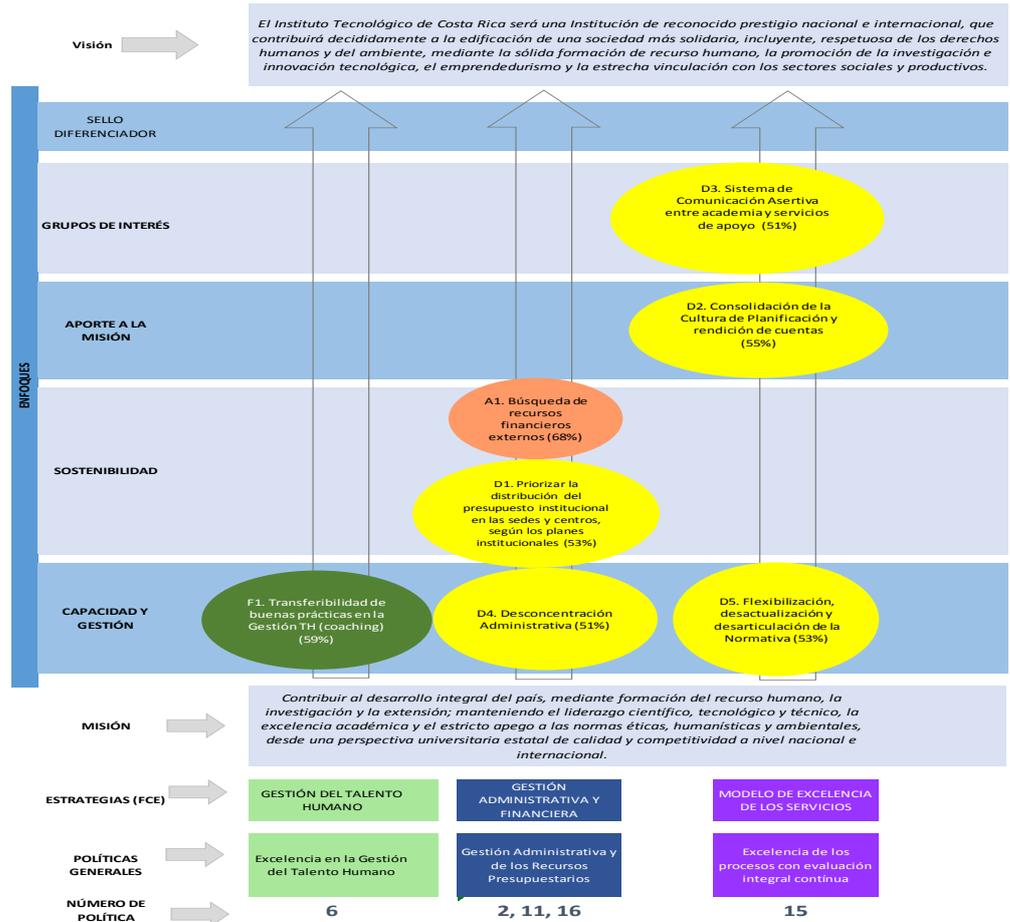


2. Etapas:

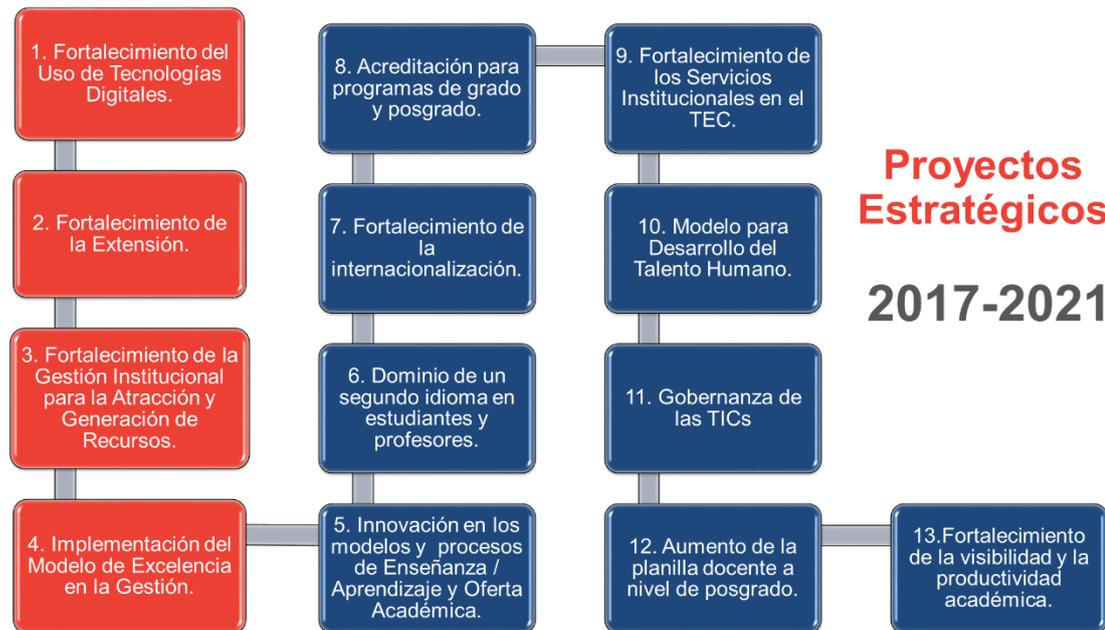
En lo que respecta al Plan Estratégico Institucional 2017-2021, se desarrollaron las tres etapas descritas en la figura anterior correspondientes a:

1. **Diagnóstico Estratégico Participativo:** para su elaboración se desarrollaron 8 talleres, en los cuales se contó con la participación de alrededor de 300 personas. Los ejes de los talleres fueron: Gestión, Vida Estudiantil, Docencia, Investigación y Extensión y Desarrollo Regional. Por otra parte, se contó con la participación de entes externos como: Cámaras, Colegios Profesionales, Empleadores, Ministerios y Egresados. El proceso de análisis y priorización se efectuó en dos talleres con la participación de Miembros del Consejo Institucional y Consejo de Rectoría; todo este esfuerzo estuvo liderado bajo la conducción de la Oficina de Planificación Institucional y dicho producto final se materializó a través de un Análisis FODA.
2. **Dirección Estratégica:** esta etapa consistió en la alineación del Marco Estratégico Institucional constituido por Misión, Visión, Valores, Ejes del Conocimiento y Políticas Generales.
3. Para hacer esta alineación se elaboraron mapas estratégicos para cada uno de los ejes mencionados en el punto anterior.

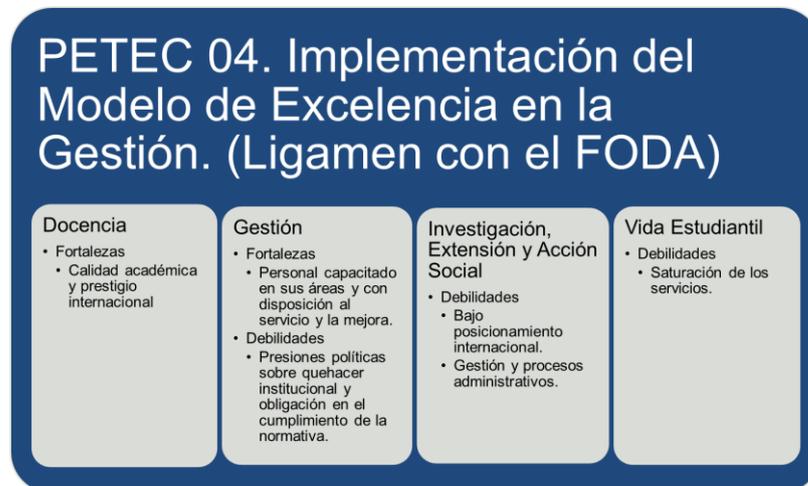
MAPA ESTRATÉGICO - EJE DE GESTIÓN



- 4. Formulación Estratégica:** en ella se realizaron diversas sesiones de trabajo en el cual se delimitaron los Objetivos Estratégicos, en sesión No. 21-2016 del Consejo de Rectoría, de las líneas estratégicas contenidas en los mapas estratégicos se sometieron a priorización según impacto, viabilidad y preparación institucional para su ejecución, obteniéndose los 13 Proyectos Estratégicos, aprobados por el Consejo Institucional en su sesión No. 2990, Artículo 7, del 21 de setiembre del 2016. Lográndose así la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2017-2021 por parte del Consejo Institucional, el 14 de diciembre, en su Sesión Ordinaria No. 3004, Artículo 12.
- 5. En el esquema que se presenta a continuación, se muestran dichos Proyectos Estratégicos, a saber:**



- Los primeros cuatro, corresponden a Proyectos Estratégicos que serán formulados mediante la metodología de Administración de Proyectos.
- Es importante mencionar que cada proyecto estratégico está vinculado al Análisis FODA efectuado en la etapa 1 del presente documento. A modo de ejemplo se precisa a continuación, cómo el Proyecto 04 denominado: Implementación del Modelo de Excelencia en la Gestión.



Fuente: Talleres FODA Institucional 2016

3. Trabajo realizado al día de hoy en la formulación de los Proyectos Estratégicos:

Del 23 de noviembre del 2016, al 21 de marzo del presente año, se nombraron a los patrocinadores, administradores de proyectos y equipo técnico de cada proyecto. Y a partir del 9 de febrero, hasta el 13 de marzo, se formularon los proyectos, bajo la metodología de Administración de Proyectos, identificando los Objetivos Generales, Específicos, las Estructuras de División de Trabajo de cada entregable, así como las actividades, cronograma y costos.

Desde el 30 de marzo, está en la corriente del Consejo Institucional, la aprobación de la formulación efectuada a los siguientes proyectos:

1. Fortalecimiento del Uso de Tecnologías Digitales.
2. Fortalecimiento de la Extensión.
3. Fortalecimiento de la Gestión Institucional para la Atracción y Generación de Recursos.
4. Implementación del Modelo de Excelencia en la Gestión.

Dentro de las actividades a ejecutar en éste último proyecto denominado “Implementación del Modelo de Excelencia en la Gestión”, a cargo de la Oficina de Planificación Institucional, está el proceso de “Acreditación Institucional”, el cual se describe a continuación.

4. Acreditación Institucional:

- **Antecedentes:**

- Como iniciativa del CSUCA se produce un acercamiento con universidades francesas
- Se establece un Convenio entre: HCERES-CONARE-SINAES, el cual se fundamenta en un Intercambio académico en materia de acreditaciones institucionales
- Dicho Proyecto es parte de los entregables del Proyecto Institucional 4 sobre Implementación de la Excelencia en la Gestión.

- **Hoja de ruta:**

- En el mes de noviembre del 2016, se efectuó la Misión exploratoria con visita al TEC por parte de la agencia francesa HCERES y se da inicio al proceso de Autoevaluación.
- En enero del presente año, se firma un convenio entre HCERES y el TEC.
- En el mes de marzo se envía el Informe de Autoevaluación Institucional
- En el mes de mayo se espera la visita de HCERES para inicio de la Evaluación Institucional
- En setiembre se esperarían el resultado de la evaluación, la cual, en caso de ser favorable, el TEC se podría postular para la Acreditación Institucional.
- En octubre se esperarían la presentación del Plan de Mejora
- En diciembre se obtendría la Acreditación y la publicación de la decisión.

- **¿Qué es HCERES?**

- **Es un Alto Consejo Superior de la Evaluación de Investigación y Educación Superior**
 - Creado por la Ley No. 2013- 660 del 22 de Julio, 2013.
 - Estatus: Autoridad Administrativa Independiente.
- La decisión de acreditación de HCERES confiere un certificado de acreditación de la calidad de la Institución, no implica reconocimiento de grados.
- **La Acreditación Institucional sirve para:**
 - Prestigio, reconocimiento y visibilidad Internacional de nuestra Institución.

- Intercambio de profesores de alto nivel.
- Mejorar los procesos de investigación.
- **¿Cuánto dura la Acreditación?**
 - La acreditación se podría obtener por un plazo de 5 años o por 2 años con una revisión para ser ampliada a 5 años. Al finalizar los primeros 5 años, se procede a comenzar el proceso de Re-Acreditación.
- **Instituciones Extranjeras Acreditadas:**
 - La figura que se muestra a continuación detalla algunas de las Universidades a nivel internacional acreditadas por HCERES, de acreditarse el TEC sería la primera universidad Latinoamericana.



E.A.U.



Arabia
Saudí



Qatar



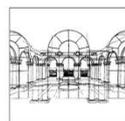
Armenia



Líbano



Armenia



España



Grecia

Entre otras
....

- **Criterios de Evaluación:**
 1. Estrategia y Gobernanza
 2. Investigación y Docencia
 3. Vida Estudiantil
 4. Relaciones Externas
 5. Administración
 6. Calidad y Ética
- **De obtener la Acreditación Institucional ¿Qué pasará después del 2017?**
 - Asignación de Recursos y desarrollo de Plan de Mejora
 - Seguimiento por parte de la OPI
 - Apropiación de la Acreditación Institucional por parte de las Escuelas, con los siguientes beneficios:
 - Movilidad estudiantil y de funcionarios
 - Titulaciones dobles
 - Fortalecimiento de la imagen institucional a nivel nacional e internacional

c.5 FORO: La importancia del Congreso Institucional en la historia del TEC

En el foro participan los señores representantes de las comisiones organizadoras de los tres (3) Congresos Institucionales realizados en el TEC; a saber, Carlos Coto del I Congreso “José Figueres Ferrer”; Máster William Vives Brenes del II Congreso “Forjando el Tecnológico del Siglo XXI” y el Físico Warner Chaves del III Congreso “Hacia una Reforma Académica”, comparten sus experiencias y motivan a los asambleístas a forma parte del

próximo IV Congreso Institucional, actividad de gran importancia para la Institución y para el país.

a. Hora de finalización de la sesión AIR 92-2017: 4.30 p.m.

b. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria N°431, del Directorio de la A.I.R., el jueves 29 de junio 2017.

c. Miembros del Directorio presentes en la Sesión Ordinaria No.431-2017

Nelson Ortega Jiménez Presidente	Ing. Miriam Cerdas Brenes Vicepresidente
Ing. Sofía García Romero Secretaria	Srta. Verónica Vargas Mora Prosecretaria
Ing. Luis Gómez Gutiérrez Fiscal	Srta. Nohelia Soto Jiménez Fiscala
Dra. Martha Calderón Ferrey Vocal	

/rem